TOMO 136 — Montevideo, Martes 11 de Julio de 1939 — Núm. 9855

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se destinan un Teniente y dos Alféreces a la Aeronáutica Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 329).

Montevideo, Junio 30 de 1939.—Número 462|939.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios en la Dirección General de la Aeronáutica Militar (Servicio Aeronáutico), a los señores Teniente 1.° don René S. Astrada y Alféreces don Santiago Heber Pomoli y don Julio César Cavagnaro, provenientes los dos primeros del Grupo de Artillería número 2 y el último del Batallón de Infantería número 7.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

2

Decreto. Se suspende preventivamente al Director de la Imprenta Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 328).

Montevideo, Junio 30 de 1939.—Número 2530|939.

Vistos los antecedentes elevados a este Ministerio, con fecha 29 del corriente, por la Inspección General de Hacienda, donde se solicita el alejamiento preventivo del señor Director de la Imprenta Militar (Jefe de 2.ª) don César Alvarez Aguiar;

Atento a lo que determina el artículo 29 del decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha Agosto 29 de 1927, reglamentario de las funciones asignadas a la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Suspéndese, preventivamente, en el ejercicio de sus funciones, al señor Director de la Imprenta Militar (Jefe de 2.ª) César Alvarez Aguiar, mientras dure la inspección de hacienda que se viene realizando en esa repartición.

Art. 2.° Encárgase, interinamente, de la Dirección de la Imprenta Militar, al señor Oficial 8.° de la Secretaría de este Ministerio, don Carlos M. Cantú, que actualmente desempeña las funciones de Bibliotecario en este Ministerio.

Art. 3.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

3

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 473).

Montevideo, Junio 30 de 1939.—Número 2392|939.

Vista la renuncia presentada por el señor Contraalmirante retirado don Tomás Rodríguez Luis, del cargo de miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina, con motivo de haber sido designado por el Poder Ejecutivo para ocupar el cargo de Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Puertos;

Atento a que, por los fundamentos expuestos, corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada por el señor Contraalmirante retirado don Tomás Rodríguez Luis, del cargo de miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina, agradeciéndole los importantes servicios prestados durante el desempeño del referido cargo.

2.° Que se comunique al Consejo Supremo de Guerra y Marina y a la Contaduría General de la Nación, publique y archive. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

4

Resolución. Se pasa a "Disponibilidad" a un Teniente 2.° Aviador Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 474).

Montevideo, Junio 30 de 1939.—Número 2260|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la investigación sumaria instruída con motivo del accidente de aviación ocurrido el día 19 de Mayo próximo pasado, en la 3.ª sección rural del Departamento de Florida al avión "Tiger Moth" número 16, piloteado por el Teniente 2.° Avia-

dor Militar don Gualberto C. Etcheverry, en circunstancias que cumplía una misión del servicio;

Resultando: Que de la investigación practicada se deduce: A) Que el Teniente 2.° Etcheverry no volaba a la altura de seguridad mínima, porque según propia declaración, efectuaba el vuelo a 300 metros de altura; B) No se puede aceptar técnicamente que si en realidad pensaba aterrizar, llevara a ras del suelo una velocidad de 120 kilómetros, en un avión de las características del "Tiger Moth", según su propia declaración. Surge evidentemente que volaba bajo con motor; C) Admitiendo que pensaba efectuar un aterraje, éste no tenía ninguna urgencia según su propia declaración: no cumplió, sin embargo, con lo preceptuado en el Reglamento de Vuelo, respecto a un pasaje previo sobre campo desconocido, que le hubiera advertido el obstáculo que provocó el accidente; y D) No está justificado el aterraje a 30 minutos de haber salido del Aeródromo Base, y faltándole sólo 40 minutos para llegar a Durazno, habiendo continuado el Oficial, posteriormente, en buenas condiciones de salud;

Considerando: Que, por lo expuesto, se comprueba que el Teniente 2.° Etcheverry, cometió la grave falta de ir volando bajo, a ras del suelo, siendo ese el único motivo del accidente. Aún aceptando como ciertas todas las declaraciones del Oficial, éste cometió faltas que revelan un descuido absoluto del material de vuelo a su cargo, del cumplimiento de las disposiciones en vigencia y de las constantes recomendaciones de sus superiores;

Considerando: Que el señor Director General de la Aeronáutica Militar (Servicio Aeronáutico), aún teniendo en cuenta la buena conducta anterior, la falta de antecedentes en infracciones de esta índole y la inexperiencia aeronáutica del piloto (primer año de aviador militar), elevó la sanción solicitada para éste, por el Jefe de la Base Aeronáutica número 1, a 30 días de arresto de rigor; sanción que aún considera insuficiente, por entender que deben extremarse las medidas disciplinarias para evitar la repetición de accidentes como el que motiva estos obrados (fojas 3 y 4);

Atento a que la Inspección General del Ejército en su informe de elevación, manifiesta a fojas 7 vuelta, que "la sanción a aplicarse debe tener un carácter ejemplarizante, dada la frecuencia con que los señores Oficiales Pilotos incurren en faltas de previsión e imprudencias, que no sólo ponen en peligro sus vidas y las de sus acompañantes ocasionales, sino que, además, se traducen en roturas y deterioros del material aéreo, material costoso cuya adquisición exige al Estado los mayores sacrificios y que sólo con el máximo de cuidado, vigilancia y atención de parte de los Oficiales Pilotos, puede rendir los beneficios que del mismo se espera";

Por las razones expuestas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Pase a "Disponibilidad", por razones de disciplina y por el término de dos meses, el señor Teniente 2.° Piloto Aviador Militar, Gualberto C. Etcheverry, aplicándose a su caso lo que determina el inciso A) del artículo 50 de la ley de Cuadros número 9330.

2.° Que se comunique, publique y archive. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

5

Resolución. Se modifica la sanción a la audición "La Línea Maginot" de la Radiodifusora "El Espectador"

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 476).

Montevideo, Junio 30 de 1939.

Visto el recurso interpuesto por los integrantes de la audición intitulada "La Línea Maginot" que integra la programación de la Radiodifusora "C. X. 14" (El Espectador) reclamando de la resolución número 266, de fecha 31 de Marzo próximo pasado, por la que se le impone una sanción consistente en la suspensión por diez audiciones consecutivas de las transmisiones que propala la hora radial antes citada, por los fundamentos que en ella se exponen;

Resultando: Que las manifestaciones de los recurrentes tienden a quitar toda inconveniente alusión de política internacional a la transmisión que incurrió en falta por transgredir el artículo 6.° de la ley número 8390, lo que significa para los contraventores una atendible explicación a sus dichos, no obstante los órganos de contralor ratificarse en el propósito atribuído en sus partes; y

Considerando: Que cualquiera sea el sentido que quiera atribuírsele por parte de los autores de la audición sancionada, en ella se ha faltado a las disposiciones vigentes en lo que se refiere al carácter que deben tener las emisiones por radio, pero, que ello no obstante, las declaraciones de los recurrentes, aun cuando no prueban la inexistencia de la contravención, atenúan el alcance de la falta, por lo que procede la disminución de la sanción aplicada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Mantener la resolución gubernativa número 266 de fecha 31 de Marzo de 1939, modificando el númeral 1.°, en el sentido de reducir a cuatro audiciones consecutivas de la hora radial denominada "La Línea Maginot" la sanción aplicada a la Rdiodifusora "C. X. 14" (El Espectador), las que no podrán ser propaladas en ninguna otra transmisión durante el término de la suspensión.

2.° Que por la Dirección General de Comunicaciones se haga saber a la Dirección de la Radiodifusora de la referencia que en el futuro, deberá ajustarse estrictamente a las leyes y disposiciones vigentes.

3.° Que se publique y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio. de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares). — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Resolución. Se declara sujeto a servidumbre forzosa de acueducto a un terreno de Aiguá

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 30 de 1939.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en estos obrados que es necesario imponer servidumbre de acueducto a una fracción de terrno propiedad de la sucesión de doña Saturnina Terra de Robado, situado en la 8.ª sección judicial del Departamento de Maldonado, para el abastecimiento de agua potable al pueblo Aiguá y de acuerdo con los artículos 457 y 459 del Código Rural,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar sujeta a servidumbre forzosa de acueducto a la fracción de terreno delineada en el plano número 3902 de la Dirección de Saneamiento que corre agregado a este expediente, con una superficie de 251m2. que comprende una faja de 3m. 00 de ancho y 83m. 70 de longitud media, contada sobre el eje de la tubería, ubicada en la 8.ª sección del Departamento de Maldonado, de acuerdo con los artículos 457 y 459 del Código Rural y destinada a la construcción del abastecimiento de agua potable al pueblo "Aiguá".

Comuníquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

7

Resolución. Se declara sujeto a servidumbre forzosa de acueducto a un terreno de Aiguá

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 30 de 1939.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en estos obrados que es necesario imponer servidumbre de acueducto a una fracción de terreno propiedad del señor Regino Machado Sosa, ubicada en la 7.ª sección del Departamento de Lavalleja, para el abastecimiento de agua potable del pueblo Aiguá y de acuerdo con los artículos 457 y 459 del Código Rural,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar sujeta a servidumbre forzosa de acueducto a la fracción de terreno delineada en el plano número 3898 de la Dirección de Saneamiento que corre agregado a este expediente, con una superficie de 830m2. 00 y tiene una faja de 4m. 00 de ancho y 207m. 50 de longitud media, contada sobre el eje de la tubería, ubicada en la 7.ª sección del Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los artículos 457 y 459 del Código Rural y destinada a la construcción de abastecimiento de agua potable al pueblo "Aiguá".

Comuníquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

8

Resolución. Se declara sujeto a servidumbre forzosa de acueducto a un terreno de Aiguá

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 30 de 1939.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en estos obrados que es necesario imponer servidumbre de acueducto a una fracción de terreno propiedad del señor Salustiano Cardozo en la 7.ª sección del Departamento de Lavalleja, para el abastecimiento de agua potable del pueblo Aiguá y de acuerdo con los artículos 457 y 459 del Código Rural,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar sujeta a servidumbre forzosa de acueducto a la fracción de terreno, delineada en el plano número 3899 de la Dirección de Saneamiento que corre agregado a este expdiente, con una superficie de 4.727m2. 70 y tiene una faja de 3m. 00 de ancho y 1.575m. 90 de longitud media, contada sobre el eje de la tubería, ubicada en la 7.ª sección del Departamento de Lavalleja de acuerdo con los artículos 457 y 459 del Código Rural y destinada a la construcción de abastecimiento de agua potable al pueblo "Aiguá".

Comuníquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

9

Resolución. Se declara sujeto a servidumbre forzosa de acueducto a un terreno de Aiguá

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 30 de 1939.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en estos obrados que es necesario imponer servidumbre de acueducto a una fracción de terreno propiedad del señor Alcalá Graña, situado en la 7.ª sección del Departamento de Lavalleja, para el abastecimiento de agua potable del pueblo Aiguá y de acuerdo con los artículos 457 y 359 del Código Rural,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar sujeta a servidumbre forzosa de acueducto a la fracción de terreno delineada en el plano número 3900 de la Dirección de Saneamiento que corre agregado a este expediente, con una superficie de 504m2. 00 y tiene una faja de 3m. 00 de ancho y 168m. 00 de longitud media, contada sobre el eje de la tubería, ubicada en la 7.ª secccíón del Departamento de Lavalleja de acuerdo con los artículos 457 y 459 del Código Rural y destinada a la contsrucción de abastecimiento de agua potable al pueblo "Aiguá".

Comuníquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

10

Resolución. Se declara sujeto a servidumbre forzosa de acueducto a un terreno de Aiguá

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 30 de 1939.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en estos obrados que es necesario imponer servidumbre de acueducto a una fracción de terreno propiedad del señor Marcelino Dutra, situado en la 8.ª sección del Departamento de Maldonado, para el abastecimiento de agua potable del pueblo Aiguá y de acuerdo con los artículos 457 y 459 del Código Rural,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar sujeta a servidumbre forzosa de acueducto a la fracción de terreno, delineada en el plano número 3901 de la Dirección de Saneamiento que corre agregado a este expediente, con una superficie de 1.106m2. 40 y tiene una faja de 3m. 00 de ancho y 368m. 80 de longitud media, contada sobre el eje de la tubería, ubicada en la 8.ª sección del Departamento de Maldonado, de acuerdo con los artículos 457 y 459 del Código Rural y destinada a la construcción de abastecimiento de agua potable al pueblo "Aiguá".

Comuníquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Resolución. Se declara pensionista a doña Sandalia Calcecerrada de Jaurena

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 960|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Sandalia Calcerrada de Jaurena, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 7698 de 26 de Marzo de 1924 y 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 12, como viuda del ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Lavalleja, don Alvaro N. Jaurena,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Sandalia Calcerrada de Jaurena, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 1.416.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será servida en la siguiente forma: $ 960.00 a cargo de Rentas Generales y $ 456.00 atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiéndose tener además en cuenta la parte final del dictamen fiscal de fojas 34 de estos obrados.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho lo remiten a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Josefa Brun

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 1079|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita Josefa Brun, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, en calidad de hija del ex jubilado civil don Deverlino Brun,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Josefa Brun, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo la interesada justificar previamente su calidad de soltera.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se declara pensionista a doña Catalina Villalba de Estela (atcualmente Catalina Villalba de De la Cruz).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 1288|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Catalina Villalba de Estela (actualmente Catalina Villalba de De la Cruz), se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 63 y 31 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1935, en su calidad de ex viuda del señor Adolfo Estela, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Maldonado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Catalina Villalba de Estela (actualmente Catalina Villalba de De la Cruz), pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

P[illegible] y p[illegible] la Caja a [illegible].— **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se declara pensionista a doña Herminia Paredes de Pizzanes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 1290|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Herminia Paredes de Pizzanes, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil, don Dermidio Pizzanes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Herminia Paredes de Pizzanes, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 nuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declara pensionista a doña Sara Martínez de Aliseris

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 1095|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Sara Martínez de Aliseris, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil don Osvaldo Virgilio Aliseris,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Sara Martínez de Aliseris, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 304.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Justa Vera de Pelacchi y la señorita Lydia Norma Pelacchi Chiarello.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 1294|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Justa Vera de Pelacchi y la señorita Lydia Norma Pelacchi Chiarello, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, en calidad de viuda e hija respectivamente, del ex empleado de la Dirección General de Correos don José Pelacchi,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora María Justa Vera de Pelacchi y señorita Lydia Norma Pelacchi Chiarello, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 587.05 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Petrona Cabrera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 1286|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita Petrona Cabrera, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Ramón Cabrera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Petrona Cabrera, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 123.34 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Nieves Lorenzo de Benzo e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 1291|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Nieves Lorenzo de Benzo y sus hijos Raquel y Jaime Benzo, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo, don Pedro Ernesto Benzo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora María Nieves Lorenzo de Benzo y sus hijos Raquel y Jaime Benzo, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 268.78 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara pensionista a doña Aída Fernández de Penco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 1289|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Aída Fernández de Penco, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en calidad de viuda del ex jubilado civil don Alfredo Penco Illa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Aída Fernández de Penco, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 773.31 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Teresa Binardel de Robatto e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 1183|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Teresa Binardel de Robatto y su hija Elsa Felicia Robatto, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en calidad de viuda e hija, respectivamente del ex Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 2.ª sección del Departamento de Durazno don Toribio Pedro Robatto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Teresa Binardel de Robatto y su hija Elsa Felicia Robatto, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declara pensionista a doña Balbina Varela de Cancela

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 1297|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Balbina Varela de Cancela, pensionista civil por S|D de fecha 17 de Octubre de 1934, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Balbina Varela de Cancela, pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 565 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declara pensionista a la señorita María Julieta Heguy Velazco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 250|924.

Resultando de los informes producidos que la señorita María Julieta Heguy Velazco, se halla comprendida en lo dispuesto por la ley número 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículo 25, en su calidad de hija legítima de la extinta jubilada escolar doña Lucinda Velazco de Heguy,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita María Julieta Heguy Velazco, pensionista escolar con derecho a una asignación de $ 302.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Ubaldina M. Calventos de Arismendi e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Número 525|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Ubaldina M. Calventos de Arismendi y sus hijos Hilda Mercedes, Humberto Hilario, Nidia Raquel, Olga Inés y Silvio Ernesto Arismendi, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado de la Dirección de Hidrografía don Hilario Arismendi,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Ubaldina M. Calventos de Arismendi y sus hijos Hilda Mercedes, Humberto Hilario, Nidia Raquel, Olga Inés y Silvio Ernesto Arismendi, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de pesos 244.18 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se declara pensionista a la señorita María Lucinda Suárez y se modifica su pasividad

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Núm. 1337|937.

Vista la gestión promovida por la señorita María Lucinda Suárez, a efecto de que se le conceda acrecimiento de la pensión causada por su padre don Bandilio Suárez, otorgada por superior decreto de fecha 3|5|932 a favor de su madre doña Martina Martínez de Suárez, de la peticionante y de su hermano Pío Fortunato Suárez, hoy mayor de edad;
Resultando, que por superior decreto de fecha 28|5|937, se concedió reforma de cédula, a la señora Martina Martínez de Suárez con una nueva asignación de $ 129.35 y que dicha señora, falleció el 4|2|938.
Atento a que la peticionante, no fué incluída, como copartícipe de dicha pensión en la resolución citada.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita María Lucinda Suárez, incluída como titular, de la pensión causada por su padre don Bandilio Suárez, en el decreto de reforma de cédula de fecha 28|5|937.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se otorga traspaso de pensión a la señorita Mercedes Pla

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Núm. 2224|938.

Visto la gestión iniciada por la señorita Mercedes Plá, a efecto de que se le otorgue traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre doña Ubelina Garrido de Plá.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Mercedes Plá, tiene derecho al traspaso de pensión solicitada con una asignación de $ 405.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por Rentas Generales y liquidada desde el 16 de Junio de 1938.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se otorga traspaso de pensión a las señoritas Josefina y Mercedes Caprario

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Núm. 433|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por las señoritas Josefina y Mercedes Caprario y la señora Celia Caprario de Fernández, a efecto de que se les conceda el traspaso de la pensión que disfrutaban conjuntamente con su señora madre doña Emilia Moratorio de Caprario.
Resultando que la citada señora falleció con fecha 30 de Diciembre de 1938.
Considerando que dicha pensión graciable fué concedida por ley especial de 24 de Junio de 1930 estableciéndose expresamente que las citadas señoritas disfrutaran de la pasividad "mientras permanezcan solteras".
Considerando que la copartícipe Celia Caprario contrajo matrimonio, perdiendo en consecuencia los derechos a su parte de pensión.
Atento a que las señoritas Josefina y Mercedes Caprario se han conservado solteras y acreditado su calidad de tales en la actualidad.
De acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase que las señoritas Josefina y Mercedes Caprario tienen derecho al traspaso de la pensión que solicitan con una asignación de $ 360.00 anuales, la que será atendida por Rentas Generales y liquidada desde el fallecimiento de la causante.
2.° Declárase que la señora Celia Caprario de Fernández no tiene derecho al traspaso de pensión que solicita.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se otorga traspaso de pensión a la señorita Hercilia Carmen Epifania Tort

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1938.—Núm. 2239|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señorita Ercilia Carmen Epifania Tort a efecto de que se le otorgue traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre doña Loreta Sosa de Tort.

Resultando que la mencionada causante, pensionista por Rentas generales de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1838, falleció el 18 de Agosto de 1938 y que la interesada ha acreditado en forma la calidad invocada todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Hercilia Carmen Epifania Tort, tiene derecho al traspaso de pensión solicitada, con una asignación de $ 150.00 anuales, sujeta a los descuento legales, la que será atendida por Rentas Generales y liquidada desde el 19 de Agosto de 1938.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se modifica la pensión de doña Josefa Garderes de Miranda

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939—Núm. 3192|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Josefa Garderes de Miranda, pensionista civil por S|D. de fecha 30 de Noviembre de 1936, solicita reforma de cédula.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Josefa Garderes de Miranda, pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 636.85 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 16.44 anuales, por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la Caja de Servicios Públicos, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

29

Resolución. Se modifica la pensión de doña Luisa Ceballos de Chanes e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 3 de 1939.—Núm. 306|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Luisa Ceballos de Chanes y su hija Cecilia Chanes, pensionistas civiles, por S|D. de fecha 21|1|938, solicitan reforma de cédula.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señora Luisa Ceballos de Chanes y su hija Cecilia Chanes, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 223.10 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente perciben, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 105.69, por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

30

Resolución. Se modifica la jubilación de doña Zeneida Sineiro de Moreno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Mayo 10 de 1939.—Núm. 3262|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Zeneida Sineiro de Moreno, jubilada escolar, por superior decreto de fecha 29 de Octuzre de 1937, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Zeneida Sineiro de Moreno, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 1.194.48 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 80.16 por los servicios reconocidos a la beneficiaria por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios y Públicos.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la Caja Escolar a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

31

Resolución. Se deja sin efecto la jubilación de don Eduardo J. Debali

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 10 de 1939.—Núm. 1028|939.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay relacionados con la jubilación civil otorgada al señor Eduardo J. Debali por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de Setiembre de 1930.

Resultando que por la citada resolución se otorgó al interesado jubilación al amparo del artículo 63 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en virtud de tener más de sesenta años y contrar, hasta el 31 de Agosto de 1896, con 12 años, 9 meses y 17 días de servicios civiles.

Resultando que posteriormente, el 5 de Agosto de 1935 dicho señor fué declarado jubilado por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Considerando: Que el artículo 3.o inciso B) de la citada ley 7818 excluye de los beneficios que la misma otorga a aquellas personas que estén comprendidas en leyes de Jubilaciones que organicen Cajas especiales.

Atento a que se ha comprobado que el titular de este expediente cuenta con servicios posteriores a los civiles que dieron mérito a que se le concediera jubilación por la citada Caja de Servicios Públicos.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de Setiembre de 1930 por la que se otorgó jubilación al señor Eduardo J. Debali.

2.o Que pasen estos antecedentes al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a los efectos que correspondan.

Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

32

Resolución. Se declara jubilado a don José María Amaro Ferrari

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Núm. 1318|939.

Resultando de los informes producidos que el señor José María Amaro Ferrari, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como empleado de la Dirección de Ganadería

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor José María Amaro Ferrari, jubilado civil, con una asignación de $ 2.759.50 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Ganadería y Agricultura publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

83

Resolución. Se declara jubilado a don Mario C. Viera Senseber

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1461|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Mario C. Viera Senseber, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Auxiliar 2.° de la Corte Electoral,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Mario C. Viera Senseber, jubilado civil, con una asignación de $ 243.19 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

84

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Siano Marino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1305|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Siano Marino se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A), de la ley 7818 de 6|2|925, como empleado de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Juan Siano Marino, jubilado civil con una asignación de $ 436.81 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

85

Resolución. Se declara jubilado a don Ceferino Alvarez Techera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1321|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Ceferino Alvarez Techera se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A), de la ley 7818 de 6|2|925, como Guarda de 2.a clase de la Receptoría de Aduanas de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Ceferino Alvarez Techera, jubilado civil con una asignación de $ 689.85 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

86

Resolución. Se declara jubilado a don Pedro Daix

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro Daix se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925 como Oficial Empedrador de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Pedro Daix, jubilado civil con una asignación de $ 840.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

87

Resolución. Se declara jubilado a don Hércules Sechetti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1457|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Hércules Sechetti, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Peón de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Hércules Sechetti, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 816.59 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

88

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Zenón Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Zenón Rodríguez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925. como Peón de la Dirección de Limpieza de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Juan Zenón Rodríguez, jubilado civil con una asignación de $ 748.46 anuaels, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

89

Resolución. Se declara jubilado a don Venancio Enrique

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1306|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Venancio Enrique se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925 como empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Venancio Enrique, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 676.67 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

40

Resolución. Se declara jubilado a don Melitón Silva Vargas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1386|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Melitón Silva Vargas se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925, como Cartero de la Dirección General de Correos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Melitón Silva Vargas, jubilado civil con una asignación de $ 860.81 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 110.40 por los servicios militares reconocidos al beneficiario.
Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo y al Ministerio de Defensa Nacional, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

41

Resolución. Se modifica la jubilación de don Salvador Oroz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1391|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Salvador Oroz, jubilado civil por S|D de fecha 5|1|935 solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Salvador Oroz, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 773.97 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

42

Resolución. Se declara que don Felipe Jorge Naime Hieno no tiene derecho a la jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1412|939.

Vista la gestión promovida por don Felipe Jorge Naime Hieno, a efecto de que se le conceda jubilación al amparo del artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925;
Resultando: Que el interesado fué exonerado de su cargo en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en Octubre de 1936, sin contar con el mínimo de diez años de servicios computables para configurar la causal invocada;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Felipe Jorge Naime Hieno, no tiene derecho a la jubilación que solicita.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su archivo. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

43

Resolución. Se declara que don Cecilio Anelo Sotelo no tiene derecho a la jubilación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1411|939.

Vista la gestión promovida por el señor Cecilio Anelo Sotelo, a efecto de que se le conceda jubilación al amparo del artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925;
Resultando: Que del examen médico practicado al interesado el 23|8|937, resulta comprobado que dicho señor "no se encuentra en la imposibilidad permanente para continuar en el desempeño de su cargo", no configurando, en consecuencia, la causal invocada;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Cecilio Anelo Sotelo no tiene derecho a la jubilación solicitada.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su archivo. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

44

Resolución. Se declara jubilaba a la señorita Margarita Dominguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1463|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita Margarita Dominguez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Enfermera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Margarita Dominguez, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 399.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — **BALDOMIR.** —TORIBIO OLASO.

45

Resolución. Se declara jubilado a don Francisco Ferreira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1450|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco Ferreira, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, como ex peón de la Intendencia Municipal de Lavalleja,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Francisco Ferreira, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 243.02 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos, —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

46

Resolución. Se modifica la jubilación de don Guido R. Andriotti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1340|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Guido R. Andriotti, jubilado escolar por S|D de fecha 4|6|937, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Guido R. Andriotti, jubilado escolar, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 3.913.56 anuales, la que por aplicación de la ley de 20|8|931 queda reducida a $ 3.600.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — **BALDOMIR.**— TORIBIO OLASO.

47

Resolución. Se modifica la jubilación de don Fidel Outeda

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 2570|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Fidel Outeda, jubilado civil por S|D de 21|8|937 solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Fidel Outeda, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 461.94 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actualmente percibe y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 155.76 por los servicios reconocidos por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

48

Resolución. Se declara jubilado a don José Ferraris

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Núm. 1453|939.

Resultando de los informes producidos que el señor José Ferraris, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex carrero de la Imprenta Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Ferraris, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 730.02 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

49

Resolución. Se declara jubilado a don Baldomero Freire

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Núm. 1372|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Baldomero Freire se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Baldomero Freire, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 650.88 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

50

Resolución. Se declara jubilado a don Clemente Dotta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Núm. 1454|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Clemente Dotta se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex jornalero del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Clemente Dotta, jubilado civil, con una asignación de $ 607.12 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 418.56 por los servicios reconocidos al interesado por la Caja de Servicios Públicos.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

51

Resolución. Se declara jubilado a don Bernardo José Pizzorno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Núm. 1398|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Bernardo José Pizzorno se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley de 6 de Febrero de 1925 como ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Bernardo José Pizzorno, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 525.08 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

52

Resolución. Se declara jubilado a don Aurelio Donato Hernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Núm. 1342|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Aurelio Donato Hernández, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex empleado del Frigorífico Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Aurelio Donato Hernández, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 451.59 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 135.12 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

53

Resolución. Se declara jubilado a don Alberto Peñalba

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Núm. 608|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Alberto Peñalba, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Intendencia Municipal de Colonia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alberto Peñalba, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 417.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

54

Resolución. Se declara jubilado a don Eusebio Piedrahita

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Núm. 1454|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Eusebio Piedrahita se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como peón de la Dirección de Paseos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Eusebio Piedrahita, jubilado civil, con una asignación de $ 387.33 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en la Argentina ha comunicado que en el Hospital Italiano de esa localidad falleció el ciudadano uruguayo Luigi Guiseppe Barbera, el día 7 de Mayo próximo pasado.

Montevideo, Julio 3 de 1939.

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en la Argentina ha comunicado que falleció el ciudadano uruguayo Nicolás Bruno, en el domicilio Lavalle 1208, Hotel Universal.

Montevideo, Julio 3 de 1939.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 16 de Junio de 1939.

1.—Decreto nombrando por el término de dos años, para ocupar el cargo de Profesor de Táctica de Artillería para Capitanes, al señor Mayor Julio Pintos. (Carpeta número 2072|939).

2.—Nombrando para prestar servicios de su clase en el Grupo de Artillería número 1, al señor Teniente 1.o Guillermo A. Duia y, para revistar en el Regimiento de Caballería N.o 9 y continuar prestando servicios en la Escuela Militar, al señor Teniente 2.o Florencio Gravina. (Carpeta número 462|939).

3.—Decreto nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al señor Mayor don Miguel Gamou, quien deberá desempeñar el profesorado de Táctica de Ingenieros del Curso para Capitanes, en la Escuela de Armas y Servicios, por el término de dos años. (Carpeta N.o 2578|939).

4—Decreto nombrando miembros integrantes del Consejo de Defensa Nacional a los señores Contraalmirante don Carlos Baldomir y General Agrimensor don Pedro A. Munar por el término de dos años y a los señores Coronel Piloto Aviador Militar, don Cesáreo L. Berisso y Capitán de Navío doctor don Carlos Carbajal, por el término de un año.

5.—Decreto disponiendo que los funcionarios de la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia) que realicen inspecciones en las distintas reparticiones y unidades, fuera de la Capital, tienen derecho al viático a que se hace referencia en el artículo 5.o del Presupuesto General de Gastos vigente. (Carpeta N.o 803|939).

6.—Decreto nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, a los señores Mayores Rodrigo Leonardo Pucurull y Cándido Jorge Rodríguez, sin perjuicio de continuar dictando sus clases en la Escuela de Armas y Servicios.

7.—Decreto nombrando para prestar servicios en la Comisión particular de Armas, Escuelas y Servicios y Comisión Calificadora de Retiros, a los señores Capitanes Francisco Tarrech y Héctor W. Leoni, sin perjuicio de continuar dictando sus clases en la Escuela de Armas y Servicios.

8.—Decreto confirmando al señor Teniente Coronel retirado don Santos A. Ferreira, en el ejercicio del cargo de Jefe de Talleres en la Dirección General y de Contralor de la Lucha contra la Langosta.

Despacho del señor Ministro

Junio 16 de 1939

1.— Comisión Encargada de Estudiar la Calidad de los Explosivos Nacionales y la de los Extranjeros Importados.— Comunica designación del señor Eduardo Terra Arocena como Presidente. — Enterado archívese.

2.— Montevideo Rowing Club.— Solicita la cesión de una parcela para Stand de Hiro. — Remítase el anteproyecto formulado por Construcciones Militares al Presidente del Rowing Club para someterlo a consideración de la Comisión.

3.—Ministerio de Relaciones Exteriores. —Remite un ejemplar del Anuario de la Marina Francesa y un Album relativo al uniforme de los Militares no Oficiales de la Marina.— Acúsese recibo, pase a la 1.a División del Anuario, dése vista a la Inspección General de Marina y la Intendencia General del Ejército y la Marina del Album de uniformes.— Cumplido vuelva y pase a la 1.a Sección.

4.— Aeronáutica Militar. —Solicita autorización para obsequiar al Aero Club Argentino con una medalla recordatoria, con motivo de la carrera aérea de confraternidad rioplatense.— Autorizado devuélvase.

5.— Dirección General de Comunicaciones.— Relacionado con la compra de unos punteros de hierro de una línea telegráfica, efectuada por el Jefe Inspector de Líneas, señor Felipe Ferrari, haciendo intervenir a terceros. —El Ministro de Defensa Nacional resuelve dar por terminadas estas actuaciones, aplicando una severa amonestación por escrito a los funcionarios señores Felipe Ferrari y Jorge R. Soiza, por los procedimientos irregulares a que se alude en la parte expositiva, debiendo tomar debida nota en sus legajos personales.— Que vuelva a sus efectos a la Dirección General de Comunicaciones, la que dispondrá el desglose del expediente agregado y el archivo del sumario.

6.—Elisa Eastman Anavitarte.— Solicita pago de pensión causada por Ernestina Anavitate Susviela, en el mes de Mayo próximo pasado de quien era sobrina carnal y apoderada y que falleció el 4 del corriente.— Pase a la Caja Nacional, para que, previa justificación de identidad personal abone a la peticionante siempre que haya sido, como manifiesta, apoderada de la extinta hasta el mes de Abril próximo pasado, y siempre que no pese traba de embargo alguno, la cantidad de $ 46.94, que se halla depositada en dicha Institución. —Se encarece la devolución de este expediente para su archivo.

7.— Batallón de Ingenieros N.o 4 Telegrafistas.— Solicita la impresión de formularios para telegramas.— Pase a la Imprenta Militar, para que proceda a la impresión de los formularios, solicitados debiendo en su oportunidad remitir a esta Secretaría la cuenta respectiva.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de Marcas de Fábrica, Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

Montevideo, Julio 6 de 1939

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención.

Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Edouard Jean Joseph Firino Martell y otros, de Francia marca "Cordon Bleu" (Escudo y botella emblema), acta número 32.241.

Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, solicitan no se haga lugar a la revocación de la resolución de 5|939, formulada por Carlos E. Rosasco y por la cual se declaraba implantada la industria correspondiente al privilegio industrial de Juan Calcagno y Rolando Alberto Varela para "Fabricación de tejidos elásticos en general".

Francisco Alonso Adami, de Montevideo, Marca "Ullun", acta número 31.309.

Deshayes y Bruel, de Montevideo, Marca "Alepsal", acta número 29.630.

Julio Delucchi, pide prórroga por un año para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio que se le concedió para "Obtención de aceite en frío y en caliente de las plantas de cardo, así como la elaboración de tortas obtenidas de residuos de dicha semilla de cardo".

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Alejandro Fonticella Canto, de Montevideo, Privilegio Industrial "Películas de celulosa transparente", acta número 687.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:

F. García Lamelas, de Montevideo, Marca "Sylex", acta número 32.326.

A. Parada y Compañía, de Montevideo, Marca "Imbertau", acta número 32.362.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Vázquez y Parallada, de Montevideo, Marca "Vigor", acta número 28.595.

—Amplíase a noventa días el plazo acordado a las firmas interesadas para evacuar la vista que les fue concedida:

Benjarín Electric Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, marca "Benjamín", acta número 32.216.

Miguel Petrone, de Montevideo, Patente de Invención "Protector de nariz contra los rayos solares", acta número 4514.

International Cellucotton Products Company, de Estados Unidos de América, Marca "Kleenex", acta número 30.222.

Montevideo, Julio 6 de 1939

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Raúl Platero d'Albenas, de Montevideo, Marca "Simpson", acta número 30.724.

Carlos Sapelli y Hermano, de Montevideo, Marca "Sapelli" (Emblema escudo), acta número 32.315.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Enrique Eckere, de Buenos Aires, Patente de Invención "Mejora en anteojos", acta número 4554.

Juan de Cruz, de Montevideo, Patente de Invención "Nuevo tipo de horma para la fabricación de mosaicos, calcáreos graníticos, mármol reconstituído, etc., sin prensa", acta número 4968.

Mauricio Jacobo Fernández y Garay, de Buenos Aires, patente de Invención "Mejoras en cierres de sacos o bolsas", acta número 4967.

Moric Gregor, de Moravia (Protectorado Alemán), Patente de Invención "Dispositivo para la aplicación de barnices de maquillage, medicamentos y productos similares", acta número 4965.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:

Faustino Fano, de Montevideo, Marca "London Shrunk", acta número 32.371.

Guillermo Klimesch, de Montevideo, Marca "Post Stamps" (estampillas de Correo, emblema), acta número 32.041.

—Pasa al Ministerio de Relaciones Exteriores:

Apolant y Compañía, de Montevideo, Marca "Britania", acta número 28.695.

—Pasan a informe del Archivo de este Ministerio:

José Cafini, Sociedad en Comandita, desiste de su gestión tendiente a obtener Patente de Invención para "Mejoras en rotores ventiladores".

Juan Kaunzinger, solicita se paralice la tramitación del expediente relativo a la patente de invención solicitada por Otto Rothschild para "Duplicador portatil para auriculares telefónicos" hasta tanto sea resuelto su pedido de Patente de Invención similar a este invento por tener derecho de prioridad.

—Pónese a despacho al vencimiento del plazo de seis meses a que se refiere el artículo 26 del decreto de fecha 23 de Marzo de 1928.

Esteban M. Arini, de Montevideo, Marca "Printemps", acta número 14.098.

—Concédese nueva vista por el término de 10 días a:

José Antonio Bártolo, de Montevideo, Patente de Invención "Procedimiento y confección de cubiertas de cuero curtido y crudo para la protección de las cámaras neumáticas de las ruedas de vehículos de tracción mecánica en general y construcción de ruedas macizas denominadas: "Cubiertas invulnerables", acta número 4150.

Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, Patente de Invención "Procedimiento mejorado de curar y preservar carne", acta número 4069.

—Concédese prórroga de vista por el término de 15 días a:

Faustino Fano y Compañía, de Montevideo, Marca "Colores: blanco y negro - emblema", acta número 32.399.

Idem, Marca "Colores: beige y rojo - emblema", acta número 32.398.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Industrializadora del Calzado S. A. Incal, de Montevideo, Privilegio Industrial "Fabricación de zapatos de sport tipo champion, vulgarmente conocidos, zapatos de sport tipo champion reforzados por ser vulcanizados sin la banda: zapatos para remeros y calzado para basket ball", acta número 61. (Reposición de sellos y timbres).

Albertson y Compañía Inc., de Estados Unidos de América, Marca "Sioux", acta número 30.343. (Reposición de sellos y timbres).

La Secretaria.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 901 al 904

Solicitudes despachadas el día 6 de Julio de 1939

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|13859, Daniel Américo Di Giulo, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja para elaborar, 108.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|6069, Arricar y Co., 3, Pasta p. pulir aluminio, 64.
3|6071, Arricar y Co., 3, Alambre de aluminio, 70.
3|6854, Julio Mailhos, 2, Tarros p. tabaco, 14.
3|7404, Alberto Isaazadeh, 1, Alfombras, 731.
3|7990, Campomar y Armanino, 3, Fletes, 14.
3|8025, Andrés Aiello Sarraco, 1, Telas impermeables, 13.
3|8033, Juan M. González, 3, Para códigos cablegráficos, 5.
3|8196, E.G.A.M. S. A., 3, Pasta de brillo y pulir, 25.
3|8429, Prod. Urug. de Medias S. A., 1, Hilado seda pura, 23.
3|9176, Direc. de Créd. Público, 3, Títulos deuda Obras Públicas, 769.
3|9521, Francisco Irastorza, 1, Jabón en polvo, 15.
3|11045, Prod. Urug. de Medias S. A., 2, Hilado seda blanco, etc., 14.
3|3424, Pedro Minguet, 3, Pelo de conejo, 100.
3|3780, La Metalúrg. Urug. S. A., 3, Zinc en lingotes, 150.
3|3782, La Metalúrgica Urug. S. A., 3, Zinc en lingotes, 100.
3|3831, Pedro Minguet, 3, Pelo de conejo, 100.
3|4280, Fáb. Nacional de Sombrero Fénix, 3, Pelo de conejo, 126.
3|4423, Russo Hnos., 3, Plomo, estaño, 102.
3|4806, Empresa Telef. La Nacional, 3, Alambre de cobre, 150.
3|4379, Ramón Barreira e Hijos, 3, Oxido de hierro, etc., 50.
3|4913, Puiggrós y Cía., 3, Galalit o peorit, 30.
3|4937, Soc. Urug. de Carbón y Sal, 3, Sal de roca, 59.
3|6823, Ferrosmalt S. A., 3, Estaño en lingotes, 100.
3|7137, Bozzolo Hnos Lda., 2, Pelo de conejo, 100.
3|7235, Samuel Lipovestky, 1, Tela engomada, 100.
3|7405, Roberto Slogwak, 3, Hilados p. fab. medias, 300.
3|7599, Miguel A. Gordillo, 3, Esencia p. jabones, 50.
3|7612, Galimberti y Cía., 1, Lubricante Castrol, 350.
3|7349, Trabucati y Cía., 3, Lubricantes, 200.
3|7860, Carlos M. Rossasco, 3, Hilado caucho, 50.
3|9538, Staricco y Cía., 2, Pelo para sombreros, 140.
3|10317, S. A. Fabril Uruguaya, 3, Hilado de lino, 800.
3|10349, Ramón Barreira e Hijos, 1, Minio para pinturas, 30.
3|10360, Campomar y Soulas, 1, Piolín alg. p. Selfactings, 232.
3|10812, Eduardo Loppacher Suc., 1, Aceite lubricante, 57.
3|10934, Lostorto y Cía., 3, Barniz blanco, 100.
3|11143, Fanamé S. A., 3, Hilados en general, 378.
3|11643, Krell y Pauli, 1, Hilados de algodón, 22.
3|11696, Shell Mex Uruguay Lda., 3, Aceite lubricante, 350.

Procedencia: Alemania

3|5320, Carlos Sanz, 3, Artículos de sport, 50.
3|9828, Manuel Lerner, 3, Cerraduras etc., 50.
3|9867, Guillermo Schafer, 3, Tipos, moletón, etc., 101.
3|9974, Serafín Quinteros, 1, Bandas de goma p. billares, 66.
3|9982, Modssto Pardo, 3, Tela para encuadernar, 50.
3|10644, Dámaso Castro, 3, Oro p. encuadernaciones de dor. fuego, 50.
3|11776, Laguarda Baldomir Comesaña, 3, Máquinas de escribir, 101.
3|12010, Luis Salvitano, 3, Papel de lija etc., 50.

Procedencia: Alemania

3|924, Hans Keller, 3, Hojas p. afeitar, 24.
3|4763, Usinas Eléctrica y Teléf. Estado, 3, Equipo comp. p. medid. relec. transf. 588.
3|5561, Roberto Slowak, 3, Máq. y rep. industriales, 6889.
3|5904, Linn y Cía (1), 1, Tractores agríc., y acc., 1005.
3|6009, Herbert Roosen, 3, Bolsas de malla de alg. p. ind., 37.
3|6011, Herbert Roosen, 3, Carbón p. desodorizar, etc., 80.
3|6045, Frigorífico Nacional, 3, Canastos de hierro, p. cocimiento, 878.
3|6273, Campos y Rodríguez, 3, Hierro redondo en barras, 185.
3|6601, Gilberto Risso y Cía., (2), 2, Chassis triciclo, automóvil, 219.
3|7063, Botella y Cía., 3, Máq. impresora industrial, 576.
3|7706, Eugenio Barth y Cía., 3, Alambre de hierro galv. liso, etc., 859.
3|9022, De Pietro y Bustelo, 3, Forro de seda artificial y alg., 100.
3|9239, Usinas Eléct. y T. del Estado, 3, Aisladores de porcelana, 4.
3|9341, Usinas Eléctrica y T. del Estado, 3, Aceite "Viscicol", 23.
3|9243 Usinas Eléct. y T. del Estado, 3, Voltmetros p. corriente continua, 12.
3|9245, Usinas Eléct. y T. del Estado, 3, Rep. div. p. cent. telefónicas, 721.
3|9349, Francisco Ferrando, 3, Máq. p. fáb. tej. de punto, 245.
3|9403, José Gurovich, 2, Despertadores, 69.
3|9405, José Gurovich, Hojas de afeitar, 54.
3|9407, José Gurovich, Navajas de afeitar, 56.
3|9574, Candal y Facal, 3, Tiradores p. muebles, 35.
3|9576, Candal y Facal, 3, Herramientas varias, 94.
3|9578, Candal y Facal, 1, Art. de ferretería tirabuzones, etc., 39.
3|9680, Candal y Facal, 3, Art. de ferretería cerraduras, etc., 147.
3|9586, Candal y Facal, 3, Art. de ferretería platos de loza, 237.
3|9984, Arturo Yombalakian, 3, Hilados en general, 155.
3|9996, Martín Jaeger, 1, Diarios, revistas y lib. en idioma aleman, 120
3|10638, Yriart y Cía., 3, Valijas de cuero, cartera de señora, 155.
3|10640, Luquín Hnos., Hiol de alg. p. coser, 130.
3|10843, Campos y Rodríguez, 2, Hierro redondo en barras, 10.
3|11574, José J. Naya, Galalit en planchas y barra, 46.
3|11740, Drog. Demarchi Musante S. A., 3, Acc. laboratorio, 84.
3|11742, Drog. Demarchi Musante S. A., 3, Acc. de laboratorio apar. de vidrio, 153.
3|11744, Drog. Demarchi Musante S. A., 3, Acc. de laboratorio apar. de vidrio, 31.
3|11934, Frigorífico Anglo del Urug., 1, Bisagras doble acción, 3.
3|11936, Curtiembre Ramponi S. A., 3, Pardo al ácido p. cuero, etc., 337.
3|11938, Otis Elevator Company, 3, Rep. y accesorios p. ascensores, 2.
3|11940, Otis Elevator Company, 3, Rep. y accesorios p. ascensores, 23.
3|11942, Otis Elevator Company, 3, Cable de alambre de acero, 102.
3|11944, Varela Radío y Cía., 2, Piedras de afilar redondas, 18.
3|11946, Turcatti y Belatti, 3, Art. de ferretería, 310.
3|11948, Angel Giorello e Hijos, 3, Pantasote, 39.
3|11950, Imp. Germano Urug. (Saiber y Cía.,), 3, Papel pardo p. impresión, 9.
3|11952, Noguera y Cía., 3, Colores en polvo p. pintura, 108.
3|11954, Noguera y Cía., 3, Hojas de oro, aluminio y plata, 108.

3|11956, Noguera y Cía., 3, Pinceles p. obras, 53.
3|11958, Viuda e Hijo de A. Ponti, 3, Lanillas p. banderas, 19.
3|11960, Viuda e Hijo de A. Ponti, 3, Tornillos de hierro y bronce, 9.
3|11962, Viuda e Hijo de A. Ponti, 3, Ojales de bronce p. fab. carpas, 29.
3|11964, Viuda e Hijo de A. Ponti, 3, Armazones y acc. p. fab. sombrillas, 10.
3|11956, F. Sassi y Cía., 3, Fieltro, 223.
3|11968, Helios S. A., 1, Pinceles, 3.
3|11970, H. Oswald Coates y Cía., 3, Cilindros de goma p. rep. máq., 58.
3|11972, H. Oswald Coates y Cía., 3, Carretes vacíos p. cint. de máq. 49.
3|11974, S. A. Cristalerías del Urug. 3, Acc. p. máq. de imprimir vidrio, 22.
3|11976, S. A. Cristalerías del Urug., 3, Tintas p. máq. de imprimir vidrio, 9.
3|11978, S. A. Cristalerías del Urug. 2, Fresas p. máquina, 19.
3|11980, José Cáfaro, 3, Azulejos y apar. p. cuart. de baño, 774.
3|11982, José Cáfaro, 3, Loza sanitaria, 232.
3|11984, José Cáfaro, 3, Bañeras de acero, 198.
3|11986, Standard Cartonex Lda. 2, Papel obra en bobinas, 85.
3|11988, Standard Cartonex Lda., 3 y 2, Acido acético, 774.
3|11990, Standard Cartonex Lda., 2 y 3, Tela transparente, 163.
3|11992, Standard Cartonex Lda., 2 y 3, Papel apergaminado, 186.
3|11994, Francisco Vilaró, 3, Bombas reloj Allweiler, 96.
3|11996, Ucar Blanco Hnos, 3, Cartulina p. invitaciones, 14.
3|11998, Ministerio de Salud Pública, 3, Tatrayodofenolftaleina sódica Merck, 98.
3|12000, Ministerio de Salud Pública, 3, Insulina Bayer, 26.
3|12002, Drog. Industrial Uruguaya, 3, Disolvente, 31.
3|12004, Eduardo Chiappe, 3, Drogas y prod. químicos, 77.
3|12008, Kabo Limitada, 2, Sobres aéreos archivadores, 41.
3|12009, Juan Alborja, 3, Géneros p. fab. corbatas, 27.
3|12011, Ricardo Smith, 3, Cera natural, 31.
3|12012, Juan U. Porta, 3, Prendedores, anillos, collares, etc., 260.
3|12013, Jacobo, Niremberg, 1, Encendedores, 54.

Rectificación. — Ficha 3|10132 de Trabucchi y Cía., que figura en planilla 870 de fecha 5 del corriente por un valor de £ 335 queda rectificada por la cantidad de £ 48.

PLANILLAS Nos. 905 al 910

Solicitudes despachadas el día 7 de Julio de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Dinamarca

3|8006, Carlos Scheck "El País", 3, Metal linotipo p. diario, 153.
3|10408, Ford Motor Company, 3, Herramientas p. autos alemanes etc., 130.
3|11033, Hipólito García (hijo), 1, Planta p. tratamiento de aguas, 270.
3|11423, Hierromat S. Lda., 3, Clavos de herrar, 80.
3|12219, Finsterwald y Schaich, 3, Aspiradores de polvo, acc., 85
3|12260, Cía., Nac. de Cementos S. A., 3, Cyleromax cuerpos moledores surtidos p. molinos, 209.
3|7577, Eugenio Barth y Cía., Suc. 3, Pilas y baterías, 160.
3|12686, Fabio Croci y Cía., 3, Cemento portland blanco, 645.
3|12832, Helios S. A., 3, Pilas secas p. linternas, 33.
3|12852, Ordiera y Cía., Lda., 1, Cuajo p. queso, 130.
3|8850, Usin. Eléct y Teléf. Estado, 1, Cables armados subterráneos, 1.28.

Procedencia: Yugoeslavia

3|12305, Emilio Gagliardi, 3, Hongos secos, 193.
3|12310, J. Jiménez Cabrera, 3, Hojas de boldo cortadas, 12.
3|12398, Stratta Hnos. y Cía., Lda., 3, Pino spruce p. carpinteros, 220.
3|12486, Tufic Sasson, 3, Tejidos de algodón varios, 540.
3|12690, Salvador y Pascual Barrios, 3, Madera de haya, 50.

Procedencia: Suecia

3|12724, Cía., Sudamericana S. K. F., 3, Cojinetes a rodillos y bolillas etc., 933.
3|12726, Cía. Sudamericana S. K. F., 3, Cojinetes a rodillos y bolillas, 3.096.

PERMISOS DE DESPACHOS (Libras)

3|12949, Cía., Swift de Montevideo S. A., 1, Bélgica, Arpillera común, 504.
3|12951, Frigorífico Artigas S. A., 1, Argentina, Papelería, barniz, etc. 88.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|8793, María Courtelo, 1, Brasil, Tabaco en cuerda, 87.
3|12007, Bruno Hamann, 2, Alemania, Muestrario de zapatos de goma, 3.
3|12940, Eugenio Gabriel, 1, Alemania, Muestrario de art. de vidrio, sin valor.
3|32977, Barraca Americana S. A., 3, Brasil, Vigas y rollizos de mad. de cedro, 85.
3|12979, Barraca Americana S. A., 3, Paraguay, Piquets de madera dura, 171.
3|12982, Mateo Brunet S. A. C., 3, Brasil, Fariña, 219.
3|12983, Barraca Americana S. A., 3, Paraguay, Maderas duras etc., 277.
3|12984, Mateo Brunet S. A. C., 3, Brasil, Polvillo de mandioca, 26.
3|12985, Barraca Americana S. A., Brasil, Madera de pino Brasil, 76.
3|12995, Curtiembre Ramponi S. A., 3, Argentina, Extracto de quebracho "Bestsolubl", 1.244.
3|13009, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Estados Unidos de Brasil, Yerba "Nelly" y "Olympia", 195.
3|13083, Oneto Vignale y Cía., 3, Brasil, Yerba, 683.
3|13094, Garrone, Fortuny y Cía., 3, Suiza, Anilinas de color en polvo, S. V. C.
3|13020, Guido A. Dellepiane, 3, Brasil, Bananas, 379.
3|13098, Soriano y Jorge, 3, Brasil, Bananas, 171.

CON CAMBIO DIRIGIDO "ENCOMIENDA" (LIBRAS)

3|13281, Carlos Ott y Cía., 1, Alemania, Trompeta y acc. para la misma, 1.

N. B. Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria Cerrito 372.

Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente en próximas planillas.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días..	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos. y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $	20 000	$	30.00	la página	
De $	20.001	" "	60 000	"	60.00	" "
" "	50 001	" "	100 000	"	70.00	" "
" "	100 001	" "	200 000	"	100.00	" "
" "	200 001	" "	300 000	"	120.00	" "
" "	300 001	" "	400 000	"	135.00	" "
" "	400 001	" "	500 000	"	150.00	" "
" "	500.001	" "	1:000 000	"	175.00	" "
" "	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de seis máquinas de escribir, con destino a esta Oficina y de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría de 13.30 a 18.30 (asunto 4077|39).

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Julio de 1939 a las 15 horas en esta Oficina, en presencia de los señores Directores y Secretario, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.3-6765-v.jl.14.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de máquinas, útiles de labranza, alambre, postes y piquets, destinados a las chacras policiales de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 21 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Fiscalía el día 11 de Julio próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 29 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6752-v.jl.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 50

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 30 columnas pino tea de 0 m. 15 x 5 metros, cepilladas cuatro caras, 12 ídem ídem de 4 metros, 16 empatilladuras y 16 bulones según medidas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.6-6878-v.jl.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 51

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir escritorios, bibliotecas, sillones, sofás, butacas, ficheros, camas de hierro, roperos, mesas de luz, sillas de madera, alfombras, juego de comedor, platos, tazas, pocillos, fuentes, vasos, tenedores, cucharas, cuchillos, cafeteras, azucareras, soperas, manteles, servilletas, etc., con destino a la Aeronáutica Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.5-6849-v.jl.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 52

Primer llamado.

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir 1.000 pares borceguíes color caoba, 600 pares de botas color caoba, 300 pares borceguíes negros y 200 pares borceguíes caoba para marinero, con destino al Ejército y Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.5-6848-v.jl.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir 25.196 metros de brin yerba mate doble ancho, 27 metros 60 centímetros de paño verde para divisas, 9 metros 60 centímetros de paño punzó para divisas, 3 metros de paño sajón para divisas, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de brin con gorra y polí para el personal de las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.8-6987-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 375 metros de cable bajo plomo de 3 x 20 mm., 9 placas fusibles de 350 amperes, con destino a Talleres para la instalación eléctrica en el Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6742-v.jl.12.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un automóvil Sedan tipo Standard, de dos puertas, destinado al Servicio Hidrográfico de la Marina.

Las propuestas, con los timbres y sellados correspondientes, cerradas y lacradas, se abrirán en la División Material (Inspección General de Marina, edificio Aduana (4.o piso), a las 15 horas del día 17 de Julio de 1939, ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Jl.3-6772-v.jl.13.

SANIDAD MILITAR
LICITACION N.o 2

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una instalación Roentgenológica de protección integral y un aparato para la Roentgenfotografía por el método Abreu.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Moreno: el día 1.o de Agosto a las 9 horas, la de la instalación Roentgenológica de protección integral, y a las 11 horas las del aparato para la Roentgenfotografía por el método Abreu.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6740-v.jl.12.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la venta al contado de los siguientes materiales de construcción:

1.o Hierro redondo en varillas de diámetro desde 0 m. 006 a 0 m. 032, 11.680 kilos.
2.o Madera de encofrados, en tablas de diversas medidas, con uso, 1.400 m.2.
3.o 173 puntales de eucaliptus con un total de 2.000 metros.
4.o Varios tirantes pino tea de 0.075 x 0.15, con un total de 105 metros.
5.o Una fragua chica para obra.
6.o Un gasómetro completo para soldadura autógena.
7.o 26 baldes albañil usados; 6 canastos albañil usados; 10 metros caño de goma (para nivel).

Por detalles en la Oficina Construcciones Militares, 25 de Agosto 443.

Para ver los materiales: Aeronáutica Militar, camino Mendoza 5553, los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17.

Las propuestas se presentarán para la adquisición del total de materiales y parcialidades por el total de los rubros indicados, en sobre cerrado y lacrado, en la Oficina Construcciones Militares, el día 20 del corriente mes a las 16 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares.
(Cuenta corriente) Jl.7-6932-v.jl.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de ciento cinco mil pesos nominales ($ 105.000.00), fijándose a tal efecto el día 11 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis y treinta horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por los daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.8-6980-v.jl.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo prescripto en el último parágrafo del inciso E) artículo 1.o de la ley número 9542, se llama por segunda vez a licitación para la impresión, por separado, de los informes y memorias del Banco, de los 46.o y 47.o ejercicios correspondientes a los años 1937 y 1938, de acuerdo con modelo y pliego de condiciones que están a disposición de las casas interesadas que posean suficiente capacidad como para la realización de esos trabajos, en el local de la Oficina de Publicaciones y Propaganda.

La apertura de las propuestas se llevarán a efecto el día lunes 17 del corriente a las 10 horas y 30 en el salón de actos y en presencia de las autoridades del Banco y los concurrentes al llamado.

Se hace constar que las propuestas deben ser presentadas en los sellados correspondientes, llenándose además las formas legales que establece la ley de la materia. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.6-6895-v.jl.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 24

Llámase a licitación para la renovación de la cubierta del pabellón de pasajeros ubicado en el muelle Maciel, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que, al precio de $ 1.00 cada uno podrán ser adquiridos en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas se recibirán hasta el 28 de Julio de 1939 a las 15, extendidas en el sellado de ley, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los asistentes al acto. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jn.30-6728-v.jl.11.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACION PUBLICA
Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia número 12 para el aprovisionamiento de papas y verduras en general para el día 13 de Julio de 1939 a la hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, 18 de Julio número 1194, el día y hora indicados, en donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones. — Montevideo, Julio de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.6-6897-v.jl.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 17 de Julio a la hora 14 y 15, caldera a vapor; 14 y 30, zuecos franceses (segundo llamado); 14 y 15, trajes mecánicos tipo mameluco (segundo llamado); 15, muebles (segundo llamado); 15 y 15, barraca; 15 y 30, ferretería; 15 y 45, electricidad; 16, cueros. Agosto 7 a la hora 14, máquinas de coser. Agosto 21 a la hora 14, lienzo para sábanas. — Montevideo, Julio 3 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.7-6926-v.jl.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
A LOS SEÑORES MEDICOS

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que el plazo para la inscripción de los aspirantes a integrar el Cuadro de Médicos suplentes del Hospital Pereira - Rossell, se prorroga hasta el día 10 de Julio a la hora 18. — Montevideo, Julio 3 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.7-6927-v.jl.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos destinados al servicio escolar del año 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría.

La apertura y lectura de propuestas se realizará en presencia de los señores licitantes en la sede de la corporación, Soriano 1045, en la siguiente forma: el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas, las correspondientes al grupo A (renglones números 1 al 67), y el día 22 del mismo mes, a las 14 horas, las correspondientes al grupo B (renglones 68 al 92). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6747-v.ag.21.

FACULTAD DE VETERINARIA
INSTALACION DE UNA CENTRALITA

Llámase a licitación por tercera vez para instalar una centralita telefónica en el local de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría de la misma, calle Larrañaga 1550, desde las ocho a las doce horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Secretaría de la Institución el día 25 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — El Decano.
(Cuenta corriente) Jl.6-6896-v.jl.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1115
Maíz
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Julio a las 16 horas para proveerse durante un año de 30.000 kilos de maíz de superior calidad, en remesas mensuales, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 6 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.10-7041-v.jl.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1125
Reguladores automáticos de tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 4 reguladores automáticos de tensión para 6.600 V., y accesorios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.7-6930-v.jl.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1122
Extinguidores de incendio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 35 extinguidores de incendio, manuables, 2 carros a base de espuma, 1 bomba motor para 1.000 litros y 1 equipo especial, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6741-v.jl.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1117
Alambres de hierro negro y galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado lla-

ma a licitación hasta el próximo 18 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 40.000 kilogramos de alambres de hierro negro, sin barnizar, y 18.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.24-6548-v.jl.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 678

Llámase a licitación pública para la colocación de vías y obras anexas, del ramal ferroviario Bella Vista - La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 3.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Julio de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.3-6769-v.jl.13.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 676

Llámase a licitación pública para la compra de colorantes para combustibles líquidos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.3-6767-v.jl.13.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 677

Llámase a licitación pública para la compra de una escalera extensible sobre ruedas, de 17 metros de alto.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.3-6768-v.jl.13.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 679

Llámase a licitación pública paar el montaje de dos tanques cilíndricos de acero y un tanque esférico de acero.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Julio de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.3-6770-v.jl.13.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 680

Llámase a licitación pública para la compra de un guinche usado, con motor Diesel o con motor a nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuarán en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Julio de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.10-7042-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA DEL CARMEN ARRICIVITA ZAVALLO, uruguaya, profesora de música, domiciliada en la calle Parva Domus 2393, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las tres obras que se expresan a continuación, de las cuales se declara autora, habiendo depositado dos copias firmadas de cada una en esta oficina, a los efectos que corresponda: "Niños y Música" (suite de ocho partes), "Pequeño Tema con Variaciones", "Tres Preludios". — Montevideo, Julio 5 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.60 Jl.10-7012-v.jl.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33534

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Blau, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

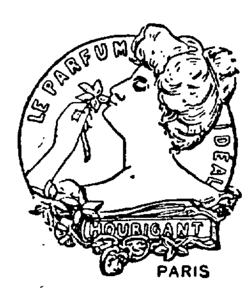
"JOB"

para distinguir artículos de la clase 9.a (anilinas, colorantes y quitamanchas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6612-v.jl.13.

ACTA N.o 33572

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

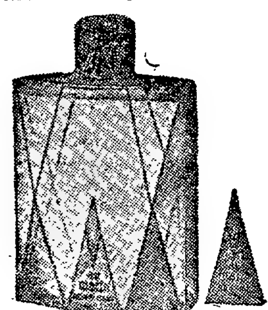


para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7018-v.jl.27.

ACTA N.o 33570

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7016-v.jl.27.

ACTA N.o 33620

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Adolfo Kazsdam, Siegfried Frankensteins y José Schaffer, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (menos sustancias para limpiar o pulir, ya sea en polvo, pasta o líquido o en cualquier otra forma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7001-v.jl.27.

ACTA N.o 33578

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Chiappini y Rodríguez, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7046-v.jl.27.

ACTA N.o 33615

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

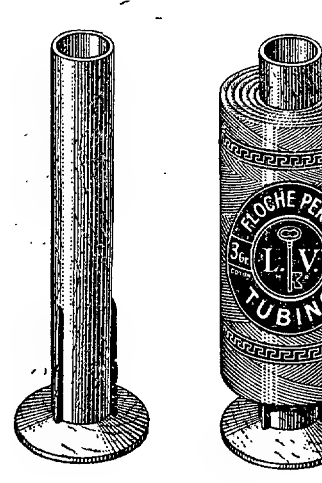
"CE - FER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7004-v.jl.27.

ACTA N.o 33326

Montevideo, Abril 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Thiriez Pére et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7013-v.jl.27.

ACTA N.o 33516

Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Joaquín Vivo y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PANGARE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de almacén de comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7014-v.jl.27.

ACTA N.o 33613

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Marqués del Real Tesoro y Compañía", de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado la renovación de la marca

Marqués del
Real Tesoro y Compañía

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7047-v.jl.27.

ACTA N.o 33622

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores P. L. Alvarez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"KLENZO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7002-v.jl.27.

ACTA N.o 33579

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Gylling y Co.", de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca

Centrum

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7048-v.jl.27.

ACTA N.o 33617

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SILARGETAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7006-v.jl.27.

ACTA N.o 33618

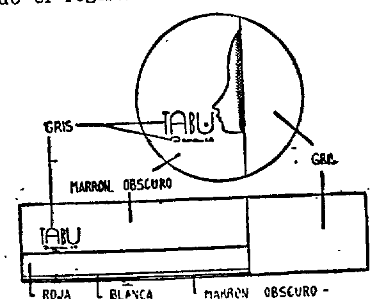
Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CRISTALOSETAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

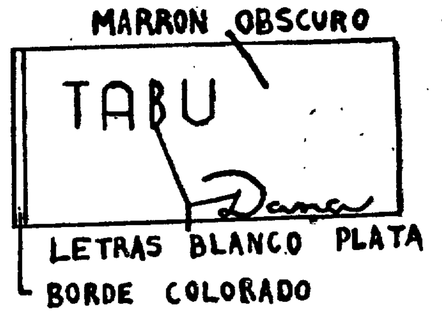
$7.00 Jl.10-7007-v.jl.27.

ACTA N.o 33552
Montevideo, Junio 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6801-v.jl.21.

ACTA N.o 33551
Montevideo, Junio 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6800-v.jl.21.

ACTA N.o 33538
Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HEMORROIDEX SZABO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6795-v.jl.21.

ACTA N.o 33564
Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6811-v.jl.21.

ACTA N.o 33562
Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

MENDEL

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6809-v.jl.21.

ACTA N.o 33561
Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wm. Wrigley Jr. Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DULCE 16

para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6808-v.jl.21.

ACTA N.o 33555
Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tissage de Crepe Rumpf, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de Basilea (Suiza), han solicitado la renovación de la marca

CRÊPE DE SANTÉ
RUMPF

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (crepe, confecciones de crepe, otros tejidos y especialmente Crepe de Santé Rumpf). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6803-v.jl.21.

ACTA N.o 33560
Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wm. Wrigley Jr. Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar bañada en azúcar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6807-v.jl.21.

ACTA N.o 33542
Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"LIRA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6799-v.jl.21.

ACTA N.o 33556
Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tissage de Crepe Rumpf, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de Basilea (Suiza), han solicitado la renovación de la marca

ESPUMA
RUMPF

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (telas en general y ropa interior). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6804-v.jl.21.

ACTA N.o 33563
Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"LAVOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.4-6810-v.jl.21.

ACTA N.o 33566
Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.5-6840-v.jl.22.

ACTA N.o 33548
Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cándido Abal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



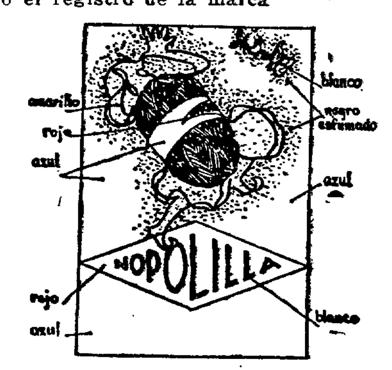
para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.5-6841-v.jl.22.

ACTA N.o 33494
Montevideo, Junio 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.5-6844-v.jl.22.

ACTA N.o 33565
Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha la Ducar Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 J1.3-6786-v.jl.20.

ACTA N.o 33509

Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SULFODERMO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6593-v.jl.13.

ACTA N.o 33537

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Jacobo Sabaj, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SABAJLACASTELLANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6592-v.jl.13.

ACTA N.o 33510

Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ADSORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6594-v.jl.13.

ACTA N.o 33526

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6604-v.jl.13.

ACTA N.o 33527

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

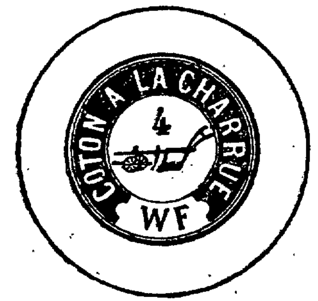


para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6605-v.jn.13.

ACTA N.o 33533

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6611-v.jl.13.

ACTA N.o 33581

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6966-v.jl.26.

ACTA N.o 33595

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Juan A. Rapetti Hno., con domicilio en Canelón Chico, Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6972-v.jl.26.

ACTA N.o 33596

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Otis Elevator Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

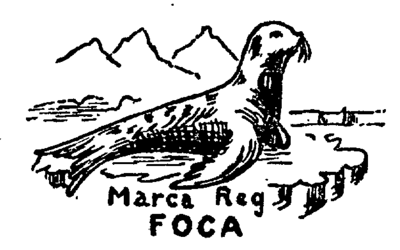
OTIS

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6973-v.jl.26.

ACTA N.o 33594

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Rocco, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6971-v.jl.26.

ACTA N.o 33592

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NAILEX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6969-v.jl.26.

ACTA N.o 33593

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Gabriel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HILDO"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6970-v.jl.26.

ACTA N.o 33557

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Delor y Compañía, con domicilio en la ciudad de Burdeos (Francia), han solicitado la renovación de la marca

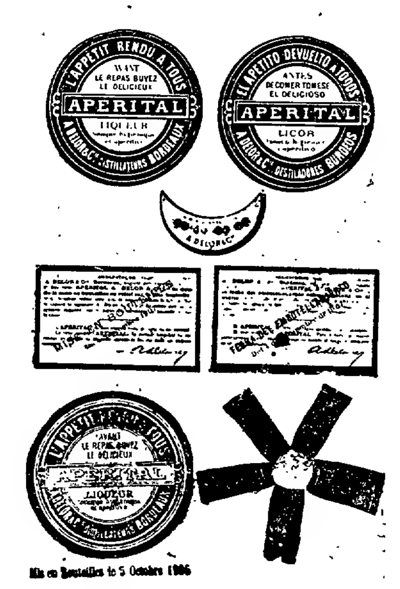
"APERITAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a (menos aguas minerales y gaseosas, limonadas, jarabes y toda clase de bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6805-v.jl.21.

ACTA N.o 33558

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Delor y Compañía, con domicilio en la ciudad de Burdeos (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (menos aguas minerales y gaseosas, limonadas, jarabes y toda clase de bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.

$11.80 Jl.4-6793-v.jl.21.

ACTA N.o 33541

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RUISEÑOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6798-v.jl.21.

ACTA N.o 33577

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shafer Bearing Corporation, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CONCAVEX

para distinguir artículos de la clase 11.a (cojinetes de antifricción y sus partes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6812-v.jl.21.

ACTA N.o 30119

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

EASTMAN

para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6794-v.jl.21.

ACTA N.o 33603

Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Con esta fecha la General Machinery Company, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CARDOLEO" para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.7-6917-v.jl.25.

ACTA N.o 33576

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



BALMÍ

ANDRÓMACO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.00 Jl.7-6788-v.jl.25.

ACTA N.o 33539

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SZABO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6796-v.jl.21.

ACTA N.o 33540

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOVOYODO FUERTE SZABO" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6797-v.jl.21.

ACTA N.o 33559

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores O. Mustad y Son, con domicilio en la ciudad de Oslo (Noruega), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (clavos de herraduras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.4-6806-v.jl.21.

ACTA N.o 33502

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "ASPIRIN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6690-v.jl.17.

ACTA N.o 33437

Montevideo, Junio 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUBISAN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6691-v.jl.17.

ACTA N.o 33601

Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Barilá, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "TURROCHOLE" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6890-v.jl.24.

ACTA N.o 33600

Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Barilá, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6904-v.jl.24.

ACTA N.o 33547

Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co. Aktiengesellschaft", de Hamburgo (Alemania); ha solicitado la renovación de la marca

Nivea

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6842-v.jl.22.

ACTA N.o 33550

Montevideo, Junio 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Valentín Martínez y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6843-v.jl.22.

ACTA N.o 33554

Montevideo, Junio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma J. y E. Atkinson, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.3-6787-v.jl.20.

ACTA N.o 33519

Montevideo, Junio 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Jaime Starosta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "LOTERIA" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6595-v.jl.13.

ACTA N.o 33499

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Smith, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "UROGRAN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.00 Jn.24-6277-v.jl.10.

ACTA N.o 33598

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Radamés Sangiovanni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6902-v.jl.24.

ACTA N.o 33599

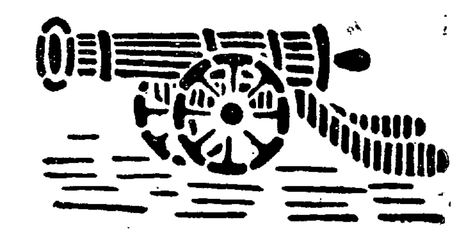
Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Radamés Sangiovanni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6903-v.jl.24.

ACTA N.o 33568

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Trabucatti y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



CAÑON

"CAÑON" para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 15.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6912-v.jl.24.

ACTA N.o 33582

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el doctor Pablo Tentler, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6871-v.jl.24.

ACTA N.o 33597

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SULFOSAN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6870-v.jl.24.

ACTA N.o 33489

Montevideo, Junio 12 de 1939. — Con esta fecha la firma "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", ha solicitado el registro de la marca

"MAW"

para distinguir artículos de la clase 9.a (termómetros clínicos y todos los artículos de esta clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6525-v.jl.11.

ACTA N.o 33490

Montevideo, Junio 12 de 1939. — Con esta fecha "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BUCO VACINA PINHEIROS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6526-v.jl.11.

ACTA N.o 33517

Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hill, Thomson y Company Limited, con domicilio en Edinburgh (Escocia), han solicitado el registro de la marca

QUEEN ANNE

para distinguir artículos de la clase 2.a (licores fermentados y alcoholes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6527-v.jl.11.

ACTA N.o 33523

Montevideo, Junio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Foods Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (un compuesto usado en la preparación de gelatina, postres, pastelería y helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6529-v.jl.11.

ACTA N.o 33524

Montevideo, Junio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pennzoil Company, una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6530-v.jl.11.

ACTA N.o 33525

Montevideo, Junio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6531-v.jl.11.

ACTA N.o 33504

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. P. W. Paper Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Albany, Condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ONLIWON

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para toilet o higiénico, papel de seda, papel crepé y toallas de papel). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6528-v.jl.11.

ACTA N.o 33528

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6606-v.jl.13.

ACTA N.o 33529

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Certain-teed Products Corporation, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Certain-teed

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6607-v.jl.13.

ACTA N.o 33530

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda y telas y tejidos de toda clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6608-v.jl.13.

ACTA N.o 33531

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"MONEDA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilos o hilados de todos textiles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6609-v.jl.13.

ACTA N.o 33532

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6610-v.jl.13.

ACTA N.o 33540

Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Walter De Camilli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TECOVÉ"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6719-v.jl.17.

ACTA N.o 33544

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Patricio Benito Miranda, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BENITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00. Jn.30-6720-v.jl.17.

ACTA N.o 33451

Montevideo, Junio 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de D. Perandones y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6721-v.jl.17.

ACTA N.o 33543

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Joao Faria, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6722-v.jl.17.

ACTA N.o 33438

Montevideo, Junio 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CORTENIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6692-v.jl.17.

ACTA N.o 33439

Montevideo, Junio 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ERETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6693-v.jl.17.

ACTA N.o 33212

Montevideo, Abril 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Gottlieb Wolff, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



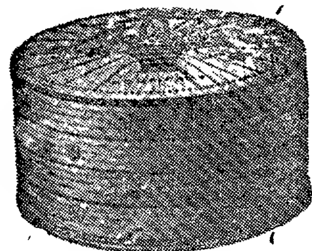
"JAVA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6662-v.jl.17.

ACTA N.o 33569

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

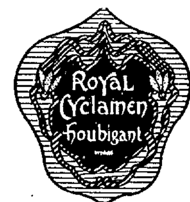


para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7019-v.jl.27.

ACTA N.o 33571

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7017-.v.jl.27.

ACTA N.o 33604

Montevideo, Julio 3 de 1939. — Con esta fecha los señor Serrat y Maspons, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7003-v.jl.27.

ACTA N.o 33619

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ELDORAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7008-v.jl.27.

ACTA N.o 33616

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

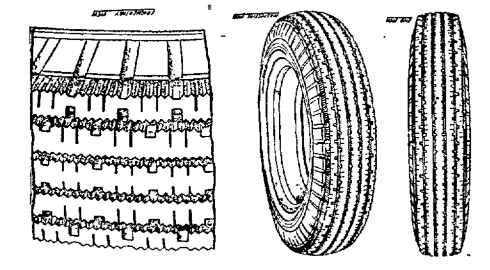
"CLORINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7005-v.jl.27.

ACTA N.o 33614

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Gran Bretaña), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6951-v.jl.26.

ACTA N.o 33580

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"AROMALIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6965-v.jl.26.

ACTA N.o 33590

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CITROPEPSIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6967-v.jl.26.

ACTA N.o 33591

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FERRO 66"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6968-v.jl.26.

ACTA N.o 33629

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"GLORIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jl.8-6991-v.jl.26.

ACTA N.o 33553

Montevideo, Junio 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Míguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOPTYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6802-v.jl.26.

ACTA N.o 33567

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Eduardo Bayer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6990-v.jl.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4980

Montevideo, Junio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Gabriel Galancha y José Antonio Díaz Barsaglini, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de pisos estampados a fuego en toda clase de madera, que consisten en imprimir dibujos y combinaciones a los pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.10-7020-v.ag.2.

ACTA N.o 4987

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Cervera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un recipiente depósito para pasta dentífrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.8-6952-v.ag.1.o.

ACTA N.o 4984

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hidrocloruro de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.4-6815-v.jl.27.

ACTA N.o 4985

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arthur Hammer-Purgstall, de Viena (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lápiz de depósito con sacapuntas ajustable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.5-6845-v.jl.28.

ACTA N.o 4982

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Benedetti, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento de la cabeza de magnetos para el registro y reproducción sonora electromagnética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.4-6814-v.jl.27.

ACTA N.o 4981

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme d'Etudes d'Appareils Mécaniques pour la Verrerie, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina automática para la fabricación de botellas y objetos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.4-6813-v.jl.27.

ACTA N.o 4983

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Lagomarsino y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sombreros y cubrecabezas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.3-6789-v.jl.26.

ACTA N.o 4977

Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Polimerización de olefinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.24-6532-v.jl.17.

ACTA N.o 4979

Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Nolberto O'Neil, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cámara indesinflable para automóviles y camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.3-6754-v.jl.26.

ACTA N.o 4978

Montevideo, Junio 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Héctor Mazzeo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para la fabricación y armado de calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.24-6541-v.jl.17.

ACTA N.o 745

Montevideo Junio 15 de 1939. — Con esta fecha el señor José Moreira, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Regeneración y reintegración de lubricantes en general de uso en motores de automóviles, tractores, camiones y maquinarias en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación.

— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.22-6450-v.jl.14.

ACTA N.o 4976

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con ésta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Neumours y Co., con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fibra sintética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.20-6352-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, con los nuevos recaudos, para las obras de construcción de un edificio destinado a la Escuela Industrial de Dolores, Departamento de Soriano (Curso del Hogar), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Secretaría General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.7-6933-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela número 41, de Valentines (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.6-6899-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para diversos trabajos a efectuarse en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.6-6898-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la Cárcel de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Julio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6771-v.jl.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA OROÑO DE ARAMBURU, propietaria del sepulcro número 2476, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Celia Pujade, Estefanía Martín de Núñez, Juan Gori y Pablo Chalela, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Mayo 10 de 1939 — La Dirección.

$16.20 My.16-4777-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública hasta el día martes 8 de Agosto para la construcción de pavimento en varias calles de la villa de Aiguá, de este Departamento, en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales, memorias descriptivas y planos de la obra a ejecutarse, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y horas que se determinará en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, a las 16 horas del día fijado.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial", "La Libertad", de San Carlos, "Tribuna Libre", de Maldonado y "Tribuna Aigüense". — Maldonado, Julio de 1939. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.8-6996-v.ag.8.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
SOLICITUD DE DUPLICADO DEL TITULO DE UN NICHO

ANA BARAIBAR, en representación de la sucesión Baraibar, propietaria del nicho número 553, sito en el cementerio público de esta ciudad, solicita un duplicado del título correspondiente al mismo por haberse extraviado el original.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Junta dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha, previniéndose que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita — Rosario, Junio 3 de 1939. — Martín C. Fuica, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario

$12.00 Jn 8-5852-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

Se hace público que don HERMOGENES GARCIA y doña MARIA RIVERO DE CIA han iniciado gestión ante esta Intendencia para desviar el camino vecinal que pasando por campos propiedad de los postulantes, sitos en Cinco Sauces, octava sección judicial de este Departamento, va a empalmar con el camino que de Paso de las Toscas en Caraguatá conduce a Cinco Sauces.

Los que tuvieren oposición que formular deberán deducirla ante esta oficina dentro de los treinta días conforme a lo dispuesto por el Código Rural — Tacuarembó, Mayo 8 de 1939. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado de Secretaría.

$9.60 Jl.10-7054-v.ag.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO KLEIN, de 23 años, soltero, comerciante, austriaco, domiciliado en Ituzaingó 1596, y doña RIZA CSEREY, de 19 años, soltera, austriaca, domiciliada en Ituzaingó 1596.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3204-v.jl.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBENS OMAR NAVARRO, de 22 años, soltero, operador, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1359, y doña MATILDE RICO PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 3255-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR MIGLIARINI, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 309, y doña TURQUESA LAIN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 3256-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL CASTELLO, de 33 años, años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña ADELA PERNA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 3257-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABOT, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maciel 1396, y doña AMANDA GONZALEZ PAJES, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en Maciel 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 3258-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BENSION, de 33 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado en Buenos Aires 310, y doña HORTENSIA SALINAS, de 23 años, soltera, cubana, domiciliada en 18 de Julio 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3259-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JOSE OLIVIERI, de 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Maciel 1286, y doña MANUELA AMIGO, de 57 años, viuda, oriental, domiciliada en Maciel 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3260-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMENGOL GOYCOECHEA, de 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1356, y doña OLGA JORGE SANCHEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 3152-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO PANTALEON GUILLERMO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 269, y doña MARIA ELENA CORRADO, de 19 años, soltera, oriental domiciliada en Sarandí 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 3153-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO NUMA GONZALEZ, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 269, y doña MARIANA NAVARRENO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 3154-v.jl.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARQUES CASTRO, de 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cuareim 1218, y doña AIDA IRAOLA FERRANDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil. $2.00 3225-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN C. MOLLES, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1103, y doña MARIA DEL CARMEN FAVARO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil. $2.00 3226-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GELBER, de 30 años, soltero, comerciante, húngaro, domiciliado en Paraguay 1255, y doña MAGDALENA KORONDI, de 20 años, soltera, húngara, domiciliada en Paraguay 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3227-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL HUERTA, de 27 años, soltero, tejedor, brasileño, domiciliado en Yaguarón 1136, y doña ZULMA TUYA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil. $2.00 3228-v.jl.15.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO MAGNANI, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rondeau 1446, y doña DELIA GADEA DE LOS SANTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3156-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARAMIS GUIDO, de 35 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Mercedes 1272, y doña NIDIA GARCIA PRITSCH, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3157-v.jl.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME GOLDSTEIN, de 34 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado en San Salvador 1459, y doña GITLA BURZTEIN, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en San Salvador 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3203-v.jl.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ZITO VALENCIA, de 45 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Nueva York 1376, y doña JULIA VERA, de 46 años, divorciada, oriental, domiciliada en Nueva York 1376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3219-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DUARTE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1552, y doña VICTORIA AMELIA MAÑANA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3220-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MORAN, de 61 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Fraga 2155, y doña EUGENIA DOMINGUEZ, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en General Fraga 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3200-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANGULO SEIJAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2423, y doña CLOTILDE CARMEN PEREZ, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Rondeau 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —— Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3201-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ROSSEL, de 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Marmarajá 2181, y doña BLANCA ARGIMON, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Marmarajá 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3202-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LAPIDO, de 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Paraguay 2324, y doña VIRGINIA GUMUCIO, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Paraguay 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3183-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUILIO TENCONI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1964, y doña MARGARITA JULIANA ACOSTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3184-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, de 42 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Hocquart 1552, y doña MARIA EPIFANIA MARTINEZ de 32 años, soltera, española, domiciliada en Hocquart 1552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3185-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN FARIAS, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paraguay

2384, y doña BASILISIA GONZALEZ, e 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 2384.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo (Gratis) 3148-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PEREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2353, y doña ISAURA ALBANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2353.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2 00 3144-v.jl.11.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 4 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IPAR, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña BRAULIA MEDINA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3261-v.jl.17.

En Colón, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PENA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña BLANCA DEMETRIA MENDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. —Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3262-v.jl.17.

En Colón, y el día 4 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATTILIO ROLLERO, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Colón, y doña FRANCISCA MAZZUCCO DELORENZI, de 22 años, soltera oriental, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 3264-v.jl.17.

En Colón, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERWIN SCHABL, de 33 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado en Colón, y doña JENNY LOWY, de 33 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 3263-v.jl.11.

En Colón, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON LACUESTA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melilla, y doña ELADIA GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3165-v.jl.12.

En Colón, y el día 26 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTOBULO MARCOS PASSADORE, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Colón, y doña SARA BLANCA MAZZARA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 3166-v.jl.12.

En Colón, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN NICASIO VALERIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña DELIA ROTTONDO MORO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 3167-v.jl.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FLORES, de 26 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en D. Costa 4395, y doña VIOLETA PALADINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Velsen 4526.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz Oficial del Estado Civil. $2.00 3221-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO FERNANDEZ, de 43 años, soltero, oriental, domiciliado en Cabrera 3648, y doña CARMELITA AMARAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3648.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina, Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3222-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LOMBARDO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Forteza 2625, y doña MARIA ANGELICA GARZZOLO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3841.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3223-v.jl.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1939. a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ARTURO DE FLORES, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Veracierto 1741, y doña LUISA RAMIREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 1994.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3205-v.jl.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Fray Bentos 3781, y doña ISABEL FELICIANA MORALES, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3781.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3206-v.jl.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1939, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GRATEROLA, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en L. Forteza 2362, y doña MARIA BLANCA VALDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2419.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3207-v.jl.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS MIGUEL RIOS, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3423, y doña CLEMENTINA BARREIRO, de 34 años, viuda, oriental, domiciliada en G. Viana 2394.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3208-v.jl.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO MIGUEL EDMUNDO MAURI, de 23 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en J. Núñez 2223, y doña BRISA HAYDEE LEPRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Núñez 2223.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3219-v.jl.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GASCUE, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Humberto 3937, y doña DELFINA MIRTA RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramos 4067.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3210-v.jl.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GREGORIO TEREVINTO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3621, y doña ROSA NOYA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3621.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3211-v.jl.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILIA SIMEONOFF MARINOFF, de 34 años, soltero comerciante, búlgaro, domiciliado en el camino Corrales 2714, y doña VICTORIA DELI IVANOV, de 21 años, soltera, rumana, domiciliada en el camino Corrales 2714.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 3229-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGÜETE, de 50 años, viudo, jardinero, oriental, domiciliado en De los Jockeys 30, y doña TEODORA TORRES, de 43 años, divorciada, oriental, domiciliada en De los Jockeys 4657.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 3240-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LUIS SORIA de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Clay 2708, y doña MARIA GILDA BUIDID, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Clay 2708.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Ofiical del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3150-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ISIDRO ALPUIN, de 35 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Besares 3434 y doña MARTINA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Besares 3434.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3151-v.jl.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ABADIE SANTOS, de 36 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Canelones 1583, y doña MARIA LILIA FOSSATI QUEIROLO, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en San Martín 2691.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Ofical del Estado Civil. $2.00 3265-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO JULIAN DE LEON, de 29 años,. soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en General Flores 2711, y doña IRMA MORENO, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2711.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3224-v.jl.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO TRUCCO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3054, y doña CARMEN ANTONIA FARRE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3066.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3218-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirss en matrimonio don AMBROSIO GALLI, de 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2449 bis, y doña ISABEL MARIA LOPEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2449 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3180-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRUNO, de 42 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3084, y doña ANUNCIACION LARROSA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2964.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3181-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ARMANDO ROSSI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1842, y doña ADELA GARRETANO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1842.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3182-v.jl.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BONOMI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 1763, y doña MARIA MARGARITA ORTIZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bolivia 1763.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3163-v.jl.12.

En el Cerro, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GUIDI, de 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 88, y doña AMELIA ZUNINO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Methol sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3164-v.jl.12.

En el Cerro, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO REINOSO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barcelona 417, y doña LUISA DIAZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuba 4025.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Ofiical del Estado Civil. $2.00 3145-v.jl.11.

14 . Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARRAL, de 26 años soltero, soldador autógeno, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 6 y doña JUANA CLELIA BARRANGUET, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuaró 3350.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3243-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN LORENZO LUCOTTI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3546, y doña AUREA DELIA GARD, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Villalba 3365.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3244-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MUSACHIO, de 39 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en General Doroteo Enciso 872, y doña ELENA INOCENCIA FRANCESCH, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Doroteo Enciso 872.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. 3245-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO LUVIZIO, de 24 años, soltero, viajero, argentino, domiciliado en General Doroteo Enciso 672, y doña ALCIRA VICTAR SILVEIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Labandera 735.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3246-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VARELA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Olivos 912, y doña OLGA REGINA MELCON, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 912.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho [illegible] la manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3241-v.jl.17.

En Montevideo, yel día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ALMIRON de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Blás Basualdo 3583, y doña SEVERINA PEREZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Blás Basualdo 3583.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3247-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que MANUEL JOSE FERREIRO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Aguilar 1173 y doña PETRONA NELIDA MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1173.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del

Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3242-v.jl.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL INES MARTINEZ, de 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Charrúa 2088, y doña ADELINA ROGELIA PAEZ, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 3229-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARDO GALO MARTINIANO PEREIRA, de 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1114, y doña MARIA ORFILIA HARO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 2789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3230-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCARPATTI, de 25 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado en Galicia 2112, y doña JULIA IRENE PROTTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3231-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JOSE LEVRATTO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1523, y doña MILKA WANDA ESPINA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gmóez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3160-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUSTO, de 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en J. M. Blanes 1192, y doña FELICIA LOPEZ, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 3159-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE LUCA, de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1368, y doña INES PAYS, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3161-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ANTONIO PERTUSO, de 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Municipio 2689, y doña AVELINA SABALL ROVIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3162-v.jl.12.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO VIDAL, de 52 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 24, y doña LEONOR ANTONINA MUÑOZ, de 41 años, viuda, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3158-v.jl.12.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JUAN VALENTIN GIANNECCHINI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 17, y doña MARIA LUISA AUGEROT, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 4465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3238-v.jl.15.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevdieo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO GARCIA, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Belarmino 3735, y doña INIESTA PASTORA ALBIOL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Belarmino 3735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3179-v.jl.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO PABLO OTERO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chaná 2247, y doña OLGA MARTHA MELGAREJO de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 3232-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DOLDAN, de 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Juan Paullier 979, y doña ASUNCION CERDEIRO, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Juan Paullier 979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3233-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BLAS CORDANO, de 25 años soltero estudiante, oriental domiciliado en Patria 1031 y doña ANA MARIA MARGARITA ALVAREZ MAUTONE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Brasil 3022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3234-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SOSA OURTHIAGUE, de 25 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1679, y doña RAISA GABARAIN, de 26 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada en Báez 458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3235-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CHALELA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 3367, y doña MARIA ELENA CHIAFFINO ESPALTER, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en Solano García 2481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3236-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GERONIMO GELOS SAREL, de 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Lavalleja 2182, y doña ESTELA ROSA MACHADO SANZ de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 3237-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BENJAMIN AMARAL, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2620, y doña YOLANDA BRUNET GALLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3169-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LEONCIO RODRIGUEZ, de 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1104, y doña VICENTA CARMEN MARIA MACRI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3170-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ERNESTO CAMACHO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1325, y doña MARIA TERESA GATTO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3171-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don RENARD PEREZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayaquí 3332, y doña TERESILDA GARAT, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayaquí 3332.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3172-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ANGEL LEONE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1544 y doña HERMINDA ESPIÑEIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2242.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3173-v.jl.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO DIZ, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Charrúa 2447, y doña MARIA ANGELICA DESIDERIO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2239.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3175-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO FERREIRA, de 38 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en el bulevar Artigas 310, y doña ELIDA CHIARINO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en el bulevar Artigas 310.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3174-v.jl.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS ZUBIETA, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Patria 1031, y doña CARMEN IÑARREA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Lavalleja 2208.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3176-v.jl.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO LARNAUDIE, de 33 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Canelones 2225, y doña ELIDA SARA LASSABE MACHADO, de 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en Canelones 2225.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3177-v.jl.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON ANIBAL FERNANDEZ de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Constitución 1872, y doña ROSENDA TECHERA, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Constitución 1872.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 3248-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GENTILE, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República 1888, y doña ADELA ALBERTA LUCERO, de 50 años, viuda, oriental, domiciliada en República 1888.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 3249-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO ROSARIO LAMANA, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nicaragua 2111, y doña MARIA AURORA MUJICA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2111.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 3250-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DAVID, de 44 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2138, y doña CARMEN ROCCO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2138.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3251-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10.20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LORENZO, de 30 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en La Paz 1953, y doña DOLORES CAMAÑO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en La Paz 1953.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 3192-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO TRONCONE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo 2168, y doña ITALA RONCIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildo 2168.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3193-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CROSA, de 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Martín García 1770, y doña AIDA GAMERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2136.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3178-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SULEMAS VOLES, de 34 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado en Inca 2390, y doña MARIA DUCACH, de 28 años, divorciada, rusa, domiciliada en Emilio Reus 2401.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3146-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DUCACH, de 53 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en Emilio Reus 2401, y doña ZLATA WAINER, de 55 años, soltera, rusa, domiciliada en Emilio Reus 2401.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3147-v.jl.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL PAIS, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 256, y doña ALTINA MENAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 256.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún [illegible] para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3194-v.jl.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CORREA, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en San Quintín 4268, y doña OLGA SANCHEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Quintín 4268.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3195-v.jl.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO COPELLO, de 30 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en J. Mármol 124, y doña JUANITA VERNASSA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 132.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3196-v.jl.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ABEIJON (hijo), de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en José B. Freire 172, y doña MARIA ELISA SUAREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Freire 172.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún [illegible] para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3197-v.jl.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO RUGO, de 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Laureles 277, y doña CARMEN CABRERA, de 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en D. Coronel 984.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3198-v.jl.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 3 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A pedido de HERMINIO HECTOR VASILE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 6145, y doña OLGA LORELEY MAROTE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 5641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3199-v.jl.13.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO LAGO, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Kock 35, y doña URPIANA MUTIUZABAL, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3252-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN FLORES CORREA, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapucay 35, y doña GREGORIA AMALIA RIVAS, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 2831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 3149-v.jl.11.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A pedido de ANGEL MERLO, de .. años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Manuel Fernández Luna 2285, y doña AURORA RUIZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3212-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO CUADRADO, de 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1638, y doña MILKA GAMBARDELLA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3213-v.jl.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE SABINI, de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre número 2334, y doña ISABEL GAYE, de 28 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada en 8 de Octubre número 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3214-v.jl.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEES, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2573 (bis), y doña ELVIRA MARIA JOSEFINA FERRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2573 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3215-v.jl.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ATILIO BRIOZZO, de 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Tuyutí 2742, y doña MARIA LUISA GIBERT, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Tuyutí 2742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3216-v.jl.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE PESSINA, de 69 años, viudo, jubilado, suizo, domiciliado en Galicia 2310, y doña AURELIA FRANCHINI, de 56 años, viuda, suiza, domiciliada en Galicia 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 3155-v.jl.12.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 5 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DEMARTINI, de 37 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1533, y doña OLGA MARIA FERRARI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1533 (Departamento 4).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3254-v.jl.17.

En Pocitos y el día 3 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE GONZALEZ LAGROTTA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1463, y doña ADELINA LACUEVA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Alarcón 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3186-v.jl.13.

En Pocitos y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL STIPANICICH, de 26 años, soltero, frentista, yugoeslavo, domiciliado en Doctor Alfredo Vidal y Fuentes 3178, y doña ISABEL AURA IBARGOYEN PAIS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Alfredo Vidal y Fuentes 3166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3187-v.jl.13.

En Pocitos y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PIÑEIRO LOPEZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Talcahuano 3368, y doña ALCIRA LEIRO GOMEZ, de 35 años, soltera, brasileña, domiciliada en Talcahuano 3368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3188-v.jl.13.

En Pocitos y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO DA SILVA, de 30 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en Espartero 1467, y doña MARIA TATIAS, de 29 años, divorciada, portuguesa, domiciliada en Espartero 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3189-v.jl.13.

En Pocitos y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ZEBALLOS, de 35 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3481, y doña ELIZABETH CONNOR ROBERTSON, de 29 años, soltera, escocesa, domiciliada en Pereira 3289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3190-v.jl.13.

En Pocitos y el día 30 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATAN STRUK, de 39 años, viudo, comercio, lituano, domiciliado en Rivera 3077, y doña EVA LIVFRAND, de 34 años, viuda, polaca, domiciliada en Rivera 3129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $.200 3191v.jl.13.

ADJUNTA "A"

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GUBITOSI, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1372, y doña JUANA UBALDA DELGADO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 3253-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL PEREYRA, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Cervantes 1663, y doña LORENZA NUÑEZ, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Araquistáin. (Gratis) 3128-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1939 a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio, "in-extremis" don ISABELINO ARNABAL, de 63 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Areguatí 3390, y doña ADELA PEÑALBA, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Areguatí 3390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste — Araquistáin. (Gratis). 3129-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARGARITO VIDELA, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colmán 5771, y doña JUANA RUIZ DIAZ, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Colmán 5771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Araquistáin.

(Gratis) 3130-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS BENAVIDEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1365, y doña ELADIA ACOSTA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Araquistáin.

(Gratis) 3131-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO BARRETO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guenoas 3542, y doña ALBA LAMBACH, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 3132-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO LEONE, de 40 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Tangarupá 259, y doña FLORENTINA ISABEL CASAVALLE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tangarupá 259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Araquistáin.

(Gratis) 3133-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RINALDI PASTORINO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2566, y doña MARIA MERCEDES GORGOROSO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Araquistáin.

(Gratis) 3134-v.jl.11

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMAS CEJAS, de 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 677, y doña ANA AMALIA SILVA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 3135-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIX ACOSTA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1618, y doña MARGARITA FRANCISCA FAROPPA, de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 3136-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SERVIOLI, de 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en San Martín 2700, y doña ELSA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Irlanda 2191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 3137-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE MAGGI RICARDI, de 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Reyes 1521, y doña MARIA CONCEPCION ROMERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Araquistáin.

(Gratis) 3138-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRANAS CERESKA CIVAITE, de 29 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado en Legionarios 2261, y doña DELFINA HERNANDEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Legionarios 2261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste — Araquistáin.

(Gratis) 3142-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUILLERMO DUFFOUR, de 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1017, NELLY GIOCONDA BAGNUOLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste — Araquistáin.

(Gratis) 3139-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR JUSTINO CHAPARRO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marsella 2676, y doña ROSA GABINA ALBARENQUE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 3140-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO SALGUEIRO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1405, y doña BLANCA ELIA ROVIRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2026 (apartamento 7).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 3141-v.jl.11.

ADJUNTA "B"

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO RUBEN GUASTAVINO, de 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Polonia 4128, y doña IRENE MARIA ISABEL RAMOS, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Callao 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3114-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN RUGGERI de 49 años, divorciado, albañil, italiano, domiciliado en Emilio Romero 93 a, y doña MARIA EUSTAQUIA [illegible], de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Romero 93 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3115-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO RAMON CONQUERO, de 23 años, soltero, plomero, argentino, domiciliado en Magariños Cervantes 1830, y doña IRMA CAPUA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3116-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO PEREIRA, de 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1172 y doña ODINA BALIERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3117-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL CASSOLI, de 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en el camino Carrasco 4241, y doña MARIA ANITA PENINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Costa Rica 6501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3117-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTO, de 55 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2364, y doña RAMONA CARMEN DE[illegible]ON, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3121-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO DIAZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1145, y doña MARIA ELENA SOSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3124-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL MARCELO JAVIEL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Aguirre 4156, y doña ROSA BERTA LIMONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Aguirre 4156 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3125-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ZAMBELLA, de 44 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Maldonado 1479, y doña JUSTA LAGO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3126-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODOLFO LEGARTE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Martínez 5, y doña NELIDA COLLAZO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vazquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3120-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROMERO, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Reconquista 564, y doña CONCEPCION LALANES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3122-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LALANES, de 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 564, y doña IRENE ECHUDES, de 52 años soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3123-v.jl.11.

En Monteivdeo, y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALBERTO DUPLAA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3284, y doña MARIA AMELIA NERON, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta Económico-Administrativa 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3127-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHIGNTON MIGUEL CENTURION, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 281, y doña AURELIA BARIATTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 4528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3119-v.jl.11.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don OSCAR AGNETTI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Jl.10-7043-v.jl.12.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña EMA ANA MARGARITA ILGNER para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Juan K. Fischer, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara de lo Civil I. del Tribunal en Glogau (Alemania), el 15 de Octubre de 1928, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Alberto C. Areco, Escribano.

$9.60 Jl.7-6950-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CAMBA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.10-7029-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual categoría de primer turno, dictado en los autos "JUAN S. BURNETT Segundas copias", se cita, llama y emplaza a don José Morquio y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en La Figurita, de este Departamento, señalada en el plano de Febrero de 1908, del agrimensor Alfredo Lerena, con el número 2, compuesto de 1316 metros 28 decímetros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Norte, al camino Figurita (hoy avenida Garibaldi); 67 metros 87 centímetros en el lado Oeste, lindando con la fracción número 1; 64 metros 80 centímetros en el costado Este, por donde linda con la fracción 3, y 20 metros 5 centímetros en la línea del fondo al Sud, confinando con la sucesión Peirano, empadronado con el número 87433, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Jl.8-6958-v.jl.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.7-6925-v.ag.11.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en el expediente caratulado "FRANCISCO CATALDO. Conversión al divorcio", se hace saber a la señora Teresa Lio que en dichos autos se ha dictado la sentencia que transcripta a la letra dice: "Número 6126. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el Juzgado de lo Civil número ocho, a cargo del doctor José C. Miguens, en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en los autos promovidos de divorcio y seguidos por don Francisco Cataldo contra doña Teresa Lio de Cataldo. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Gamarra". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de la notificación. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.7-6914-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JARDI ABELLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.7-6913-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMAN LEZAMA MUÑOZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.6-6881-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA AGUSTINA CARBO DE PRUNES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado,

calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-6784-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de do.a CARMEN SOLARI DE BARRUZZO, a fin de que todos los que se considerren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-6785-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO EDUARDO PORTILLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado le feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.1 o-6745-v.jl.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "JORGE MAC-LEAN. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de nueve hectáreas, seis mil doscientos ocho metros noventa y un decímetros cuadrados, comprendido dentro de las dos siguientes fracciones contiguas, parte del inmueble empadronado con el número 86, sito en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones: A) Fracción que es parte de la fracción letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1939, de una superficie de 5 hectáreas 9797 metros, que tiene las siguientes líneas: al Este, 103 metros 80 centímetros, con frente al camino Aguas Corrientes; 104 metros 40 centímetros en la línea del Oeste, lindando con los sucesores Camejo de Amaro; 565 metros 20 centímetros en los dos tramos de la del Norte, lindando con la sucesión de Martha Nieves de Hernández, y 600 metros 40 centímetros en los dos tramos del Sud, lindando con la señora Díaz de Lorenzo. En esta fracción existe un sobrante de 26.259 metros 91 decímetros cuadrados. B) La otra fracción señalada con la letra B en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1925, tiene una superficie de 12 hectáreas 2950 metros que linda: al Oeste y parte del Norte, con el río Santa Lucía, y en una línea de 230 metros del mismo viento Norte, con campo de la sucesión Camejo de Amaro; 48 metros 80 centímetros en la del Este, lindando con la señora Díaz de Lorenzo, y 1040 metros en la parte del Sud. Sin titulación existe en esta fracción una superficie de seis hectáreas 9949 metros, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 Jn.23-6474-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GIACOMA TERRANOVA DE PIZZITOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.29-6596-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GIACOMO o JUAN SANTIAGO SCAYOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jl.8-6959-v.jl.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA AMANDA TARAMASCO en el sentido de sustituir, donde dice "María Teresa Tarramasco" debe decir María Amanda Taramasco. A los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Jl.8-6953-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA CANTOR o CANTORE DE MARRERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl.5-6859-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO FRANCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la feria al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl.3-6790-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ESCARON o SCARONE DE MARTINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl.3-6759-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCARSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Jl.1.o-6750-v.ag.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATANASIO CARDOSO, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.30-6714-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA CALAMET DE PAREJA, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos del emplazamiento y publicación del presente edicto. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.30-6715-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA FERMINA o JUANA ELISA CASTRO DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.30-6705-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos "CHOUHY JULIO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Chouhy en la siguiente forma: donde dice "Aurelio" debe decir "Julio". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria menor a ese único efecto. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.10-7051-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO SAGASTE o SAGASTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.10-7030-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CORNELIO GUERRA ROMERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jl.8-6992-v.jl.20.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "GUTIERREZ DE GUTIERREZ (MARIA). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 29 Junio 1939 se designó curador interino de la presunta incapaz María Gutiérrez de Gutiérrez, a Hugo Fossati. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de dichas publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.8-6957-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA LARRIEUX, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la

próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jl.7-6942-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATANASIO SILVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Jl.6-6872-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIO ELIO Y MAGALLON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Jn.24-6542-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARIOSTO CASERZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.10-7028-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS MACIER, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Jl.3-6776-v.jl.13.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "Rudecindo Bagnoli y Compañía" el señor RUDECINDO BAGNOLI solicitando su rehabilitación, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Jl.3-6733-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en los autos caratulados "GABRIEL LOWY. Sucesión. Libro 23. Folio 413", se emplaza por el término de noventa días al señor don Ladislao Lowy o a sus sucesores, para que comparezcan por sí o por legítimo representante a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.60 Jl.8-6963-v.ag 12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA GABRIELA OLIVERA DE BARRIOS y de don PEDRO BARRIOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.6-6882-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesas de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Mario Ferreira. Por rescisión de promesas de compraventa", se hace saber a ANIBAL FACELLI y ANGEL V. PEPE, compradores del solar número 27 de la manzana 2, con frente a la calle 1; a Ulises Yannuzzi, comprador del solar 36 de la manzana 5, con frente a la calle B y número 1; a Carlos Giordano, comprador del solar número 12 de la manzana 8, con frente a la calle A; a José Giordano, el solar número 13 de la manzana 8, con frente a la calle A; a Rufino Torres, comprador del solar número 17 de la manzana 6, con frente a la calle B; a Conrado Hernández, comprador del solar número 18 de la manzana 6, con frente a la calle B; a Juan y Gerónimo Traverso o Alvaro García Alzugaray, comprador del solar número 2 de la manzana 2, con frente a la rambla "Las Toscas"; que los solares de terreno que se dejan mencionados se encuentran situados en el balneario "Las Toscas", 7.a sección judicial del Departamento de Canelones; que los mencionados compradores se encuentran en mora en el pago de más de 48 cuotas mensuales y que de conformidad con la ley mencionada, o sea, la número 9099 artículo 10, el promitente vendedor da por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa, las que de futuro no surtirán efecto, lo que se hace saber por el presente edicto, habiéndose declarado habilitada la feria a sus efectos. — Montevideo, Julio 5 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.
$14.70 Jl.7-6941-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GARDERES DE MIRANDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria para esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.50 Jl.5-6850-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don MANUEL M. FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducir en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nota: Se hace constar que para esta sucesión se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$6.00 Jl.6-6874-v.jl.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don LEONARDO FERNANDEZ, y MARCOS RAMON, o RAMON MARCOS FERNANDEZ MIER, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducir en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nota: Se hace constar que para esta sucesión se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$6.00 Jl.5-6855-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con PERFECTO GONZALEZ y doña JOSEFA D. de GONZALEZ. Por rescisión de compraventa", se hace saber a Perfecto González y Josefa D. de González o a quienes sus derechos representen que el promitente comprador del solar de terreno señalado en el plano con el número 7 con frente a la calle Comercio, que si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación, se tendrá por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto, y se solicitará el desalojo en virtud de encontrarse los promitentes compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$9.25 Jl.6-6876-v.jl.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve de este Departamento, sito en la décima sección judicial, cuyos límites son los siguientes: un frente de dos metros sesenta centímetros sobre el camino Propios, al Noreste; por el Noroeste, noventa y ocho metros cincuenta centímetros, con frente al camino Monte Caseros; por el Suroeste, cuatro metros veinte centímetros, con frente a la avenida Centenario, y por el Sudeste, ciento dos metros, lindando con terreno de la Compañía General de Obras Públicas, S. A., con un área total aproximada de trescientos diez metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, habilitándose el feriado a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$22.80 Jl.5-6857-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan Ramasso, con JUAN CARLOS POSE LIZUAIN. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Carlos Pose Lizuain o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 24, con frente a la calle Larrañaga y Ramón Anador, de conformidad con el artículo 10 de la ley 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse en la actualidad en mora en el pago de ciento treinta y cinco cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto, habiéndose declarado habilitada la feria. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$9.25 Jl.6-6877-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "Guillamón Hermanos con LUISA S. DE MONGOBURE. Por rescisión de compromiso de compraventa y notificación", se hace saber a doña Luisa S. de Mongobure o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno con frente a la calle José Castro, manzana A del pueblo Victoria, solar número 21, se han presentado solicitando se declare rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse la compradora en mora en el pago de sesenta y cuatro cuotas, y que si dentro de veinte días no tiene regularizada su situación se tendrá por rescindida y anulada la promesa de compraventa y se solicitará el desalojo de los ocupantes, lo que se hace saber por el presente edicto Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$10.80 Jl.6-6883-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Alberto Grosselin, con ANTONIO BIANCO. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Antonio Bianco o a quienes sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 14, con frente a la calle número 1 (hoy Tangarupá), de conformidad con la ley número 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de su obligación, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$6.75 Jl.6-6875-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean asistidos de derecho al inmueble empadronado en mayor área con el número 158989, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, con un frente de 2.05 metros sobre la calle Jaime Cibils (ex Sochantres), al Noreste; al Noroeste, 276.20 metros, que lindan con terreno de la Compañía; al Sureste, una línea quebrada de 2.60 metros más 273.70 metros, lindando con Francisco Duque, calle General Azambuya, Esteban Mula, Anunciato Branquechelle, Pintos, Alfredo Tozzi y Francisco Rodríguez Varela, con un área total aproximada de 412 metros cuadrados, a fin de que comparezcan a ejercitarlos ante este Juzgado, calle Cufré 1766, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose el feriado a sus efectos. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$15.60 Jl.5-6858-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS CAPPI y DOMINGA RAVA DE CAPPI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.7-6940-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones, don Ricardo G. de Mula Conde, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO BARBERTEGUY o BARBERTEGUI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilitó el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Migues, Junio 21 de 1939. — R. G. de Mula Conde, Juez de Paz.

$4.50 Jn.30-6689-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "JUAN DIONISIO PELUFFO y otros. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos: Fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1632, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cinco hectáreas, nueve mil setecientas treinta y seis centiáreas diecisiete decímetros cuadrados, ubicada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Zoilo Peluffo; por el Sud, con Carolina T. de Peluffo; por el Este, la cuchilla Mangrullo y Juan A. Martins (hijo), y por el Oeste, el arroyo Chuy. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la feria próxima para ello, expido el presente. — Melo, Junio 30 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$19.20 Jl.8-6964-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "José María Rodríguez contra ESTEBAN GARAT. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Garat para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. Se habilitó la feria próxima. — Melo, Junio 22 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Jl.7-6936-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NARCISO OCHOA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 29 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.5-6860-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR MODESTO BALBUENA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 2º de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.5-6861-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO DOMINGO DE ARMAS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 22 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6749-v.jl.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL AMADOR PEÑA, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a sus bienes. Se ha habilitado el feriado próximo. — Nueva Helvecia, Junio 29 de 1939. — R. J. Egaña, Juez de Paz.

$4.50 Jl.5-6856-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "RAMONA ANTONIA SCAFFO. Rectificación de partida. Pieza mandada formar por separado en autos "Antonio Scaffo. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago Puchet, en su carácter de apoderado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia Ramona Scaffo: donde aparece con estos nombres, como del sexo masculino, debe decir Ramona Antonia Scaffo, que es el verdadero. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 28 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.50 Jl.3-6780-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña público la apertura de la sucesión de doña JUSTA D. ó JUSTA DOLMIRA o DOLMIRA JUSTA HERRERA, emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, calle Batlle entre Sarandí e Ituzaingó (Sarandí del Yí). Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor. — Sarandí del Yí, Junio 21 de 1939. — R. Guichón, Juez de Paz.

$6.00 Jl.5-6853-v.jl.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENJAMINA VELAZCO o BENJAMINA VELAZCO DE MELGAR y de SIXTO MELGAR, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella por cualquier concepto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días en los expresados autos y ante este Juzgado, calle Batlle entre Sarandí e Ituzaingó (Sarandí del Yí). Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor. — Sarandí del Yí, Junio 21 de 1939. — R. Guichón, Juez de Paz.

$6.00 Jl.5-6854-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES REAL, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 22 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Jl.10-7044-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELIX FELIPE GARCIA o FELIX GARCIA y TOMAS TIBURCIO GARCIA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.

$5.50 Jl.10-7045-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA ALANIS DE PODESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.10-7023-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA LEME o LEMOS DE CURBELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deduci ren forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.10-7024-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA MARTINA ZAMIT o JOAQUINA MARTINA ZAMIT DE LUPIT, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.10-7025-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MARIA DEL PILAR o MARIA DEL PILAR GARCIA SANCHEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.10-7026-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ARBURUA o FRANCISCO MARTIN ARBURUA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado próximo a los efectos de esta pu-

blicación. — Florida, Junio 29 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jl.7-6916-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE PIO MORRA o PIO ENRIQUE DOMINGO MORRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 21 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Jl.3-6756-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA MARCENAL DE LEGUIZAMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en la misma por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado para la publicación de este edicto. — 25 de Mayo, Junio 29 de de 1939. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Jl.7-6915-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña MICAELA MARTINEZ DE BARRIOS y don VICTORIANO PATROCINIO BARRIOS, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habilitándose la feria próxima para la publicación de edictos. — Maldonado, Junio 30 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.00 Jl.7-6934-v.jl.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO JESUS, emplazándose a todos los herederos o causahabientes del causante, así como a todas aquellas personas cuyos derechos legítimamente representen y a los que por cualquier título, concepto o causa se consideren con derechoa a los bienes dejados por dicho causante, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, por sí o por sus representantes legales, con los justificativos del caso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habilitándose la feria próxima. — Maldonado, Junio 15 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$12.00 Jn.24-6556-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de MARIA CAROLINA GIANANTONIO DE FRANCOLINO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a efecto de la publicación. — Paysandú, Junio 26 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Jl.8-6979-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don IGNACIO LESCANO o LEZCANO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y queda habilitada la próxima feria. — Paysandú, Junio 26 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Jl.7-6922-v.jl.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL ORFILIA VAZQUEZ para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado don Alcides Rocha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 26 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$7.20 Jn.9-5927-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada bierta la sucesión de doña JUANA MARIA JAUREGUY DE INDA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Junio 30 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Jl.10-7057-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAMON DIAZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jl.10-7058-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de TOMAS MENDIONDO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Julio 3 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jl.10-7059-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAMON o RAMAO CORUJO, citándose y emplazándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y que se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jl.10-7060-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Etelvino González contra MARCELINA Ma. ALVES. Divorcio. (Causales: incisos 1.o y 8.o, artículo 148 Código Civil)", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Marcelina María Alves de González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días en estos autos a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria menor al solo efecto de la presente publicación. — Rivera, Junio 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.00 Jn.20-6340-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO CLEMENTE FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la póxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.8-6960-v.jl.20.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado del interesado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de VENANCIO RAMON TOR, en la que el interesado, su padre y abuelo aparecen con el apellido "Toro" debiendo decir Tor, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de la misma. — Rocha, Junio 30 de 1939. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$4.50 Jl.7-6938-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTACILIA u OTACILIA DAMIANA RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo aprcibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.6-6906-v.jl.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, y en el expediente rotulado "ELIAS URIARTE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Antonia Martínez de Gallarza y a Angel Antonio, Raúl Macario, Víctor Peregrino y Delia Sabina Gallarza, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las setenta y cuatro hectáreas, mil trescientos ochenta y dos metros de sobras existentes dentro del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 957, compuesta de una superficie de quinientas veintiséis hectáreas mil trescientos ochenta y dos metros, comprendiendo en su totalidad las fracciones señaladas con las letras B y C en el plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Marzo de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 2 de Junio del mismo año, y encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con más campo del señor Elías Uriarte y con don Nicanor Barrios; por el Este, cañada de Las Piedras por medio, con terrenos de don Nicanor Barrios y de doña Nieves A. Sosa de Núñez; por el Sur, línea de mojones por medio, con terrenos de don Atahualpa A. Rodríguez y de don Tomás Rodríguez, cañada de la Arena por medio, con predios de los señores Tomás Rodríguez, Aquilino Rodríguez y Atahualpa Rodríguez y línea de mojones por medio, con propiedades de los señores Sabino Rodríguez, Víctor Rodríguez, Luisa R. de Presa y Carlos Cuartín, y por el Oeste, arroyo Garzón por medio, con terrenos de Felipa R. de Cuartín, Luisa R. de Presa y sucesión Sixto Acosta, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 17 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$36.00 Jn.24-6537-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO GIL ELAS URETA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de

treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 27 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.3-6762-v.jl.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de NATIVIDAD o BENITA NATIVIDAD RIVERO DE TOR y SEVERINO TOR, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.5-6851-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ANALIA PEREYRA DE AMARAL, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideden con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.5-6852-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos "JUAN MANUEL DOS SANTOS. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con algún derecho a una fracción de campo que encierra una superficie de setenta y ocho hectáreas, cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, ocupado por don Juan Manuel dos Santos y encerrada en mayor área dentro de los siguientes límites: Norte, Anastasio Martínez; Sur, sucesión de don Alberto Hoeninghaus, arroyo Matajo Grande por medio; Este, Anastasio Martínez, y por el Oeste, Nicolás Bentos Pereira; para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria menor a efectos del emplazamiento. — Salto, Mayo 29 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$15.60 Jn.8-5840-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA CIOCCA DE PRELIASCO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiendo sido habilitado el próximo feriado menor a efectos de esta publicación. — Salto, Junio 29 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Jl.5-6862-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA MAGLIO DE VASCONCELLOS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el próximo feriado menor a los efectos de este emplazamiento. — Salto, Junio 30 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Jl.5-6863-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CARVALLO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado menor próximo al solo efecto del emplazamiento. — Salto, Junio 30 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Jl.5-6839-v.jl.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN o JUAN M. COMELLO o CUMELO o COMELO, de ANGELA o FRANCISCA GRENO o GRENNO o GREMO DE COMELLO o CUMELO o COMELO y de LINDORO o LINDOLFO COMELO o CUMELO o COMELLO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto del emplazamiento. — Salto, Junio 29 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$6.75 Jl.5-6864-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JULIA o JULIA GERTRUDIS AGÜERO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a dicho efecto se ha habilitado la feria menor. — San José, Junio 28 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Jl.4-6819-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de MAXIMO RAMON ACOSTA o RAMON ACOSTA y JUANA RAMONA ACOSTA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Junio 22 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$6.00 Jl.3-6777-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Marins se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO BORCHES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzagdo a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxim feria. — Tacuarembó, Junio 29 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Jl.5-6866-v.jl.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA DOLORES ARROYO, MANUEL, HILARIO, AGUSTIN, EMILIO y ANTONIA MELO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Rodríguez Alonso, apoderado de los sucesores de doña MARIA DOLORES ARROYO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de don Genaro Melo con doña María Dolores Arroyo: donde, refiriéndose al nombre de la contrayente, dice "Dolores Arroyo" debe decir María Dolores Arroyo, que es el verdadero. Partida de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio, llamados Manuel, Hilario, Agustín, Emilio y Antonia Melo: donde, refiriéndose al nombre de la madre de los inscriptos, dice "Dolores Arroyo" debe decir María Dolores Arroyo, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la que ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 29 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$10.50 Jl.5-6865-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELISBINO PINTO o FELISBINO JOAQUIN PINTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 27 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$6.00 Jl.4-6831-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PALOMBO AGUIRRE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Junio 30 de 1939. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$5.25 Jl.10-7055-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la sucesión de MARCOS BATALLA. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1772", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Marcos Batalla y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1772, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.30-6730-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra las propiedades urbanas empadronadas con los números 1688, 1685, 1687 y 1246", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes urbanos empadronados con los números 1688, 1685, 1687 y 1246, ubicados en esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.30-6731-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la propiedad urbana número 1686", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 1686, ubicado en esta ciudad, manzana número 87, para que comparezcan a estar e derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.30-6729-v.ag.4.

Remates Judiciales

JOSE MARIA DOS SANTOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO C. MULLIN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, el día 27 de Julio próximo a las catorce horas se procederá por el martillero don José María dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, compuesto, según plano levantado en Agosto de mil novecientos doce por el agrimensor señor Román Mestre, de una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros, situado en la manzana número sesenta y siete, de la ciudad de Melo, calle Veinticinco de Mayo número setecientos setenta y dos, entre las de José E. Rodó y Colón, lindando: veinte metros ochenta y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Veinticinco de Mayo; cuarenta y un metros treinta y siete centímetros al Norte, por donde linda con finca del señor Marcelo Santa Cruz; veinte metros cuarenta y seis centímetros al Este, con la de los señores Azcoytia y Santa Cruz, y cuarenta y un metros cuarenta y seis centímetros al Sud, con la del señor Luis Piranzola. Se hace constar: A) Que los títulos de propie-

dad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al Estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hacíere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que para la publicación de edictos se habilitó la feria menor próxima. — Melo, Junio 21 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.688.48, saldo del préstamo, al día del remate, en títulos.

(Cuenta corriente) Jl.10-7033-v.jl.25.

MOISES F. CARDOZO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal solicita la remoción de la curatela del incapaz EXALTACION SILVA. Pieza mandada formar por separado en los autos "Elvira Silva. Denuncia la incapacidad de su hijo Exaltación Silva", se hace saber al público que el día veintiocho de Julio entrante, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Moisés F. Cardozo, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno de chacra con todas las mejoras que contiene, señalado en la mensura oficial del ejido de esta ciudad con el número ocho de la primera zona, empadronado con el número 2863 compuesto de un área de veintitrés hectáreas, seis mil setecientos veinte metros nueve mil setecientos treinta centímetros, lindando: por el Norte, con el pastoreo comunal entre esta chacra y el río Yí; por el Sur, con la chacra número veinte, de la sucesión de Antonio Castro, camino por medio; por el Este, con la chacra número nueve, de la sucesión de Angel Meriles y con el pastoreo comunal, y por el Oeste, con la chacra número siete, de Edelmira Pimienta de Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado; y 5.o Que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de la publicación de estos edictos. — Durazno, Junio 30 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$42.00 Jl.10-7049-v.jl.27.

CARLOS MARIA OCHOA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanc: de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Sucesión de HERIBERTO o HEBERT LEE JACKSON JONES", se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Carlos María Ochoa, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje conocido por "Paso del Parque del Deymán", empadronado con el número 1609, compuesto de una extensión superficial, según título, de 2193 hectáreas, 6610 metros 5799 centímetros cuadrados, y, según mensura, de 2184 hectáreas, 9769 metros 7874 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, el río Daymán, que lo separa de campos de José Antonio Dalmao y Aurora Caire de Núñez; al Este, camino vecinal al Paso del Parque, por medio con Frances E. Jones, Jonathan E. Jones y Edith M. Jones; al Sur, Edith M. Jones, y al Oeste, el arroyo Sauce, que lo separa de campos de Belarmina G. de Fletcher, Atalivia G. de Mattos, Fermina J. de Gutiérrez y Fermín Gutiérrez, teniéndose como base para la venta de dicho inmueble y sus mejoras la suma de $ 30.00 la hectárea, o sea, un total de $ 65.549.30. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y demás accesorios, y que los títulos de propiedad de dicho inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Comisión de compra: 1 o|o.

$37.50 Jl.7-6935-v.jl.24.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Automóvil "Chevrolet" Sedan, 2 puertas, modelo 1928.

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en autos "José Gómez y Compañía contra OROSMAN PIZARRO. Cobro de pesos", habilitándose la feria menor, remataremos al mejor postor, el viernes 14 de Julio a las 16 horas (4 p. m.), en nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318, un auto Sedan, "Chevrolet", modelo 1928, padrón 57.167.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$6.00 Jl.4-6774-v.jl.14.

FEDERICO A. OCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Amadeo Landó (Interino), en los autos "Dotta Viglietti Clelia contra JUAN MORIXE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintidós de Julio próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero Federico Ocampo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en dos lotes, de los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno situados a inmediaciones del Miguelete, vigésimaprimera sección judicial de Montevideo, señalados en el plano respectivo con los números 15 y 16 de la manzana K, empadronados con los números 52.371 y 52.372, con una superficie de ochocientos metros que se venderán en conjunto y que lindan así: al Sudoeste, en veinte metros, con la calle Corneille; al Nordeste, en igual extensión, con el solar doce; al Sudeste, en cuarenta metros, con el solar catorce; y al Noroeste, en igual medida, con el diecisiete; 2.o Acto continuo: Un solar de terreno y sus mejoras, situado a inmediaciones del Miguelete, en la misma sección judicial, señalados en el plano respectivo con el número 17 de la manzana K, empadronado con el número 52.373, con una superficie de cuatrocientos metros, que se venderá en lote aparte y que linda: al Sudoeste, en diez metros, con la calle Corneille; al Noreste, en igual extensión, con el solar doce; al Sudeste, en cuarenta metros, con el dieciséis, y al Noroeste, en igual medida, con el dieciocho. Se previene: 1.o El martillero fué designado por la parte; 2.o El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 3.o El bien soporta un primer gravamen a favor del señor David Viglietti; 4.o Que se habilitó la próxima feria judicial al efecto de las publicaciones correspondientes y en cumplimiento de las otras diligencias relacionadas con el remate a efectuarse; 5.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Jl.4-6834-v.jl.21.

E. PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

El día 14 de Julio a la hora 14 y 30 hasta su terminación, remataré en su ubicación, Presidente Berro 2452, esquina B. Artigas, las mercaderías e instalaciones del ex almacén JOSE RODRIGUEZ GONGA. Quiebra. Por orden del Juzgado Civil de sexto turno.

$4.00 Jl.3-6764-v.jl.13.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Campo en Paysandú.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ELISA ALVAREZ DE MARQUEZ y otros. Venta de propiedad", se hace saber al público que el día 9 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 32.00 la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 1300, señalada con el número 1 en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor Juan Ramasso, establecimiento denominado "Estancia Santa Elina", compuesta de una superficie de 4088 hectáreas, 8697 metros 51 decímetros, que se deslindan así: Norte, cañada del Sauce, que separa de don Nicanor Amaro y con el río Daymán, que la divide de la sucesión de Maciel Techeira; al Sudeste, linda con la fracción número 2 del mismo plano, propiedad de Domingo Alvarez (hoy sus sucesores); al Suroeste, linda con el arroyo Chapicuy Chico, que separa de Joaquín Portugal, y al Noroeste, linda con la sucesión de Nicanor Amaro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$58.80 Jl.3-6773-v.ag.9.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administratvio de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra SOCIEDAD ANONIMA DE LANCHAJES DE MONTEVIDEO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 461), se hace saber al público que por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de las embarcaciones que se detallan y describen a continuación: El día 17 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en el varadero del Cerro: vapor Phoenix (remolcador), matrícula número 1885, de madera dura, forrado de cobre; eslora: 20 metros 62 centímetros; puntal: 2 metros 45 centímetros; calado máximo: metros 1.80; tonelaje total: 44 toneladas 52|00; neto: 15 toneladas 51|00; maquinaria "Compound", alta y baja presión; fuerza: 163 H. P.; caldera cilíndrica horizontal, a llama de retorno. Puede conducir hasta 50 pasajeros. Tasación: $ 5.600.00. Base: $ 3.733.33. Lancha de carga Emilia. Matrícula número 1705. Eslora: metros 19.12; manga: 7.21; puntal: metros 2.15; calado máximo: metros 1.70; tonelaje total: toneladas, 95.50|00; neto: 62.43|00. Tasación: $ 1.600.00. Base: $ 1.066.66. El día 19 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en el muelle Mántaras: vapor Chasque. Matrícula número 1884, de madera dura, forrado de cobre; eslora: metros 18.20; manga: metros 4; puntal: metros 2; calado máximo: metros 1.75; tonelaje total: toneladas, 30.71|00; neto: 14.48|00; maquinaria "Compound", alta y baja presión; fuerza: 125 H. P.; caldera cilíndrica horizontal, a llama de retorno. Tasación: $ 5.500.00. Base: $ 3.666.66. Lancha Montevideana. Matrícula número 1708; eslora: metros 2080; manga: 7.40; puntal: metros 2.38; calado máximo: metros 2.10; tonelaje total: toneladas: 86.58|00; neto: 82.86|00; tasación: pesos 3.000.00. Base: $ 2.000.00. Lancha Las Piedras. Matrícula número 735; eslora: 19.64; manga: metros 7.82; puntal: metros 1.51; calado máximo: metros 1.30; tonelaje total: toneladas: 63.69|00; neto: 60.70|00; tasación: $ 3.600.00. Base: $ 2.400.00. Lancha Ganadera. Matrícula número 231; eslora: metros 22.50; manga: metros 9; puntal: metros 1.40; tonelaje total: toneladas, 82.82|00; neto: 78|68|00. Tasación: $ 6.300.00. Base: $ 4.200.00. Lancha India. Matrícula número 147; eslora: metros 15.85 manga: metros 5.45; puntal: metros 1.73; calado máximo: metros 1.50; tonelaje total: toneladas: 33.63|00: neto: 31.95.00. Tasación: $ 1.500.00. Base: $ 1.000.00. Queche Semira. Matrícula número 118; eslora: metros 20.15; manga: metros 6.55; puntal: metros 1.82; tonelaje total: toneladas, 51.96|00; neto: 49.37|00. Tasación: $ 2.800.00. Base: $ 1.866.66. Queche Galileo. Matrícula número 728; eslora: metros 19.12; manga: metros 5.12; puntal: metros 1.90; calado máximo: metros 1.20; tonelaje total: toneladas: 36|5|00; neto: 34.68|00. Tasación: $ 2.400.00. Base: $ 1.600.00. Chata Brasilera. Matrícula número 777; eslora: metros 22.55; manga: 7.32; puntal: metros 1.53; tonelaje total: toneladas, 82.83|00; neto: 78.69|00. Tasación: $ 2.100.00. Base: $ 1.400.00.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate; B) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva; 3.o Que será de cargo del comprador la comisión del rematador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo numero 716. — Montevideo, Junio

23 de 1939. — Carlos Büsch Buerc. Actuario.

$75.00 Jl.30-6723-v.jl.17.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "RICARDO CANCELA GONZALEZ o RICARDO CANCELA. Sucesión", se hace público que el día diecisiete de Julio próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Francisco R. Fullgraff, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base de las dos terceras partes del avalúo, del panteón número treinta y seis, situado en el Cementerio del Buceo, estando anotado el mismo en el libro uno del registro de sepulcros, al folio catorce. Se hace constar que el avalúo del panteón asciende a pesos cuatro mil. Se previene que: 1.o El comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o La comisión de remate será de cargo del comprador; 3.o Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y de la subasta; 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$22.40 Jl.1.o-6757-v.jl.17.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Buena casa de rentas remataré según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (Interino), doctor don Amadeo Lancó, dictada en los autos caratulados "DESIDERIA ISABEL SOCA DE GAGO y JOSE GAGO. Sucesiones", se hace público que el día 29 del corriente, a las 15 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y con la base de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 102927, señalado con el número cinco en el plano que en Febrero de 1920 levantó el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de una superficie de quinientos ochenta y tres metros y cincuenta decímetros que se deslindan así: 11 metros 50 centímetros de frente al Este, a la avenida General San Martín; 11 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con el solar 1; 50 metros 60 centímetros al Norte, confinando con José Scrius y Juan Marabotto, y 50 metros 45 centímetros al Sur, lindando con el solar seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por las partes; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados; y 4.o Que para la realización de las publicaciones y de la venta ha sido habilitado el presente feriado. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Ernesto Roland, Actuario Adjunto.

$31.50 Jl.8-6962-v.jl.26.

RODOLFO PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En los autos "Oneto, Vignale y Compañía contra ALBERTO ABAD. Juicio ejecutivo", se hace público, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), que el veintiocho de Julio próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Rodolfo Pintos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base de la tasación de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, situada en la manzana ciento sesenta y uno de la ciudad de Minas, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete centímetros, la que, según título, se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Rocha, por igual extensión de fondo, lindando: por un costado, con la calle Molles, formando esquina con la anterior; por el otro y al fondo, con Hilario y Pedro Peloche. Dicho bien está empadronado con el número mil doscientos cuarenta y dos, según planilla número ochenta mil novecientos veinticinco. 2.o Acto continuo, los siguientes bienes que, según título se deslinda así: A) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Minas, manzana número ochenta y siete, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste, sobre la calle Molles, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste, lindando con don Francisco Arellano; por el Sudeste, linda con Cayetano Santos, y por el Noroeste, con la sucesión Zeballos; B) La tercera parte de un terreno ubicado en la ciudad de Minas, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste, sobre la calle Molles, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste que, por formar esquina, son también de frente al Nordoeste, sobre la calle Olimar (hoy Domingo Pérez), lindando: por el Sudeste, con otro solar de la sucesión Rodrigo; C) Una fracción de terreno irregular, con sus construcciones y demás mejoras, situada sobre la cañada de Coto, en las inmediaciones de la ciudad de Minas, barrio Venecia, deslindada por el agrimensor don Benito Bonasso, señalada en el respectivo plano con el número uno y compuesta de nueve mil setecientos ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con la citada cañada de Coto; al Sud, con el camino nacional, y al Este, con parte de la fracción número 3, y en otra parte con callejuela. Los bienes señalados en el presente con las letras A) y B) tienen el padrón 799 y el de la letra C), con el número 154, ascendiendo la tasación a cinco mil pesos, del bien descripto en primer término; a cinco mil setecientos pesos, de los descriptos en segundo y tercer término, y a dos mil doscientos del descripto en último término. Se previene: 1.o Que la comisión y gastos de remate e impuesto universitario y escrituras son de cuenta de los compradores; 2.o El comprador deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, al serle aceptada; 3.o Que para efectuar las publicaciones se habilitó la feria menor; 4.o Que los antecedentes y títulos se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$92.40 Jl.1.o-6734-v.jl.27.

FELIX OSINAGA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "Magín Martínez Florez contra PABLO DE LA QUINTANA (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el martillero Félix Osinaga, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Tarariras, en este Departamento, empadronada con el número 5211, compuesta, según plano del agrimensor Pedro Solano, de Agosto de 1916, de una superficie de cuarenta hectáreas, 3082 metros, lindando: al Norte, con Catalina Long de Brozia; al Sud, sucesión Bech; al Este, sucesión Malán, y al Oeste, Dolores y Pablo Quintana. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor, siendo de cargo de éste los gastos de escrituración y certificados y debiendo consignar en garantía el 10 o|o de su oferta; 2.o Que los títulos de propiedad del bien a venderse se hallan a disposición de quien los quiera examinar, en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta: hipoteca rural número 112 "Efectivo". Que el bien a venderse reconoce una primera hipoteca a favor de dicho Banco y que el comprador podrá tomar a su cargo el saldo de ese préstamo a la fecha del remate, debiendo cancelarse la deuda consolidada, ascendiendo el saldo del préstamo adeudado al Banco, al 31 de Julio próximo, a tres mil pesos 22 centésimos en efectivo y el de la deuda consolidada a novecientos cinco pesos 87 centésimos; 3.o Que se ha habilitado la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Colonia, Junio 26 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$36.00 Jl.1.o-6748-v.jl.19.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "CATALINA GRAJALES de HACAR PINTOS. Testamentaría", se hace saber al público que el día 21 de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, presidido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se determinan, de los bienes inmuebles siguientes: 1.o Una finca situada en la manzana "A" de esta Villa Sarandí, compuesta del edificio y una fracción de terreno con un área de quinientos cuarenta y ocho metros con ochenta decímetros cuadrados, padrón cuatrocientos cincuenta y uno, que linda: al Norte, su frente de dieciséis metros a la calle 18 de Julio; al Sur, con los señores Jaumandreu Hermanos; al Este, con don Samuel Benedetti; y al Oeste, con la calle La Paz. Tasado en dos mil cuatrocientos pesos, siendo su base mil seiscientos pesos. 2.o Cuatro solares de terreno números siete, ocho, nueve y diez, de la manzana "P" de esta Villa Sarandí, padrones trescientos sesenta y cinco, trescientos sesenta y seis, trescientos sesenta y siete y trescientos sesenta y ocho, compuestos de mil metros cada uno y con un área total de cuatro mil metros, que lindan: al Norte, el solar uno; al Sur, con calle pública; al Este, con calle Pública; y al Oeste, con los solares números dos, cuatro, cinco y seis. Tasados a sesenta centésimos el metro, o sea dos mil cuatrocientos pesos, siendo su base: cuarenta centésimos el metro o mil seiscientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los terrenos referenciados en la letra B, se venderán uno a uno cada solar, por separado; y C) Que los títulos y expedientes respectivos, se encuentran en esta Oficina Judicial de la décima sección de Florida, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Sarandí, Junio 9 de 1939. — Nota: Se hace constar que fué habilitada la feria menor para su publicación. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$40.50 Jn.24-6520-v.jl.11.

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de EUSEBIO SOTO", se hace saber al público que el día 17 de Julio próximo, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, pueblo de Constitución, 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Pedro Gallino, asistido del señor Juez de Paz de dicha sección, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno de quinta ubicado en dicho pueblo, compuesto de 1 hectárea, lindando: al Norte, calle San José; al Este, calle pública; al Sud, calle Treinta y Tres, y al Oeste, terrenos fiscales; 2.o Otro terreno en el mismo pueblo, manzana número 10, compuesto de 2.790 metros, empadronado con el número 38, de frente a la plaza pública; 3.o Un terreno de chacra en el citado pueblo, señalado con el número 3 y ubicado en la manzana número 44, compuesto de 6 hectáreas, lindando: al Sur, calle Industria; al Este, Ambrosio Maciel; al Oeste, calle General Artigas, y al Norte, Víctor Gimenes. Se previene que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cargo del comprador y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación y diligencia de remate. — Salto, Junio 26 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$31.50 Jl.3-6778-v.jl.17.

PRESTES Y BRAÑA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, y disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, recaída en autos "Sucesión de NELIDA ALAYON de OSTOLAZA", se hace saber: que el día 22 de Julio próximo a las 14 horas y en las puertas de esta oficina, los martilleros Prestes y Braña, con asistencia del suscrito y por ante el escribano ad-hoc don Juan Angel de la Fuente, van a vender al mejor postor y con las bases que se expresan, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de setenta hectáreas 9566 metros 87 decímetros cuadrados, padrón número 2652, ubicada en esta tercera sección lindando: al Norte, Antonio Rubio; al Sur, sucesión Dolores Sosa de Palmás; al Este, doctor Plinio Galdós; y al Oeste, Eufemia R. Alayón de Peraza. Base: ciento cuarenta y tres pesos la hectárea. 2.o Una fracción de chacra con sus mejoras, de doce hectáreas 2628 metros y 79 decímetros cuadrados, ubicada en el ejido de esta ciudad, padrón número 5754, lindando: al Norte, León Amadeo Hormaiztegui y Alcira Britos de Tarragona; al Sur, Celeste Amanda y José Luis Silva; al Este, calle por medio con sucesión de Manuel Oyarbide y María Oleaga y con Francisco Martín Solari; y al Oeste, José Fernández, Pedro Cairús y Pedro Isaac Pastorini. Base: seis mil pesos. 3.o Un terreno y finca en esta ciudad, padrón 494, que se venderá en dos lotes, a saber: a) Lote de trescientos noventa metros 96 decímetros cuadrados, lindando: al

Norte, calle Aguila; al Sur y Este, el lote siguiente; y al Oeste, avenida Asencio. Base: dos mil pesos; b) Lote de quinientos quince metros 65 decímetros cuadrados, lindando: al Norte el lote anterior y salida de cuatro metros 32 centímetros a la calle Aguila; al Sur, Alejandro C. Bardier; al Este, Calcagno Hnos. y el primer lote; y al Oeste, avenida Asencio. Base: tres mil pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. B) Que los gastos de escrituración irán por cuenta del comprador; y C) Que los autos sucesorios y los títulos de los bienes a venderse, quedan de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados para su estudio. Para su publicación por el término de quince días expido el presente, haciendo constar que a tal efecto se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Dolores, Junio 15 de 1939. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz. $51.00 Jn.27-6632-v.jl.13.

FRANCISCO DELEON

Juzgado de Paz de la 10a. sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de MARCOS DE OGUETA", se hace saber al público que el día veintidós de Julio entrante, a las 14 y 30 horas y en el lugar de ubicación, calle Cuareim esquina Doctor Juan Zorrilla de San Martín, de esta villa de Paso de los Toros, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Francisco Deleón, asistido del suscrito Juez y del señor Escribano de actuación, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los tres solares de terreno que se relacionan a continuación, ubicados en la manzana número 110 de la planta urbana de esta villa (10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó): 1.o Solar número 1 (fraccionamiento practicado por el agrimensor don Raúl Bonino), con una superficie de trescientos nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, recta de 12 metros 27 centímetros, con predio de D. Desiderio Antúnez; Este, recta de 25 metros, con los solares números 2 y 3; Sur, en 12 metros y 27 centímetros, con la calle Cuareim; Oeste, en 25 metros, con predio de Rosa Pérez de Clérici. Este solar contiene mejoras. 2.o Solar número 2 del mismo plano, contiguo al anterior, con un área de trescientos nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados, que linda: al Norte, en 24 metros 83 centímetros, con terreno de D. Desiderio Antúnez; Este, en 12 metros cincuenta centímetros, con la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín; Sur, en 24 metros 88 centímetros, con el solar número 3; Oeste, en 12 metros 50 centímetros, con el solar número 1. 3.o Solar número 3 del mismo plano, contiguo a los anteriores, compuesto de una superficie de trescientos nueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: al Norte, en 24 metros 88 centímetros, con el solar número 2; Este, en 12 metros 50 centímetros, con la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín; Sur, en 24 metros 93 centímetros, calle Cuareim; Oeste, en 12 metros 50 centímetros, con el solar número 1. Se previene: 1.o Que los solares descriptos han sido tasados, el primero, en dos mil trescientos diecinueve pesos noventa y siete centésimos ($ 2.319.97); el segundo, en un mil ochenta y dos pesos sesenta y nueve centésimos ($ 1.082.69), y el tercero, en un mil ochenta y dos pesos sesenta y nueve centésimos ($ 1.082.69); 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo determinado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los autos, títulos, planos y demás documentos se encuentran en las oficinas de este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina General Laguna, a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituración, compromiso y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. Que para la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria menor. — Paso de los Toros, Junio 19 de 1939. — Juan José de Palleja, Juez de Paz. $45.60 Jl.6-6869-v.jl.20.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 236 Serie "30" a cargo de HORACIO L. COITIÑO, el próximo 30 de Julio, a las 11 y 30 horas y en la villa Sarandí, calle 18 de Julio entre Hildemaro Ribas y Ciro A. Jaumandreu, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos catorce pesos ($ 4.214.00), un campo y mejoras en el paraje "Arroyo Sarandí", undécima sección judicial del Departamento de Florida, padrón dos mil ochocientos cincuenta y nueve, con una superficie de cincuenta y una hectáreas nueve mil trescientos setenta y siete metros treinta y un decímetros, según plano del agrimensor Floro J. de Souza de Diciembre 20 de 1930, deslindado: al Noroeste, 621 metros 38 centímetros con Matilde Coitiño de Pereira, y en 622 metros 30 centímetros camino vecinal por medio, con Paula L. Coitiño de Etchepare y Pedro Coitiño; al Noreste, 239 metros 20 centímetros con Adolfo Rodríguez; al Sureste, 1.286 metros 50 centímetros con Eulalia Coitiño, y al Suroeste, 381 metros 5 centímetros con Marcos Coitiño. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.828.78 más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos setenta y ocho pesos cincuenta y un centésimo ($ 2.978.51), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.978.51 al día del remate. G) El inmueble está gravado con segunda hipoteca a favor de Bernardina Rodríguez de Salmini, según nota en el título de propiedad, que se encuentra en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 26 de 1939. —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.10-7037-v.jl.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 765 Serie "31" a cargo de ISIDORO, RAMONA o MARGARITA, ELENA o ELENA SIXTA, FRANCISCO, ATALIVA, ISABEL o ISABEL GENOBIA, FLORENTINO, EDELMAR y PETRONA HORENCIA PINTOS, el próximo 30 de Julio, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Regino J. Martínez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil veinticuatro pesos ($ 1.024.00), un terreno y mejoras en villa Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, padrón seiscientos sesenta y ocho, con una superficie titulada de mil metros, y de novecientos ochenta y siete metros cinco decímetros según plano del agrimensor Carlos Mac-Coll inscripto en la Dirección General de Avalúos en Noviembre 22 de 1935, deslindado: 25 metros de frente al Este, a la calle José Enrique Rodó, entre las de Rivera y 12 de Octubre, distando 25 metros de la esquina con la primera; por 39 metros 50 centímetros de fondo lindando al Norte, con el solar 3 de Elías Moreira; al Oeste, con el 2 de Ubaldo Lenzi, y al Sur, con el 5 de la sucesión Leiva. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 778.72 más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías aguas corrientes o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos treinta y cinco pesos sesenta y cinco centésimos ($ 635.65), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 635.65 al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.10-7038-v.jl.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 175 Serie "O" a cargo de JORGE HEIT (hijo), el próximo 30 de Julio, a las 15 horas en la puerta de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos (pesos 5.447.00), un campo y sus mejoras en Estación Porvenir Colonia "19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil cuarenta y seis, con una superficie de treinta hectáreas, señalado con el número 70 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil de Febrero de 1915, deslindado: al Noreste, camino de 17 metros de ancho, por medio con la fracción 59; al Sureste, 683 metros, camino de 17 metros de ancho por medio con Angel B. Dodero; al Suroeste, 571 metros 85 centímetros con la fracción 71, y al Noroeste, 618 metros con Juan Inda y la fracción 58. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 5.446.64, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de mil doscientos cincuenta pesos. ($ 1.250.00), en Títulos Hipotecarios del Uruguay, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.10-7039-v.jl.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 163 serie "O", a cargo de CONRADO SCHREINER, el próximo 30 de Julio, a las 15 y 30 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos veintiocho pesos (pesos 4.228.00), la chacra número cincuenta de la colonia "19 de Abril", en "Estación Porvenir", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrones ochenta y dos, ochenta y tres y ciento cinco (partes), con una superficie de treinta hectáreas, según plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Febrero de 1915, deslindada: 623 metros 55 centímetros al Norte, con la fracción 36; 490 metros 65 centímetros al Este, con la 51; 600 metros 50 centímetros al Sur, camino de 17 metros de ancho por medio, con la 52, y al Oeste, cañada por medio, con Antonio de Matto Netto. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.227.77 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Le-

gales" (Remates). — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.10-7040-v.jl.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 18, serie "30", a cargo de ALEJO ESKIN, el próximo 30 de Julio, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la Ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos ochenta y seis pesos ($ 2.586.00), un campo y mejoras, en la colonia "Nuevo Paysandú", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón mil ciento cuarenta y seis, con una superficie de nueve hectáreas dos mil doscientos treinta y cinco metros, señalada con el número 31 en plano levantado por la Sección Técnica del Banco acreedor en Enero de 1928, deslindado: 214 metros 75 centímetros al Sur, frente al camino general de los Saladeros; igual extensión al Norte, calle por medio con la fracción 32; y 429 metros 50 centímetros al Este; y Oeste, calle por medio con las fracciones 22 y 25 respectivamente. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.355.68 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 50.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos pesos (pesos 1.400.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.527.70 al día del remate; G) Los títulos de popiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.10-7034-v.jl.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 698, serie "X", a cargo de LEONARDO MORENO y JUANA BALADAO de MORENO, el próximo 30 de Julio, a las 16 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00), un terreno y mejoras en el "Pueblo Porvenir", segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón noventa y ocho, con una superficie de ochocientos cincuenta y dos metros tres decímetros, según plano del agrimensor José J. Meier, de Marzo de 1923, deslindado: 31 metros 20 centímetros de frente al Noreste, al camino general a la Colonia; 24 metros 5 centímetros al Este, con Justino L. Baladao; 31 metros al Sur, con Angel y Lorenzo Mescia; y 30 metros 92 centímetros al Oeste, con sucesión de Juan Ferrari. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Mayo próximo pasado, a $ 2.944.21 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 12.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil sesenta y seis pesos noventa y siete centésimos ($ 2.066.97), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.10-7036-v.jl.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 34, serie "Z", a cargo de JUAN ANTONIO PORTUGAL, el próximo 30 de Julio, a las 10 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil quinientos pesos ($ 13.500.00), un campo y mejoras en "Guaviyú", cuarta sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón trescientos veintinueve, con una superficie de trescientas ochenta y cinco hectáreas mil setecientos treinta y ocho metros ochenta y dos decímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Telésforo Herrán, de Agosto de 1911, deslindado: al Norte, la fracción 6 de Rosario Portugal; al Sur, el arroyo Guaviyú; al Este, Joaquín Oliveira Portugal; y al Oeste, la fracción 2 de Víctor Portugal; Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 24 de Mayo próximo pasado, a $ 13.592.42 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado produciendo $ 356.29 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos veinte centésimos ($ 8.834.20), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.10-7035-v.jl.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 185 serie "O", a cargo de ALBERTO INDA, el próximo 29 de Julio, a las 15 y 30 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), un campo y mejoras en "Estación Porvenir", colonia "19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de treinta y cinco hectáreas, designado con el número 103 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Febrero de 1915, deslindando: 778 metros al Noreste, con la fracción 104; al Sureste, la cañada de las Isletas por medio, con Manuel Beceiro; 750 metros al Suroeste, con la 102; 446 metros 86 centímetros al Noroeste, camino de 17 metros de ancho por medio, con las 91 y 92. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 24 de Mayo próximo pasado a $ 1.614.59 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 85.41 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.8-6981-v.jl.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 574 Serie "27" a cargo de TEODORO ITUSARRY, el próximo 29 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Etcheverrito Gutiérrez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos ($ 4.764.00), dos terrenos y mejoras, en la ciudad de Durazno, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, señalados con las letras "A" y "B" en plano del agrimensor Edmundo Montautti de Julio de 1928, o sean: Solar "A": Con una superficie de trescientos siete metros ochenta y tres decímetros, padrón mil ciento ochenta y cuatro (parte), deslindado: 9 metros 59 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Francisco Antonio Maciel, entre las de Rivera y Rincón; 32 metros 19 centímetros al Noreste, con sucesión Juan Itusarry; 9 metros 59 centímetros al Sureste, con la misma sucesión, y 32 metros 2 centímetros al Suroeste, con el solar que se describirá. Solar "B": Con una superficie de trescientos cuarenta y siete metros veintidós decímetros, padrón trescientos veintiocho (parte), deslindado: 10 metros 81 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Francisco Antonio Maciel, edificio 770|778, entre las de Rivera y Rincón; distando su punto medio 27 metros 82 centímetros a la esquina con esta última calle; 10 metros 96 centímetros al Sureste, con Juan Itusarry; 32 metros 2 centímetros al Noreste, con el solar "A", y 31 metros 81 centímetros al Suroeste, con sucesión Stratta. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.449.85 más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 36.00 mensuales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.930.19 al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 26 de 1939. —Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.8-6984-v.jl.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 4301 número 123 Serie "N" a cargo de FRANCISCO BIDEGAIN, el próximo 29 de Julio a las 16 horas en la puerta de la sucursal del Banco en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos sesenta y cuatro pesos ($ 2.564.00), la chacra veinticinco de la Colonia "19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil uno, la que según plano de subdivisión de Octubre y Noviembre de 1914 del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, consta de treinta y cinco hectáreas, deslindada: al Norte, 800 metros con la chacra 22; al Sur, 800 metros frente a camino nacional y vía del ferrocarril Midland, separando de José E. Mendisco; al Este, 437 metros 55 centímetros frente a calle que separa de la fracción 26, y al Oeste 437 metros 55 centímetros frente a camino vecinal que separa de Nemesio Gallardo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 2.353.78, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 105.00 semestrales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se

fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de mil setecientos pesos ($ 1.700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 989.48, al día del remate. G) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de el Estado, según títulos de propiedad existentes en el Banco. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.8-6983-v.jl.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 217 Serie "27" a cargo de JUAN DE MARCO, el próximo 29 de Julio a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Juan Etcheverrito Gutiérrez venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco mil setecientos setenta y ocho pesos (pesos 5.778.00) un terreno y sus mejoras en la ciudad de Durazno, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón quinientos noventa y nueve (antes setecientos catorce), con una superficie de ochocientos quince metros siete mil doscientos cincuenta centímetros, deslindado: 43 metros 55 centímetros de frente al Noreste, a la calle Rivera; 18 metros 31 centímetros al Sureste, a la calle Wáshington, por ser esquina; 43 metros 78 centímetros al Suroeste, con Rosa Luna; 19 metros 10 centímetros al Noroeste, con Francisco Bruno. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.973.32, más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo $ 41.00 mensuales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil novecientos treinta y siete pesos veintisiete centésimos ($ 3.937.27), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.937.27, al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.8-6985-v.jl.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 109 serie "26", a cargo de AURORA NIETO DE PIÑEYRO y MARIA PIÑEYRO, el próximo 27 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Buela Diana venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil pesos ($ 13.000.00), un terreno y mejoras en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón tres mil trescientos once, con una superficie de ciento sesenta y cuatro metros cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro centímetros, deslindado: 9 metros 78 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, edificio 1507 - 09, entre las de Piedras y Cerrito, distando su punto medio 11 metros 7 centímetros de la esquina con esta última calle, por 16 metros 824 milímetros de fondo, al Oeste, con sucesión Joaquín Fernández; al Norte, con sucesión José Antonio Fernández, y al Sur, con sucesiones Rosendo y Raúl Dobal y Manuel Drago. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 8 de Junio corriente a $ 12.000.82 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en dos partes, produciendo en total $ 112.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil ochocientos setenta y cuatro pesos diecisiete centésimos ($ 7.874.17), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.7-6928-v.jl.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 42 serie "30", a cargo de DIONISIO CAMPAÑA, el próximo 25 de Julio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil pesos ($ 9.000.00), un campo y sus mejoras en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón trece mil seiscientos tres, con una superficie, según títulos, de setenta y dos hectáreas, seis mil novecientos sesenta metros y, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Setiembre de 1931, en el que se señala con la letra "B", de setenta y cinco hectáreas, mil ochocientos setenta metros dos decímetros, deslindado: 1.197 metros 42 centímetros al Oeste, con Amanda Lindner; 619 metros 20 centímetros al Norte, con Jorgelina Ortiz de Aguiar; 1.895 metros al Este con Mercedes Lindner, y al Sur, recta de 5 metros sobre eje de servidumbre de 10 metros de ancho, con María L. de Beracochea; 697 metros 58 centímetros calle particular de 5 metros de ancho, por medio, con Mercedes Lindner, y 631 metros 60 centímetros con la fracción "A". Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 3 de Junio corriente, a $ 11.134.62 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.5-6847-v.jl.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, número 377 serie "Z", a cargo de ALFREDO TAZZO SUAREZ, el próximo 26 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), un terreno y mejoras en "Pueblo Victoria", décimasexta sección judicial de este Departamento, padrón treinta y seis mil doscientos cuarenta y uno, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cinco mil setecientos sesenta y dos centímetros, señalado con el número 2 en plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Junio de 1909, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Inclusa, edificio 491, entre las de Yáñez Pinzón y Pedro Bauzá; 17 metros 18 centímetros de fondo, lindando, por el Suroeste, con el solar 1; por el Sureste, con el 3 y por el Noreste, con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 2 de Junio corriente, a $ 3.139.33 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de José Luis Seijas, según títulos que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.5-6846-v.jl.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 487 serie "30", a cargo de ISAIS AMERICO IRISARRI, el próximo 29 de Julio, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Juan Etcheverrito Gutiérrez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos ochenta y siete pesos (pesos 1.887.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Durazno, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón mil noventa y cinco, con una superficie de doscientos noventa y ocho metros cinco mil quinientos sesenta y siete centímetros, según plano del agrimensor Darío Frugoni (hijo), de Setiembre de 1927, deslindado: 12 metros 70 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Francisco Antonio Maciel, edificio 876, entre las de 18 de Julio y General Artigas; 23 metros 43 centímetros al Noreste, con Clemencia R. de San Román; 12 metros 785 milímetros al Sureste, con Tulio Garbarini, y 23 metros 43 centímetros al Suroeste, con la Sociedad Española. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.424.73 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 20.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de novecientos ochenta y ocho pesos cuatro centésimos ($ 988.04), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 988.04 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.8-6986-v.jl.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 4301 número 127 Serie "O" a cargo de JOSE ROTTA, el próximo 29 de Julio, a las 10 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00), un campo en la Colonia "19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, pa-

drón dos mil cincuenta y seis, señalado con el número ochenta del plano de Octubre y Noviembre de 1914 del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, con una superficie de cuarenta y cinco hectáreas nueve mil ciento cincuenta y nueve metros, deslindada: al Este, 661 metros 20 centímetros frente a calle que separa de las fracciones 62 y 66; al Suroeste, 539 metros 10 centímetros con las fracciones 79 y 81; al Noroeste, 766 metros 20 centímetros con Angel B. Dodero, y al Sureste, 768 metros con la fracción 82. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Mayo próximo pasado a $ 3.804.35 más gastos de ejecución. B) Que el inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado. C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Que el comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Que el inmueble soporta un segundo gravamen hipotecario a favor de el Estado G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.8-6982-v.jl.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 213 serie "X", a cargo de CLARO POSADA, el próximo 24 de Julio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Antonio S. Agustini venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil doscientos setenta y tres pesos ($ 19.273.00), un campo y sus mejoras en "Tres Cruces", cuarta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón seiscientos noventa y cinco, con una superficie de novecientas veinticuatro hectáreas cinco mil seiscientos treinta y ocho metros, deslindado: al Norte, con sucesión de Domingo Calcagno y con Adelaida Areso; al Este, la citada sucesión Calcagno; al Sur, con Alberto Nin y Atiliano Ramos, y al Oeste, con Genoveva Ramos de Posada y Atiliano Ramos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 18.342.69 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de catorce mil trescientos ochenta y dos pesos noventa y ocho centésimos (pesos 14.382.98), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 14.382.98 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.4-6792-v.jl.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, número 1, serie "Efectivo" (plazo: 25 años), a cargo de ERNESTO FRAGA, el próximo 21 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Miralles venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil ciento cincuenta y ocho pesos ($ 10.158.00): un terreno y mejoras en Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y un mil treinta y seis, señalado con el número 9 en plano del agrimensor Javier Alvarez, de Octubre 5 de 1906, con una superficie de seiscientos ochenta y nueve metros, deslindado: 20 metros de frente al Este, a la avenida Sayago, edificio 869, entre la de Millán y camino Ariel; 33 metros 62 centímetros al Sur, lindando con el solar 10; 35 metros 28 centímetros al Norte, con el 8, y 20 metros 10 centímetros al Oeste, con la vía del Ferrocarril del Uruguay. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.700.63 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 65.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6739-v.jl.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en los expedientes de los préstamos hipotecarios rurales número 34 serie "Efectivo" y número 274 serie "29", a cargo de JUAN DE DIOS GONZALEZ, el próximo 22 de Julio, a las 15 y 30 horas, por su orden y en la calle Artigas número 573, ciudad de San José, la firma "Pérez y Sosa" venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que se expresarán, dos fracciones de campo en el Departamento de San José, o sea: Lote número 1, en "Pavón", quinta sección judicial, padrón cuatro mil setecientos veintidós, con una superficie de ciento ocho hectáreas cinco mil doscientos treinta metros, según plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 9 de Setiembre de 1921, lindando: al Noroeste, el arroyo Pavón; 1.786 metros al Noreste, con Miguel V. Carbajal; 2.030 metros al Suroeste, con León Alonso, y 569 metros 70 centímetros al Sudeste, senda de paso por medio, con León Alonso. Base: ocho mil pesos ($ 8.000.00). Préstamo hipotecario: seis mil pesos (pesos 6.000.00). Lote número 2, en "San Gregorio", tercera sección judicial, padrón mil quinientos ochenta y dos, con una superficie, según títulos, de ciento treinta y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos dieciséis metros y, según plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 14 de Julio de 1903, en el que está señalado con el número 2, de ciento treinta y cuatro hectáreas dos mil setecientos cincuenta y tres metros, lindando: al Noroeste, el arroyo San Gregorio; 530 metros 30 centímetros al Sudeste, con Cecilia González de López y la fracción 3; al Noreste, rectas de 1.903 metros y 398 metros 40 centímetros, con Héctor Clara y de 995 metros, con Pedro Bogarín y Juan Donagaray, y al Sudoeste, 1.778 metros 50 centímetros, con Esteban Rodríguez, y 871 metros 40 centímetros, con Cecilia González de López. Base: ocho mil pesos (pesos 8.000.00). Préstamo hipotecario: seis mil pesos ($ 6.000.00). Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo las deudas al día 16 de Mayo próximo pasado a $ 10.002.13 y $ 9.602.38, respectivamente, más gastos de ejecución; B) Que los inmuebles están arrendados, produciendo $ 294.14 semestrales el primero y $ 560.00 anuales el segundo, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que los compradores podrán continuar con las hipotecas que se ejecutan tomando a su cargo el saldo del préstamo que grava el bien que adquieran hasta la suma asignada a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6738-v.jl.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 100 serie "28", a cargo de CARMEN o CARMELA BUXAREO RODRIGUEZ, el próximo 22 de Julio a las 16 y 30 horas, en la ciudad de San José, calle Colón número 775 y por su orden, el martillero Rutilio Sierra venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y con las facilidades de pago que se expresarán, dos campos y sus mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de San José, o sea: Lote número 1, padrón cinco mil doscientos treinta y nueve, con una superficie de cincuenta y siete hectáreas tres mil ochenta y dos metros, designado con el número 4 en plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1920 deslindado: 199 metros 60 centímetros de frente al Este, a calle de 17 metros de ancho; 2.410 metros al Norte, con la fracción 3; 2.470 metros al Sur, con la fracción 5, y al Oeste, el arroyo Cagancha. Base: tres mil novecientos pesos (pesos 3.900.00). Préstamo hipotecario: dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00). Lote número 2, padrón cinco mil doscientos cuarenta y cuatro, con una superficie de treinta y siete hectáreas nueve mil trescientos setenta metros, señalado con el número 10 en dicho plano, deslindado: 421 metros 50 centímetros de frente al Sur, a calle de 17 metros de ancho; 860 metros de frente al Este, a calle de 17 metros de ancho; 940 metros al Oeste, con la fracción 9, y 429 metros al Norte, con sucesión Desideria Rodríguez de Llamas. Base: dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00). Préstamo hipotecario: mil ochocientos pesos ($ 1.800.00). Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Mayo próximo pasado a $ 7.012.82 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta las sumas asignadas a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-6737-v.jl.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 63 serie "J", a cargo de JULIA BURZACO, el próximo 22 de Julio, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros "Pérez y Sosa" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos veintitrés pesos ($ 1.723.00), un terreno y mejoras en la ciudad de San José, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, con una superficie de quinientos un metros sesenta y cinco decímetros, deslindado: 14 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle Rincón, edificio 689, entre las de Solís y Arenal Grande, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Lizardo Fernández; al Sur, con sucesión Figares, y al Oeste, con José García Montes. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.452.95 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente

comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, aguas corrientes y medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos ochenta y siete pesos treinta y tres centésimos ($ 887.33), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 887.33 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6736-v.jl.12.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social de "EVARISTO CIMA y COMPAÑIA" y vendido el negocio al señor Bernabé Freire. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, deben los acreedores, dentro del término de treinta días, presentarse a hacer efectivos sus créditos en el domicilio del señor José María Fumeau, en la calle Juan Zorrilla de San Martín, de esta villa. — Paso de los Toros, Junio de 1939. — Evaristo Cima y Compañía.

$5.00 Jn.22-6458-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a doña ANGELICA VILLALBA DE ZUFFO mi comercio que en el ramo de casa de modas tengo establecida en la avenida General Eugenio Garzón número 1905. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Quienes se consideren mis acreedores debrán presentarse con sus justificativos en mi casa de comercio. — Colonia, Junio 20 de 1939. — Delfina Pérez.

$5.00 Jn.23-6478-v.jl.12.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se extravió libreta de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, número 110|13, referente a la venta a plazos de un solar ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo y prometido en venta a la señora CEFERINA FALERO DE MACHINI. Se ruega devolverla a la citada Institución o a la calle Ramón Cáceres número 785.

$3.00 Jl.1.o-6735-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaíbar 1358, he contratado vender a favor de los señores JORGE CORGO y ERNESTO MASCHERONI la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Defensa número 1751, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Pascual Paolillo. — Jorge Corgo. — Ernesto Mascheroni.

$5.00 Jn.23-6480-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he resuelto vender al señor CHECRE MUSO la parte que me corresponde en el negocio que bajo la firma de "Muso Hermanos" gira en el pueblo Velázquez (Departamento de Rocha), haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la indicada casa de comercio. — Pueblo Velázquez, Junio 24 de 1939. — Rosalío Muso. — Checre Muso.

$5.00 Jn.28-6650-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta a los señores PEDRO y JAIME MACHADO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta villa, denominada "Casa 19 de Abril". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Lascano, Junio 22 de 1939. — P. Florimel Graña.

$5.00 Jn.28-6652-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor MAX CROCK, la casa de comercio de nuestra propiedad, que en el ramo de librería y cigarrería tenemos instalada en esta Capital, calle Patria número 644. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8.4032). — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Juan Vasiliauskas. — Adela Stagno de Vasiliauskas. — Max Crock.

$5.00 Jl.10-7061-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Comte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de SAHAG KEUCHKELEKIAN, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Cufré número 2152 esquina a la de Nueva Palmira de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 5 de 1939.— Santur Chopurian. — Sahag Keuchkelekian.

$5.00 Jl.10-7027-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento al comercio y al público en general, que hemos resuelto amigablemente disolver nuestra sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Sánchez y Freire de nuestra casa de comercio en los ramos de casa de adornos y electricidad, ubicada en esta plaza calle Soriano número 1350, deslindándose éste totalmente el señor Constante Freire, y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL SANCHEZ. Notificándose a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio) A tales efectos se hacen las presentes publicaciones en Montevideo, a 5 de Julio de 1939. — Constante Freire. — Manuel Sánchez.

$6.00 Jl.10-7011-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don SALOMON RESMIK la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Pérez Castellano número 1501 esquina Cerrito de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. —Montevideo, Julio 6 de 1939 — Adolfo López. — Salomón Resmik.

$5.00 Jl.10-7022-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta a los señores PAES HERMANOS el taller mecánico establecido en esta ciudad, casa número 977 de la calle Santiago de Chile. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco: Agraciada 4103 dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 5 de 1939. — Eusebio Paes. — Pascual Argerich. — Francisco A. Paes. — Mortimer Paes.

$5.00 Jl.10-7021-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don LIGBERT VICTOR mi negocio en el ramo de fiambrería y venta de pan situada en la calle Victoria 2947|9. Los que tengan créditos deberán presentarse a la A. Jurídica "Mercurio" Colonia 1441. — Werner Philipp.

$5.00 Jl.10-7000-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez (Convención 1537), he prometido en venta al señor GIOVANNI LANTEAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecido en esta ciudad, calle Pedro Celestino Bauzá 4399. Notificando a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1939. — Antonio Zunino. — Giovanni Lantean.

$5.00 Jl.10-7009-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por expiración del término establecido en el contrato social que el 30 de Junio de 1937 autorizó el escribano público don Saúl Cestau, ha quedado disuelta amigablemente la sociedad "LAMAS y MARTINEZ", establecidos con café y bar en la calle Paysandú número 1099, esquina Paraguay, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio capitalista Gerardo Lamas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Lamas y Martínez. — Gerardo Lamas.

$5.00 Jl.3-6761-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "BARRETO y MATA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la socia señora América Mata de León Barreto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — América Mata de León Barreto. — Elzear A. Mata.

$5.00 Jl.3-6760-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Emeterio Larrocha ha prometido vender al señor FEDERICO BERLIN la pensión familiar que gira en esta plaza, avenida Brasil número 2985, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Juncal 1414 (escritorio 17). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Emeterio Larrocha. — Federico Berlin.

$5.00 Jl.3-6775-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender al señor JAVIER AUSQUI FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas ubicada en el Departamento de Montevideo, calle Enrique Castro número 3852. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Antonio de Mateis. — Javier Ausqui Fernández.

$5.00 Jl.3-6755-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta de la casa comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza, como de propiedad de la señora Carmen Fernández, efectuada a favor del señor NORBERTO C. CRISTALDO SCHWYN. — Rocha, Junio 23 de 1939. — Carmen Fernández. — Norberto C. Cristaldo Schwyn.

$5.00 Jl.3-6763-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que por ante el escribano Jose Pedro Coelho de Oliveira venderemos a BALSEMINO FORMOSO el negocio de carnicería establecido en Millán número 4636, con todas sus instalaciones. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos por la escribanía, calle 25 de Mayo 581, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Pedro y Dante González.

$5.00 Jl.4-6818-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que prometí vender a los señores ITALO SEVERINO CLARA y ARTURO CLARA MENENDEZ, mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de tornería mecánica situada en la calle Nueva Palmira número 2081 Se hace la presente publicación, a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores concurrir a dicho negocio con el justivicativo de sus créditos. — Montevideo Julio 7 de 1939 — Ecildo Presa.

$5.00 Jl.10-7031-jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, se disolvió la sociedad que giraba bajo la razón "J. Princivalle y Compañía" y era dueña de la farmacia "Unión" sita en esta ciudad en la avenida 8 de Octubre número 4285, retirándose de la misma el suscrito socio colectivo químico farmacéutico Julio Princivalle: el suscrito vendió su parte a la química farmacéutica doña HILDA HIGGS DE RODRIGUEZ y ésta y el señor Juan Perrone continuarán la sociedad en comandita bajo la razón social "Hilda Higgs de Rodríguez y Compañía". Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1939. — Julio Princivalle.

$5.00 Jl.10-7010-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor MANUEL CAULA AYALA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas ubicado en la calle Juan Paullier número 2700. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Julián Cournale. — Manuel Caula Ayala.

$5.00 Jn.24-6534-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor MIGUEL GARCIA CASAL DE REY y la Sociedad Financiera de Hoteles e Inmuebles (S. A. F. H. I.) hacen saber, a los efectos a que hubiere lugar, que por escritura que el 17 de Junio de 1939 autorizó el escribano Héctor Alberto Viana, declararon, de común acuerdo, rescindido totalmente el convenio que existía entre ellos para la explotación del Gran Hotel Punta del Este (Casino Hotel), que había autorizado el escribano Juan L. Vidal el 13 de Agosto de 1937. — Montevideo, Junio 22 de 1939.

$5.00 Jn.24-6545-v.jl.13.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don OCTAVIO LORENZO el establecimiento industrial en los ramos de elaboración de café denominado "Indú", instalado en esta ciudad, calle Joaquín de Salterain números 1367 y 1369, y que giraba antes bajo la razón de "C. Masó y Compañía" (hoy Cándido Masó), debiendo presentarse los acreedores interesados dentro del término legal a la escribanía de Juan R. y Abel Domínguez, avenida 18 de Julio 1578. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Cándido Masó.

$5.00 Jn.24-6536-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Constituyente número 1488. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Angel Secondo. — Manuel Rodríguez Fernández.

$5.00 Jn.24-6535-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor MAURO HERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicado en el camino Mendoza número 5298. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430 (escritorio 19). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Lorenzo Juan Justo Correa. — Mauro Hernández.

$5.00 Jn.24-6533-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Domingo Alberto Ghia se comprometió vender a don LISARDO RODRIGUEZ la carnicería situada en la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), calle Buenos Aires número 77, libre de activo y pasivo hasta el 30 de este mes y año, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Domingo A. Ghia. — Lisardo Rodríguez.

$5.00 Jn.24-6519-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MIGUEL ARCE mi comercio de tambo instalado en la calle Inca número 2180, de esta ciudad. Quienes se consideren acreedores deberán presentar los justificativos del caso dentro del término legal, por duplicado, al escribano Juan José de Souza, en la calle Doctor Luis P. Lenguas 1474, todos los días de 11 a 12, menos los sábados. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Arturo Alvarez Alonso.

$5.00 Jn.24-6557-v.jl.13

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que Luis Noe prometió vender a RAMON VILA el restaurant y bar "Nueva Victoria" sito en la calle Yacaré número 1593, de esta ciudad. Los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos en Sarandí número 445 (escribanía de Ramón B. Negro) dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Luis Noe. — Ramón Vila.

$5.00 Jn.24-6553-v.jl.13.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto constituir una sociedad con don VICENTE CONTE, que girará bajo la razón social de "Andreoli y Conte", y la que continuará explotando el comercio de almacén de comestibles y ramos anexos que tengo instalado en esta plaza, en calle Artigas número 1365, quedando el activo y pasivo del expresado comercio a mi exclusivo cargo. Hago saber a los que se consideren mis acreedores, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa de comercio de los señores Zunini Hermanos y Cattáneo, en calle Agraciada número 1900, de esta ciudad. — Salto, Junio 23 de 1939. — Francisco Andreoli.

$6.00 Jn.5-6838-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores RUFINO E. CASTRO y MARCELO HERNANDEZ el almacén de comestibles y anexos situado en Carrasco, frente a la carretera a la colonia Nicolich (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Carrasco, Julio 1.o de 1939. — Mónico López. — Rufino E. Castro. — Marcelo Hernández.

$5.00 Jl.6-6873-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que por ante el escribano Esteban Bacigalupi hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social "VAZQUEZ y COMPAÑIA" y de cuyo activo y pasivo se harán cargo los socios señores Alejandro Cánepa Clerici y Raúl José Vila y señorita Sara Vázquez, quienes continuarán con el referido negocio de explotación de estaciones radiodifusoras, etc. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el domicilio social, avenida Millán número 2370, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio de 1939. — Alejandro Cánepa Clerici. — Sara Vázquez. — Walfrido Figueira Mora. — Raúl José Vila.

$5.00 Jl.6-6892-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que hubiere lugar se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el día 30 de Junio hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "CHUHURRA y QUARTARA" en el ramo de casa de adornos denominada "The City", sita en la calle Convención 1542. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en la casa de la calle Porongos 3037. — Graciano Chuhurra. — José M. Quartara.

$5.00 Jl.7-6948-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que Jesús Boan venderá a MANUEL BLANCO su parte (activo y pasivo) en el comercio de carnicería que gira en la calle Antonio M. Márquez 5301 (Colón), de este Departamento, convocándose a los acreedores a presentar los comprobantes de sus créditos en calle Sarandí 331 escribanía del doctor Santiago De Brum.

$5.00 Jl.7-6939-v.jl.26.

"EL HOGAR URUGUAYO"

Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito Real. — Ahorro, Préstamos Hipotecarios y Construcciones.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria — Cuarto ejercicio anual

De conformidad con el artículo 36 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el día 3 de Julio próximo pasado por falta de número, se convoca a los señores accionistas a una segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 16 horas del día 3 de Agosto del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1939; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea, y que, de acuerdo con los estatutos, la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas que asista. — La Gerencia.

$12.00 Jl.4-6817-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público don A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor RAMON FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Sierra número 1801, esquina Cerro Largo, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el escritorio del balanceador con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Juan B. Rey. — Ramón Fernández.

$5.00 Jn.29-6683-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio, que ha sido disuelta la sociedad comercial "INSTITUCION NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Conrado G. Villalba Silva, con sede en Canelones 919, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 4 de 1939.

$3.00 Jl.6-6911-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber (artículo 492 del Código de Comercio) que, según escritura autorizada por el escribano Agustín Romero Tajes, el 19 del corriente, se retiró de la Compañía el socio ALFREDO SANDE, cediendo su cuota a los socios Humberto Gorriti, Luis Alberto Garayalde, Juan Pedro Garayalde, Julio Rodríguez Pozzi, María Isabel Garayalde y Miguel Angel Blanco, continuando la sociedad su giro habitual con todos los demás socios componentes de ella. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Garayalde Hermanos.

$4.50 Jl.3-6758-v.jl.13.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 19 del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares, de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio de 1939 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección de dos titulares y sus suplentes para la Comisión de Cuentas, de acuerdo con el artículo 47.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el sábado 15 a las 11 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939.

$11.70 Jl.4-6837-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Higinio Rossi prometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta la fecha de hoy, a don DELFIN GONZALEZ, el negocio de fonda y despacho de bebidas que en esta ciudad tiene abierto al público en la calle Ganaderos número 4978, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Higinio Rossi. — Delfín González.

$5.00 Jn.30-6724-v.jl.19.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 5 de Agosto de 1939 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1937. — H. H. Grindley, Administrador General.

$3.00 Jl.8-6997-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que el suscrito don José Domínguez ha prometido vender al suscrito JUAN PILIPOSIAN la carnicería ubicada en José Mármol 999. Los acreedores deben presentarse en Rincón 430 (escribanía Pérez). — Juan Piliposián. — José Domínguez.

$5.00 Jl.1.o-6751-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad "MAURI y COMPAÑIA" que teníamos constituída en esta ciudad, en la calle Río Branco números 1441 y 1443, en el ramo de artículos de deportes y sus derivados, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Atilio Carlos Mauri y quedando desligado completamente el socio Antonio María Rey. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el estudio del escribano Milton Leindekar, calle Zabala número 1567. — Atilio Carlos Mauri. — Antonio María Rey.

$5.00 Jn.29-6671-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "VEIGA y PAEZ", en el ramo de fabricación, elaboración y venta de productos químicos y biológicos, ubicada en la calle Cuareim número 1424. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Julio 5 de 1939. — José Luis Páez. — Antonio Veiga.

$5.00 Jl.8-6998-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor JESUS BOAN la casa de comercio en el ramo de provisión de verduras y frutas ubicada en Montevideo, calle Vázquez número 1530. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Giovanni Todeskini. — Jesús Boan.

$5.00 Jl.8-6999-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Francisco Umpiérez y Hermano han prometido en venta el señor BERNARDO WEISS el garage con anexo de taller mecánico y surtidor de nafta, etc., sito en esta Capital, calle Rivera número 3582. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la oficina del balanceador y rematador público señor I. Brightman, calle Soriano número 785 (U. T. E. 8-01-80), con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Francisco Umpiérez y Hermano. — Bernardo Weiss.

$5.00 Jl.8-6995-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "LUIS G. BLANCO HERMANOS", integrada por los señores Luis Gonzaga Blanco, Plácido Blanco (hijo), Pedro Miguel Blanco y Fabian Blanco, en los ramos de mueblería, carpintería, herrería y taller mecánico, establecido en esta villa de Tacuarembó, casa sin número. Queda a cargo del activo y pasivo el señor Luis Gonzaga Blanco. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del procurador señor Francisco Deleón, en la calle Paysandú esquina Cuareim. — Paso de los Toros, Junio 29 de 1939. — Luis G. Blanco. — Plácido Blanco (hijo). — Fabian Blanco. — Pedro M. Blanco.

$6.00 Jl.8-6993-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "BARIZO y RODRIGUEZ" con comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en el camino Pedro de Mendoza número 639 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — José Barizo. — Romón Rodríguez.

$5.00 Jl.8-6974-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Aron Grynspan prometió vender al señor SIEGFRIED RAWICZ el comercio que gira en esta plaza, calle Durazno número 1056, en el ramo de fiambrería y salón de te, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal en 18 de Julio 962 (departamento 8). — Montevideo, Junio 24 de 1939. — Arón Grynspan. — Siegfried Rawicz.

$5.00 Jl.8-6994-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Eliseo Díaz y Eliseo Rodríguez, con comercio de almacén de comestibles y bebidas alcoholicas establecido en la calle Espronceda número 2253, de esta ciudad, vendiendo el señor Eliseo Díaz a los señores ELISEO RODRIGUEZ y JOSE ESMORIS, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Eliseo Díaz. — Eliseo Rodríguez. — José Esmoris.

$5.00 Jl.8-6975-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ELISEO DIAZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Arrieta número 3461, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — José Esmoris. — Eliseo Díaz.

$5.00 Jl.8-6976-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL BAÑA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en Aréchaga número 3548, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Honorio Martínez. — Manuel Baña.

$5.00 Jl.8-6977-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores CARLOS DIBBERNE y SANTIAGO RAMA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San José número 852, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Luis Vallejo. — Carlos Dibberne. — Santiago Rama.

$5.00 Jl.8-6978-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura pública que autorizó el escribano Aquiles B. Oribe, en la fecha 30 de Junio de 1939, se celebró el compromiso de formación de una sociedad limitada entre don HUGO O. ESCUDER, propietario de la casa importadora "H. O. Escuder", y don ALFREDO LOWY, entrando el primero en la sociedad con su negocio ubicado en Montevideo, calle Cerro Largo número 1497. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días de la primera publicación en el domicilio indicado. — Montevideo, Julio de 1939. — H. O. Escuder. — A. Lowy.

$5.00 Jl.8-6961-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que desde el día primero de Julio corriente ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta ciudad, calle Montevideo esquina José Enrique Rodó, bajo la razón social "LEMA HERMANOS", compuesta por los señores Manuel A. y Fermín Lema, en los ramos de restaurant y billar, quedando todo el comercio a cargo de sus nuevos dueños Manrique y Leonel Lema. Todas las deudas que tuviere pendiente el mencionado comercio hasta la fecha indicada son de cargo de los vendedores. — Canelones, Julio de 1939 — Manuel A. Lema. — Fermín Lema. — Manrique Lema. — Leonel Lema.

$5.00 Jl.8-6954-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ALEJANDRO CRUZ MATEOS la parte que me corresponde en la panadería "Lorena" instalada en esta Capital, calle Cuñapirú números 1319 y 1321, denominada actualmente "Los Angeles". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578, con los documentos respectivos. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — José Silva Suárez. — Alejandro Cruz Mateos.

$5.00 Jl.8-6955-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tengo instalado en la casa número 1037 de la calle Gil y que gira con mi solo nombre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mismo establecimiento dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Francisco Elhordoy.

$5.00 Jl.6-6885-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor AGOP CABAKIAN el almacén de comestibles situado en la calle Pernas número 2801, esquina a la de Purificación, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Armen Jacobian. — Agop Cabakian.

$5.00 Jn.23-6486-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MATIAS BUJOSA la tercera parte indivisa que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería La Nueva Imperial" y la razón social "Darder y Compañía", ubicada en la casa número 2609 de la avenida General Flores, citándose a todos los que se consideren acreedores para que concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a hacer efectivo el importe de los mismos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Pedro Darder.

$5.00 Jn.23-6514-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL COSTAS (hijo) la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Carreras Nacionales número 401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Antonio Gutiérrez. — Manuel Costas (hijo).

$5.00 Jn.23-6488-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores FRANCISCO PORTEIRO y JOSE ANDRADE SOUTO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Uruguayana número 3100, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Luis Andrade y Manuel Alvarez. — Francisco Porteiro y José Andrade Souto.

$5.00 Jn.23-6479-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor AMADO SAAD, el tambo que tenía establecido en esta plaza, casa número 4262 de la calle Heredia, del cual se ha hecho cargo dicho señor desde el 1.o de Mayo próximo pasado. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 20 de 1939 — José Bermúdez — Amado Saad.

$5.00 Jn.23-6471-v.jl.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma comercial de esta plaza "Lion Frujter", con sede en la calle Labandeira número 1373, cuyo giro es el de taller de mueblería, en lo sucesivo girará bajo la firma de "LION FRUJTER y COMPAÑIA". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Lion Frujter.

$5.00 Jn.26-6567-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que la firma comercial de esta plaza "Pedro Dalbono" con sede en la calle Eduardo Acevedo número 868, y denominada "Augusta" y en el ramo de panadería, en lo sucesivo girará bajo la razón social de P. DALBONO y Cía. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Pedro Dalbono.

$5.00 Jn.26-6569-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación social de "SVELIK y KOZUCH", Casa Teodoro, en el ramo de modas en general y en las calles Bartolomé Mitre 1383 y Sarandí 659 (tercer piso). — Wolf Kozuch. — Teodoro Svehlik.

$5.00 Jn.27-6597-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor JARALAMPOS MISAILIDIS el almacén de comestibles y bar situado en la calle Paraguay 2400, esquina a la de General Caraballo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — José Gómez. — Jaralampos Misailidis.

$5.00 Jn.27-6616-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CAMPANELLA y HOURCADE mi casa de comercio que en el ramo de compraventa de mercaderías tenía instalada en las calles Wáshington Beltrán y Rivera, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación, fijando domicilio para que se presenten los acreedores con sus respectivos créditos en la misma casa en que está instalado el negocio. — Salto, Junio 20 de 1939. — Antonio F. Barbieri.

$5.50 Jn.27-6613-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad "RODRIGUEZ ANIDO HERMANOS", que estaba compuesta por los señores Enrique y Joaquín Rodríguez Anido, con giro en esta plaza, calle Uruguay 1600, en el ramo de almacén por mayor, ha sido disuelta, creándose una nueva sociedad que continuará bajo la misma razón "Rodríguez Anido Hermanos", que se hará cargo del activo y pasivo comercial de la anterior e integrada por los anteriores socios, señores Enrique y Joaquín Rodríguez Anido y por los señores Mario Felipe Rodríguez Pozzi y Miguel y Alberto González Alonso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Enrique Rodríguez Anido. — Joaquín Rodríguez Anido. — Mario F. Rodríguez Pozzi. — Miguel González Alonso. — Alberto González Alonso.

$7.00 Jn.27-6583-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ERNESTO HEIMANN mi casa de comercio que en el ramo de tienda y artículos para hombres tengo instalada en esta Capital, avenida General Flores número 2324. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Junio 22 de 1939 — David Pérez. — Ernesto Heimann.

$5.00 Jn.27-6568-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación de la sociedad que viene girando en esta plaza bajo la razón de "TEICHMANN y FRITHEJM" en la avenida Italia número 3540, en el ramo de fabricación de gofretos, chocolatería y similares, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Josef Teichmann. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Junio 22 de 1939 — José Teichmann — Wolf Fritheim

$5.00 Jn.27-6570-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Erwin Veit Berkitz y don Georg Gutermann han prometido vender a don SIEGBERT ARENDT el comercio en el ramo de lavadero situado en esta Capital, en la calle Defensa número 2459. Los acreedores deben presentarse en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Erwin Veit Berkitz. — Georg Gutermann. — Siegbert Arendt.

$5.00 Jn.27-6571-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la venta hecha a favor del señor Lorenzo Couto y formalizándose la misma a favor de los señores JOSE Ma. BLANCO y JOSE LOIS, de mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de helados, lechería y venta de pan tengo establecida en esta ciudad, avenida Millán 3569. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Antonio Bardini. — José Ma. Blanco. — José Lois. — Lorenzo Couto.

$5.00 Jl.7-6923-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Julio César 1651, en el ramo de almacén de comestibles, quedando a cargo del activo y pasivo el socio KRIKOR ATTARIAN. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Krikor Attarian. — Manuel Daglian.

$5.00 Jl.7-6924-v.jl.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don INOCENCIO GONZALEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete número 1650, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Cándido Blanco.

$5.00 Jl.6-6907-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el establecimiento comercial denominado "PABLO FERRANDO", que comprende la casa principal, sus sucursales y fábrica establecido en esta Capital, lo enajenará el señor Pablo Ferrando a favor de la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Pablo Ferrando", la que se hará cargo total del activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los interesados se presenten con los respectivos justificativos en la casa principal, calle Sarandí 675. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Pablo Ferrando.

$5.00 Jl.6-6901-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que por ante el escribano Esteban Bacigalupi hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social "FIGUEIRA, CANEPA y COMPAÑIA" y de cuyo activo y pasivo se harán cargo los socios Alejandro Cánepa Clérici y Raúl José Vila, quienes continuarán con el referido negocio de explotación de estaciones radiodifusoras, etc. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el domicilio social, avenida Millán número 2370, dentro del término legal. — Walfrido Figueira Mora. — Alejandro Cánepa Clérici. — Raúl José Vila.

$5.00 Jl.6-6891-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que los concesionarios de la empresa de transportes "Expreso Furlong" en esta Capital, de la firma social "IGLESIAS y ESTRAMIL", integrada por los socios Ricardo Ponciano Iglesias y Constantino Estramil, se disolverá totalmente, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Ricardo Ponciano Iglesias. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los interesados se presenten con los justificativos respectivos en la sede social, calle Misiones 1600. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Ricardo Ponciano Iglesias. — Constantino Estramil.

$5.00 Jl.6-6900-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender en esta fecha al socio industrial RUY F. VARALLA el activo y pasivo del comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza bajo la razón de "Varalla y Compañía" en la calle 25 de Agosto y Río Branco. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Melo, Junio 30 de 1939. — F. Antonio Varalla.

$5.00 Jl.7-6937-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas a favor de los señores JOSE MOSQUERA DIZ y JOSE MOSQUERA LOSADA, sita en la calle Coronel W. Regules número 3700. Comunico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Jesús García. — José Mosquera Diz. — José Mosquera Losada.

$5.00 Jl.5-6836-v.jl.24.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender, con fecha 30 de Abril próximo pasado, a don JUAN PEDRO ACHERITEGUY el comercio que en el ramo de curtiembre tengo establecido en la avenida Larriera sin número, de esta ciudad. Se emplaza a los acreedores del referido comercio para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio del mismo. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Junio 26 de 1939. — David Acheriteguy. — Juan Pedro Acheriteguy.

$5.00 Jl.4-6820-v.jl.24.

LA CAJA OBRERA

AVISO

Se hace saber a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que se encuentran atrasados en el pago de cuotas en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los mencionados solares, de acuerdo al artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre de 1933:

Alberto Albarracín. Madrid número 1418. Solar número 8, manzana C, con frente a la calle Lafayette. Padrón número 148410.

Bautista Drich. Cuchilla Pereyra. Solar número 9, manzana D, con frente a la calle Horizonte. Padrón número 114865.

Viterbo Morandi. Espuelitas sin número. Solar número 12, manzana M, con frente a la calle Espuelitas. Padrón número 134245.

Francisco Massoni. Susviela 4737. Solar número 25, con frente a la calle Susviela. Padrón número 141731.

$9.75 Jl.6-6910-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN A. RIZZUTI el comercio de taller de reparaciones de radio y venta de artículos concernientes a receptores, denominado "Fénix Radio, Sucursal", situado en la avenida Agraciada número 4122 (Paso del Molino), de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos en el referido local dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Guillermo Tonelli. — Juan A. Rizzuti.

$5.00 Jl.5-6868-v.jl.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don LUIS MEDERO el almacén de comestibles sito en la calle Yaguarí número 2100, esquina Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Manuel García.

$5.00 Jl.5-6867-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que la firma comercial de esta plaza "PEDRO DUMAY", con sede en la calle Mercedes 1634 y denominada "Pensión Dumay" y en el ramo de pensión familiar, en lo sucesivo girará bajo la razón de "AMERICA BERMUDEZ". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la calle Mercedes 1634. — Pedro Dumay.

$5.00 Jl.4-6816-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor JUAN GRECO la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Juan A. Cabrera 4001, de esta ciudad. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Florentino Casal. — Juan Greco.

$5.00 Jl.4-6825-v.jl.24.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se efectuará el viernes 14 del corriente a la hora 16 y 30 en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico tutular y suplente, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario del Directorio, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en la Caja del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — El Secretario.

$14.40 Jl.4-6835-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "DEL CASTILLO y COMPAÑIA", habiendo vendido el negocio al señor Domingo Juan Rodríguez, quien tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, debiendo los acreedores, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la sede del negocio, calle 18 de Julio esquina Bernardo Kayel, de esta villa. — Paso de los Toros, Junio 16 de 1939. — Del Castillo y Compañía.

$5.00 Jn.22-6433-v.jl.11.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que a partir del día 3 de Julio próximo se abonará a las acciones de esta categoría un dividendo correspondiente al semestre fenecido el 30 de Junio de 1939, que podrá hacerse efectivo todos los días de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — El Secretario.

$6.30 Jl.6-6905-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SERRALTA y COMPAÑIA", ante el escribano José A. Gastañaga y Gamio, el 19 del corriente mes y año, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma extinguida el señor Justino S. Serralta. — Melo, Junio 19 de 1939. — Justino S. Serralta. — Alfredo Alvarez. — Atahides Méndez.

$5.00 Jn.30-6702-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender las instalaciones de mi casa comercial sita en la calle Convención número 1393, al señor FRANCISCO FERNANDEZ BARREIRO. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del contador señor Alberto P. Lafon, calle Gonzalo Ramírez número 2013. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Edmundo L. Ayala.

$5.00 Jn.30-6700-v.jl.19.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de la "Sociedad de Oleaginosos Limitada"

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — Señor Ministro: Carmelo L. Cabrera, por "Sociedad de Oleaginosos Limtiada", con domicilio en la casa de la calle Mercedes número 1226, al señor Ministro expreso: Que con fecha 23 de Diciembre de 1935 el Ministerio de vuestro digno cargo aprobó los estatutos de la Sociedad de mi representación, los cuales fueron debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio, número 17, del folio 100 al folio 114 del libro 10 de Estatutos, Poderes, etc. A los fines de la comprobación de ambos extremos acompaño copia testimoniada del documento que autorizó el Director de Secciones de ese Departamento de Gobierno en el que aparece la nota de inscripción del Registro Público referenciado. Ahora bien, señor Ministro, como lo establece el artículo 21 de los estatutos "los ejercicios se cerrarán el 30 de Noviembre de cada año", concepto que ratifica el artículo 29 cuando expresa que todos los años al "30 de Noviembre y por la primera vez al treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, se efectuará el balance de la Sociedad que será sometido por el Directorio a la aprobación de la asamblea general de accionistas". No obstante esas especificaciones precisas y categóricas, al hacerse la copia de los estatutos se padeció error al transcribir la letra E del artículo 18 pues se dijo en esa copia que "debía presentarse el balance general y las cuentas de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al 30 de Diciembre de cada año". La transcripción de los artículos 21 y 29 evidencia plenamente el error de copia que se padeció al promover la gestión de aprobación de los estatutos. Aunque esas circunstancias en nada obstan para que se cumplan los actos sociales con relación al 30 de Noviembre, nuestra Sociedad desea subsanar el error de copia en que incurrió, para cuyo fin comparece ante el señor Ministro solicitando se sirva disponer que se tenga por salvado dicho error y que, por consecuencia, deberá enmendarse la letra E del artículo 18 en lo que respecta al mes que será el de Noviembre en vez de Diciembre como se estableció en la copia equivocada. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad.

Primer otrosí digo: Solicito que se me devuelvan oportunamente los antecedentes que acompaño.

2.o otrosí digo: Solicito también que se me expida copia testimoniada de esta solicitud y del decreto a recaer.

3.er otrosí digo: Que deseo dejar constancia que es nuestro propósito hacer análoga gestión con respecto al Registro Público de Comercio, lo que deberá tenerse presente a sus efectos. — Carmelo L. Cabrera.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 4 de 1937. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Febrero 5 de 1937. — Recibido hoy. Conste. — Horne.

Marzo 15 de 1937. — Señor Ministro: Corresponde a juicio del suscrito acceder a lo solicitado y tomar nota, corrigiendo el error de copia en que se incurrió ya que no altera para nada la base de la Sociedad. Saluda al señor Ministro. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —Señor Ministro: También considera el Fiscal que corresponde acceder a la presente solicitud de la "Sociedad de Oleaginosos Limitada", por cuanto se trata de un error de copia, que en nada modifica los fines y objetos de dicha entidad. Como se anuncia que esta gestión se hará ante el Registro Público de Comercio, debe expedirse testimonio de la resolución correspondiente a los indicados efectos. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Vistos la gestión de la "Sociedad de Oleaginosos Limitada" a efecto de que se le autorice a corregir el error incurrido al copiar el inciso E) del artículo 18 de sus estatutos, aprobados por resolución de 20 de Diciembre de 1935. Resultando que dicha equivocación consiste en haberse establecido que los balances de la Sociedad se presentarían el 31 de Diciembre de cada año, cuando en realidad debió decirse que ese requisito se cumpliría el 30 de Noviembre. Considerando que es evidente el error apuntado, por cuanto los artículos 21 y 29 de los mismos estatutos ratifican esa afirmación, estableciendo que los ejercicios y balances de la Sociedad se cerrarán y efectuarán, respectivamente, todos los años al 30 de Noviembre. Atento a que la corrección anunfada en nada modifica ni altera los fundamentos y fines de la Sociedad peticionante, y, que, por lo tanto, no hay inconveniente en autorizarla. De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Autorizar a la "Sociedad de Oleaginosos Limitada" para corregir la redacción del inciso E) del artículo 18 de sus estatutos, en lo que respecta al mes en que deberá cerrar sus ejercicios y presentar los balances correspondientes, que será el de Noviembre y no el de Diciembre como allí se establece. Expídase copia testimoniada de estas actuaciones a los efectos que correspondan, comuníquese y archívese. — TERRA. — CESAR CHARLONE. Es copia conforme. — Montevideo, Mayo 25 de 1937. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría. (Hay un sello que dice: "Fiscalía de Gobierno de segundo turno, 26 Abr. 1939").

Gilberto S. Braga, escribano público certifico: Que he tenido de manifiesto el libro de actas de asambleas pertenecientes a la Sociedad denominada: "Sociedad de Oleaginosos Limitada" existiendo a fojas once el acta que transcripta literalmente dice así: "Acta número 6. — En Montevideo a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, se reunen en asamblea general extraordinaria en el local de la avenida General Rondeau número 2103 los accionistas de la "Sociedad de Oleaginosos Limitada" que a continuación se especifican: Señor Carmelo L. Cabrera (33 acciones); señor Walter Friling (30 acciones); Juan Bonica (60 acciones); Federico Nin Pérez (50 acciones); Ernesto Deckers (50 acciones y Francisco Mayer (40 acciones), representando un total de doscientos sesenta y tres mil pesos moneda nacional. A las once horas y quince minutos el señor Presidente Carmelo L. Cabrera declara abierto el acto. Se suprime la lectura del acta de la sesión anterior. Entrando a tratar el primer punto de la orden del día, el señor Presidente manifiesta los motivos por los cuales el Directorio en su sesión del 31 de Enero próximo pasado, resolvió someter a consideración de los señores accionistas el aumento del capital social y la conveniencia de cambiar la denominación de la Sociedad, proponiendo en consecuencia las modificaciones pertinentes de los artículos primero, quinto y sexto de los estatutos sociales en la siguiente forma:

"Artículo 1.o La Sociedad se denominará "Compañía Oleaginosa Uruguaya" Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000.00 oro uruguayo, representado por mil acciones de mil pesos cada una.

Artículo 6.o El capital de $ 300.000.00 oro uruguayo ya se halla suscrito y realizado y el saldo de setecientas acciones será emitido e integrado en una o varias series en la forma, época y condiciones que determine el Directorio. Las acciones podrán ser emitidas por un precio mayor del valor nominal de las mismas". Sometida estas modificaciones a consideración de la asamblea y luego de un cambio de pareceres son aprobadas por unanimidad. Se designa también por unanimidad al señor Carmelo L. Cabrera para que personalmente o por intermedio de la persona que designe gestione ante los Poderes Públicos la aprobación de las reformas, firme las escrituras y escritos necesarios y llene todos los requisitos inherentes. Al tratarse el segundo punto de la orden del día. Nombramientos de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, son designados con la conformidad de todos los presentes, los señores Juan Bonica y Federico Nin Pérez. No siendo para más se levanta el acto a las once horas y cincuenta minutos. — Federico Nin Pérez. — Juan Bonica. — Carmelo L. Cabrera". Es copia fiel del original, en fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido el presente testimonio en Montevideo a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, que lo firmo y signo. — Gilberto S. Braga, Escribano. — (Hay un signo).

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — Carmelo L. Cabrera, Presidente de la Sociedad Anónima denominada "Sociedad de Oleaginosos Limitada" constituyendo domicilio en la calle Rincón 696, ante el señor Ministro me presento y expongo: Que según resulta del testimonio que presento, expedido por el escribano Gilberto S. Braga, en asamblea general ex-

traordinaria celebrada el tres del corriente mes y año por los señores accionistas de la Sociedad que represento fueron reformados los estatutos sociales en la forma que determina el referido certificado. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, al señor Ministro solicito: Que previa vista y conformidad del señor Fiscal de Gobierno se digne aprobar las modificaciones referidas confirmando la personería jurídica acordada por decreto de fecha 23 de Diciembre de 1935 que en copia adjunto con los estatutos de la Sociedad que represento. Por tanto ruego al señor Ministro se digne acceder a lo solicitado.

Otrosí digo: Que oportunamente me sean devueltos los recaudos presentados. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Carmelo L. Cabrera, Presidente. — Romeo Volonté, Abogado.

Gilberto S. Braga, escribano público, certifico: Que el señor Carmelo L. Cabrera, oriental, mayor de edad, casado con doña Primitiva Isasa, domiciliado en esta ciudad, calle Uruguay número 1661, a quien conozco, firmó por ante mí, el escrito que antecede, siendo auténtica su firma, y que dicho señor desempeña el cargo de Presidente del Directorio de la Sociedad denominada "Sociedad de Oleaginosos Limitada" por disposición del artículo treinta y dos de los estatutos sociales que he visto, habiéndosele facultado expresamente para firmar el petitorio precedente, en reunión extraordinaria de accionistas, efectuada el día tres del corriente mes y año, según acta número seis que vi. En fe de ello siento la presente que signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. — Gilberto S. Bragra, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Informe la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Marzo 30 de 1939. — A la División Sociedades Anónimas, para que tome. nota y vuelva.— Leopoldo Hughes.

División Sociedades Anónimas. — Abril 1.o de 1939. — Tomado nota y vuelve. — Tassino.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril 20 de 1939. — Señor Ministro: Para la modificación introducida en los estatutos de la "Sociedad de Oleaginosos Limitada" se han llenado los trámites del caso y como no contiene cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, corresponde su aceptación. Saluda al señor Ministro Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 25 de 1939. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno.— Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la "Sociedad de Oleaginosos Limitada" que consisten en el aumento de su capital y cambio de denominación, no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo que corresponde que sean aprobadas ya que, por otra parte, se llenaron para su sanción los requisitos exigidos en los estatutos para su reforma, y en consecuencia declarar que la "Compañía Oleaginosa Uruguaya" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, continúa en el uso y goce de la personería jurídica y autorización para funcionar que le fué concedida por resolución del 23 de Diciembre de 1935 bajo la denominación de "Sociedad de Oleaginosos Limitada" notificándose a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte a fin de que tome la intervención que le compete y oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con lo estatuído por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al interesado los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a efectos de que cumplan con lo prevenido por el artículo 407 inciso 2.o del Código de Comercio, efectuándose las publicaciones de conformidad a lo prescripto por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Abril 27 de 1939. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 19 de 1939. — Vistos la gestión iniciada por la "Sociedad de Oleaginosos Limitada" a efecto de que se aprueben las modificaciones introducidas en sus estatutos, consistentes en el cambio de su denominación actual por el de "Compañía Oleaginosa Uruguaya" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y en el aumento de su capital a $ 1.000.000. Atento a que en el presente caso se han llenado todas las formalidades que establecen las disposiciones legales vigentes y a que dichas modificaciones en nada contrarían los fines para que fué creada la prenombrada Sociedad, ni la legislación vigente sobre la materia. De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar las modificaciones introducidas en los estatutos de la "Sociedad de Oleaginosos Limitada" que consisten en el cambio de su nombre actual por el de "Compañía Oleaginosa Uruguaya" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con el que se le conocerá de hoy en adelante, y el aumento de su capital a $ 1.000.000, declarándose que continúa en el goce de la personería jurídica que tiene acordada a condición de que siga sometiéndose a las disposiciones generales y especiales, tanto legales como administrativas actualmente vigentes. La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas vigilará el cumplimiento de las disposiciones respectivas. A los fines de la inscripción en el Registro de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE. —Es copia fiel. — Montevideo, Junio 2 de 1939. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Carmelo L. Cabrera, Presidente de la Sociedad Anónima denominada "Sociedad de Oleaginosos Limitada", constituyendo domicilio en la calle Rincón 696, al señor Juez digo: Que como lo justifico con los documentos que acompaño, el Poder Ejecutivo por decretos de fechas Abril 15 de 1937 y 19 de Mayo de 1939, aprobó las modificaciones de los estatutos de la Sociedad Anónima "Sociedad de Oleaginosos Limitada" la que actualmente se denomina "Compañía Oleaginosa Uruguaya" Sociedad Anónima Industrial. En cumplimiento de los cometidos que se me confió en las disposiciones transitorias de los mencionados estatutos y de conformidad con lo que establecen los artículos 407 y 32 y siguientes del Código de Comercio vengo a solicitar:

1.o) Se ordene la inscripción de las modificaciones de los estatutos en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos en la forma de estilo.

2.o) Se ordene la modificación pertinente en la matrícula de comercio teniendo presente el cambio de denominación de la Sociedad.

3.o) Que tasadas y satisfechas las costas se nos expiden los certificados y testimonios que correspondan, se devuelvan los recaudos presentados y se archive el expediente. —C. L. Cabrera. — Romeo Volonté, Abogado.

5376. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Sáquese del archivo, y pase en vista al señor Fiscal de lo Civil. — Artecona.

2716. — Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Ernesto Mautone.

6242. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase las inscripciones pedidas, publíquese por la prensa y dése certificado, tasadas y satisfechas las costas hágase el desglose pertinente y archívese. — Artecona.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona en Montevideo a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y nueve. — José E. Rossi, Escribano.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 20 del folio 105 al folio 110 vuelta del libro 14 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Concuerda con su original y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y nueve. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$259.00—7032.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 36

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir azúcar, aceite de maní, aceite de oliva, bombones, berberechos, ciruelas, pocamarones, galletitas María, mejillones, pomidoro, porotos pallares, pasas de uva, queso fresco, queso duro, salamines, salmón rojo y whisky, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.11-7101-v.jl.21.

AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 5

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de una carrocería de ambulancia automóvil sobre un chassis propiedad de esta Aeronáutica.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Julio a la hora 10 y deberán ser presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la 3.a Sección de este Instituto todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General Interino de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Jl.11-7103-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

ARCHIE MARSDEN WHITAKER, profesor, ciudadano uruguayo, domiciliado en la calle Joaquín A. Núñez número 3082, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra "Apuntes de inglés. — Primer año", de la cual se declara autor, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 6 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.60 Jl.11-7107-v.jl.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33627

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Costa y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7080-v.jl.28.

ACTA N.o 33623

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. C. Eno, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

FRUIT SALT

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7086-v.jl.28.

ACTA N.o 33625

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ricardo Smith, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALQUIL - SUFOCIANINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7078-v.jl.28.

ACTA N.o 33609

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. F. Young, Incorporated, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfield, condado de Hampdon, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Absorbine Jr.

para distinguir artículos de la clase 9.a (un linimento). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7082-v.jl.28.

ACTA N.o 33610

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oakite Products Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

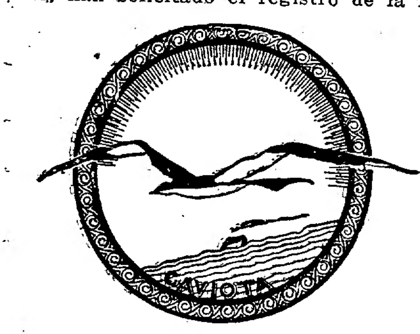
OAKITE

para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7083-v.jl.28.

ACTA N.o 33611

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cassarino Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7084-v.jl.28.

ACTA N.o 33612

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arnoldo Garcé, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CASIORO".

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7085-v.jl.28.

ACTA N.o 33626

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Costa y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7079-v.jl.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4988

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio R. Di Sebo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo aplicable al taco del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.11-7097-v.ag.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don VICENTE INZAURRALDE, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7.335 m.2 de terreno que se destina a camino para tropas en la carretera Minas-Aiguá. — Montevideo, Julio 5 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jl.11-7100-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CARMEN MELIA DE BANEGA ha solicitado un duplicado de los títulos de los nichos números 528 y 591 del Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado de los títulos que se solicitan. — Colonia, Julio 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.11-7102-v.ag.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABRIOTTO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1773, y doña BLANCA ANGELA ANSOLABEHERE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.30 3074-v.jl.11.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL FACAL, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3359, y doña ROSARIO LOPEZ, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Aréchaga 3355.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis) 3266-v.jl.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO RECALDE, de 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 1181, y doña CARMEN MANUELA CARBALLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3267-v.jl.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NOVAS, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Darwin 3249, y doña LEONOR GARCIA MARTINEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Nilo 3857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3268-v.jl.18.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO DI TRANE, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chacabuco 1730, y doña MIRTA ELSA SANTANA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacabuco 1730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez.

(Gratis) 3269-v.jl.18.

En Pocitos y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS TEXEIRA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maipú 1828, y doña CELESTINA SERPA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Maipú 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez.

(Gratis) 3270-v.jl.18.

En Pocitos y el día 7 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LONGINO MARTINEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Pastoriza 1444, y doña MODESTA PLACIDA VILLAMIL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Alarcón 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez.

(Gratis) 3271-v.jl.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.11-7090-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO LLORENS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.11-7091-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO LA-ROSA SEGUI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.11-7092-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO BERNARDO BELEN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.11-7093-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PILAR CANABAL DE CANEDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.11-7094-v.jl 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO HAURET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.11-7095-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL DOMINGUEZ SANTOS o MANUEL DOMINGUEZ o MANUEL SANTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.11-7087-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "LINARES ATILIO. Quiebra", se hace saber al público que el Síndico de esta quiebra ha presentado el estado que prescribe el artículo 1691 del Código de Comercio, el cual se halla depositado en la Actuaría, a los efectos legales. Se hace constar que se ha habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.
(Costas) Jl.11-7104-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de don EDUARDO ORIGÜELA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor. — San Bautista, Julio 5 de 1939. — Regino P. Conti, Juez de Paz.
$5.25 Jl.11-7062-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FLORENTINO MURGUIONDO, doña JUANA SASTRE DE MURGUIONDO y doña ROSAURA MODESTA MURGUIONDO DE DUTRA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que está habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Sarandí, Junio 30 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$6.00 Jl.11-7070-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE ALBANO, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la publicación está habilitada la feria menor. — Sarandí, Junio 27 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$4.50 Jl.11-7071-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA BERRETA DE BOVIO o BOBIO, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de su publicación está habilitada la feria menor. — Sarandí, Junio 27 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$4.50 Jl.11-7072-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAMILA CARDOSO DE CHAUVY, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que está habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Sarandí, Junio 30 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$4.50 Jl.11-7073-v.jl.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1114 serie "Z", a cargo de ALBERTO F. CANESSA, el próximo 31 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00), un terreno y mejoras en la octava sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y nueve mil doscientos seis, con una superficie de trescientos ochenta y seis metros noventa y un decímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Julio de 1914, deslindado: 9 metros 9 centímetros al Noreste, frente a la calle Bequeló, edificio 2087 - 2087 (bis) - 2089, entre las de Estrella del Norte y Lima, distando 26 metros 59 centímetros a la esquina de esta última; 42 metros 34 centímetros al Noreste, con Pedro Aire; 42 metros 79 centímetros al Sureste, con el solar 2, y 9 metros 10 centímetros al Suroeste, con Domingo Paz. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 13 de Junio corriente a $ 17.415.61 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo en total $ 137.20 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fina en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas an;logas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos sesenta y tres centésimos ($ 12.844.63), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.11-7099-v.jl.21.

AGENCIA MARITIMA "CHRISTOPHERSEN Y COMPAÑIA"

(Sociedad de Responsabilidad Limitada)

A los efectos dispuestos por el decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que el veintisiete de Abril de 1939 se constituyó en la ciudad de Buenos Aires una Sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital de $ 30.000.00 moneda argentina. Socios y aportes: Carlos Torvaldo Christophersen, $ 6.000.00 moneda argentina en útiles y muebles de escritorio; Ivar Andresen, $ 3.000.00 moneda argentina en muebles y útiles y $ 3.000.00 en efectivo; Erling Petersen, José Antonio Asteinza y Juan L. Eitzen, también cada uno de ellos $ 3.000.00 moneda argentina en muebles y útiles y $ 3.000.00 en efectivo. El capital social ha sido aportado en su totalidad. Denominación: Agencia Marítima Christophersen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Casa matriz en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 375. Agencia en Rosario. En Montevideo la sucursal fija su domicilio en la calle Zabala número 1591. Objeto: Continuar los negocios y actividades comerciales y marítimas de la disuelta sociedad "Christophersen y Compañía" y, además, adquirir, gravar o enajenar cualquier clase de bienes, contraer préstamos, constituir y aceptar derechos reales y comparecer en juicio. Plazo: Tiempo indeterminado. Administración: A cargo de los Gerentes - socios Ivar Andresen, Erling Petersen y José Antonio Asteinza y Juan L. Eitzen, quienes pueden obrar conjunta, separada o alternativamente en todos los actos de la dirección y administración y uso de la firma social, con excepción de comprometerla en fianzas o negocios ajenos a la sociedad o prestaciones gratuitas. Para realizar actos que tengan por objeto la disolución de la sociedad u otros de igual importancia se requiere la conformidad y firma de la mayoría de los socios. Se practicará un balance anual que deberá ser sometido a consideración de todos los socios y las utilidades se repartirán: 10 o|o para "Cuenta de Reserva", 10 o|o para el señor Christophersen y el resto por partes iguales entre los demás socios. En igual proporción las pérdidas. La Sociedad no se disuelve por causa de muerte. Fué inscripto el 30 de Junio de 1939 en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 94 del folio 256 al 264 del libro de Contratos Sociales.
$21.00 Jl.11-7105-v.jl.22.

LA CAJA OBRERA

AVISO

La Caja Obrera hace saber al señor MARIANO TOGNOLA, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 37, que en virtud de encontrarse atrasado en el pago de cuotas en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre el solar comprado a plazos en la calle Chavari, señalado con el número 122 y empadronado con el número 139.799, de acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099 de Setiembre de 1933.
$5.85 Jl.11-7063-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que procederemos a la disolución de la sociedad "AIELLO y TORRES", que en el ramo de confecciones y sastrería tenemos establecida en esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Andrés Aiello Sarraco. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle Cerrito 464, escribanía de Héctor A. Gerona. — Montevideo Julio 7 de 1939. — Andrés Aiello Sarraco. — Francisco Torres Reyes.
$5.00 Jl.11-7106-v.jl.31.

EMANCIPACION

Se hace público que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Gilberto S. Braga, el día 26 de Junio de 1939 fué emancipado el señor SEBASTIAN BONICA, quien queda en actitud legal para ejercer el comercio y realizar todos los demás actos de la vida civil. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Sebastián Bonica. — Juan Bonica.
$5.25 Jl.11-7098-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Adolfo Mac Iliach hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad ganadera "JOSE y GREGORIO LIMA", que teníamos constituída con sede en Mataojo, sexta sección judicial de este Departamento. Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes en esta ciudad, calle Sarandí número 160. — Salto, Junio 21 de 1939. — José Lima. — Gregorio Lima.
$5.00 Jl.11-7096-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe, Pablo Graf, hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido la venta de su negocio de almacén de comestibles, radicado en la calle Buenos Aires número 515, de esta ciudad, a don KARL FHANHAUSER. En dicho domicilio se presentarán con sus justificativos los acreedores. — Montevideo, Julio 8 de 1939.
$5.00 Jl.11-7088-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que con intervención del escribano Isabelino Suárez, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén de cueros gira en esta Capital, calle Uruguay 1291, bajo la razón social "VACCA HERMANOS y COMPAÑIA", retirándose los socios Francisco Rovelli y Umbriel Vacca y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Ariel Vacca. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Ariel O. Vacca. — Umbriel U. Vacca. — Francisco Rovelli.
$5.00 Jl.11-7074-v.jl.31.